CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS
NIT. 900127230-9

ACTA DE ENTREGA ACTUALIZACION PLAN DE VIDA

En la ciudad de **[Apartado-Antioquia]**, a los **[31]** días del mes de **[diciembre]** de **[2025]**, se reunieron las siguientes personas:

Nombre: RONNY DE JESUS RIOS SARRIA
Cargo: Representante Legal
Dependencia/Entidad: Construcciones Consultoría y Suministros SAS
Documento de Identidad: 1.078.002.902
RECEPTOR:
Nombre: JUVENAL ANTONIO LOPEZ DOQUERESAMA
Cargo: Gobernador Local
Dependencia/Entidad: Resguardo Indígena La Palma
Documento de Identidad: 1.027.954.280

Con el fin de dejar constancia de la **entrega y recepción de documentos (Actualización y ajuste de Plan de Vida del Resguardo Indígena La Palma "Por una Planeación más efectiva en el Municipio de Apartado Antioquia")**, conforme a las funciones y responsabilidades asignadas.

La documentación se entrega en **buen estado** de acuerdo a las especificaciones exigidas en el contrato, y el receptor manifiesta haberlos recibido a satisfacción, comprometiéndose a su uso adecuado y a la custodia correspondiente, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos internos de la entidad.

Para constancia, se firma la presente acta en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la fecha y lugar indicados.

ENTREGA:

Firma:
Nombre: RONNY DE JESUS RIOS SARRIA
Cargo: Representante Legal
Fecha: 31/12/2025

RECIBE:

Firma: Juvenal
Nombre: JUVENAL ANTONIO LOPEZ DOQUERESAMA
Cargo: Gobernador Local
Fecha: 31/12/2025

EVIDENCIA OBLIGACIÓN 1.1

CONSTRUCCIONES CONSULTORIAIS Y SUMINISTROS SAS
NIT. 900127230-9

ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS

Entre, **CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS** identificada con NIT 900127230-9, con domicilio en Calle 25 No. 2-16 oficina 210 en el municipio de Quibdó-Choco, representada legalmente por **Ronny de Jesús Ríos Sarria**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.078.002.902, en adelante **EL CONTRATANTE** y **CELMIRA LUGO SALGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.420.339, domicilio Apartado Antioquía Resguardo La Palma en adelante **EL CONTRATISTA**.

Orden de prestación de servicios: número 08 del 23 de diciembre del 2025.

Consideraciones/Exposición: Coordinadora

Objeto del Contrato/Servicio: Optimizar la planificación del territorio de acuerdo a la cosmovisión de cada uno de los pueblos que habitan en el resguardo la palma del municipio de Apartadó Antioquia, con la actualización del plan de Vida Resguardo.

Cláusulas Esenciales:

- **Valor**: Seis millones de pesos mcte. ($6.000.000)
- **Plazo**: del 23 al 31 de diciembre del 2025
- **Obligaciones**: Cumplir con la exigencia por parte de la entidad como son: Plan de trabajo y cronograma general del proyecto, informe técnico, documento de caracterización participativa del territorio, documento de análisis estratégico territorial, actas de concertación institucional, documento final del plan de vida actualizado, informe final de ejecución.
- **Responsabilidad del Contratista**: Pagar seguridad social, cumplir normativa.
- **Confidencialidad:** Manejo de información sensible.
- **Suspensión/Terminación**: Causales de finalización anticipada.

Aceptación: Firma de ambas partes, indicando conformidad con las condiciones.

RONNY DE JESUS RÍOS SARRIA
Representante Legal

CELMIRA LUGO SALGADO
Contratista

Dirección Cr2. 25-16 Banco Popular, Piso 2- Oficina 210
Teléfono 312 776 9855 – 3134091822
Email: sas.ccys@gmail.com

CONSTRUCCIONES CONSULTORIÁIS Y SUMINISTROS SAS
NIT. 900127230-9

ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS

Entre, **CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS** identificada con NIT 900127230-9, con domicilio en Calle 25 No. 2-16 oficina 210 en el municipio de Quibdó-Choco, representada legalmente por **Ronny de Jesús Ríos Sarria**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.078.002.902, en adelante **EL CONTRATANTE** y **JAMES MURILLO GAMBOA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 11.799.068, domicilio Apartado Calle 27ª 50ª-07 bello-Antioquia **EL CONTRATISTA**.

Orden de prestación de servicios: número 09 del 23 de diciembre del 2025.

Consideraciones/Exposición: Asesoría Contable y administrativa para el desarrollo del proyecto

Objeto del Contrato/Servicio: Fortalecer el conocimiento y las habilidades para el uso adecuado, transparencia y eficiencia de los recursos del SGP Indígena, mediante el ejercicio de implementación de proyectos comunitarios alineados al Plan de Vida.

Cláusulas Esenciales:

- **Valor**: Cinco millones de pesos mcte. ($5.000.000)
- **Plazo**: del 23 al 31 de diciembre del 2025
- **Obligaciones**: Presentación de informes talleres de capacitación en habilidades administrativas.
- **Responsabilidad del Contratista**: Pagar seguridad social, cumplir normativa.
- **Confidencialidad:** Manejo de información sensible.
- **Suspensión/Terminación**: Causales de finalización anticipada.

Aceptación: Firma de ambas partes, indicando conformidad con las condiciones.

RONNY DE JESUS RÍOS SARRIA
Representante Legal

JAMES MURILLO GAMBOA
Contratista

CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS
NIT. 900127230-9

ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS

Entre, **CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS** identificada con NIT 900127230-9, con domicilio en Calle 25 No. 2-16 oficina 210 en el municipio de Quibdó-Choco, representada legalmente por **Ronny de Jesús Ríos Sarria**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.078.002.902, en adelante **EL CONTRATANTE** y **CELMIRA LUGO SALGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.420.339, domicilio Apartado Antioquía Resguardo La Palma en adelante **EL CONTRATISTA**.

Orden de prestación de servicios: número 08 del 23 de diciembre del 2025.

Consideraciones/Exposición: Coordinadora

Objeto del Contrato/Servicio: Optimizar la planificación del territorio de acuerdo a la cosmovisión de cada uno de los pueblos que habitan en el resguardo la palma del municipio de Apartadó Antioquia, con la actualización del plan de Vida Resguardo.

Cláusulas Esenciales:

- **Valor**: Seis millones de pesos mcte. ($6.000.000)
- **Plazo**: del 23 al 31 de diciembre del 2025
- **Obligaciones**: Cumplir con la exigencia por parte de la entidad como son: Plan de trabajo y cronograma general del proyecto, informe técnico, documento de caracterización participativa del territorio, documento de análisis estratégico territorial, actas de concertación institucional, documento final del plan de vida actualizado, informe final de ejecución.
- **Responsabilidad del Contratista**: Pagar seguridad social, cumplir normativa.
- **Confidencialidad:** Manejo de información sensible.
- **Suspensión/Terminación**: Causales de finalización anticipada.

Aceptación: Firma de ambas partes, indicando conformidad con las condiciones.

RONNY DE JESUS RÍOS SARRIA
Representante Legal

CELMIRA LUGO SALGADO
Contratista

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
LUGO	SALGADO	CELMIRA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 39420339

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 06 MES 09 AÑO 1979

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CORDOBA

MUNICIPIO: TIERRALTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: RESGUARDO INDIGENA LA PALMA

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: APARTADÓ

TELÉFONO: 3178224258 EMAIL: colectivojimbusupis@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o. X	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES _____ AÑO _____

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	3	X		TEC. EN SISTEMAS CONTABLES Y ADMON		1999	
UN	10	X		LICENCIADA EN PEDAGOGIA DE MADRE T.		2019	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AICO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
NARIÑO	PASTO	aicopachamamaconcip@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DINAMIZADORA TECNICA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASOCIT			COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLEDUPAR	SANTA MARTA	arhuacoasocit@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
+57 5 5839352	DÍA 16 MES 16 AÑO 2022	DÍA 31 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
EQUIPO TECNICO GESTOR		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ONIC			COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA CON. MIN CULTURA BICENTENARIO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBIERNO MAYOR			COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO PLAN SALVAGUARDA	DE RADIO INDIGENA	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
COMUNICADORA COMUNITARIA	20	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
39.420.339
NUMERO

LUGO SALGADO
APELLIDOS

CELMIRA
NOMBRES

Celmira Lugo
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 06-SEP-1979
TIERRALTA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

30-SEP-1997 APARTADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-0103500-20137311-F-0039420339-20051123 07597 05326N 02 196886826

Scanned by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Conversión [] Actualización [X]

4. Número de formulario: 141163519857

(415)7707212489984(8020) 000014116351985 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 9 4 2 0 3 3 9	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 4 2 0 3 3 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Apartadó 0 4 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LUGO	SALGADO	CELMIRA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Apartadó 0 4 5

41. Dirección principal: VDA CHURIDO MEDIO

42. Correo electrónico: colectivojimbusupis@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 8 2 2 4 2 5 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 9 1 2	2 0 1 4 0 2 1 0	6 9 1 0	2 0 2 3 1 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

¡IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: LUGO SALGADO CELMIRA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Documento sin validez

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118639912333

(415)7707212489984(8020)000211863991233 3

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
3 9 4 2 0 3 3 9	5	LUGO	SALGADO	CELMIRA		1 1

24. Actividad económica principal: 5 9 1 2 — Si es una sucursal indique: 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Uso por dueño (1%) de compras con factura electrónica: 32,000

Patrimonio

Total patrimonio bruto	29	16,743,000	Deudas	30	18,022,000	Total patrimonio líquido	31	0

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	31,120,000	43	1,291,000	58	0	74	25,590,000
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	34	31,120,000	46	1,291,000	61	0	78	25,590,000
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	0	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	0	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	0	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	1,291,000	70	0	87	25,590,000
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	31,120,000	57	1,291,000	73	0	90	25,590,000

Ren. líquida céd. gen.	91	58,001,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	3,086,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	54,915,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	54,915,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	54,915,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	1,650,000
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: **Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	121	1,650,000
Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior	122	0
Descuentos tributarios: Donaciones	123	0
Descuentos tributarios: Dividendos, particip. y otros	124	0
Descuentos tributarios: Total descuentos trib.	125	0
Impuesto neto de renta	126	1,650,000
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	1,650,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	1,094,000
Retenciones año gravable a declarar	132	1,780,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	1,224,000
Número de dependientes económicos	138	1	Adición por dependientes a la cédula 92	139	3,054,000	Ud. suscribió fórmula indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 984. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

2024-09-10 / 07:21:35 PM

2 0 2 4 - 0 9 : 2 1 : 3 6

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900194134482

2024006562286 4

Banco Caja Social
Su banco amigo.

FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CELMIRA LUGO SALGADO Identificado con CC 39420339

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina APARTADO, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24066159225
Fecha de apertura:	1 de Septiembre de 2016
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 03 de Junio de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Acreditada Institucional hasta el 26 de abril de 2018 según Resolución 2313 del Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE

CELMIRA LUGO SALGADO

Identificada con cédula de ciudadanía 39420339

Ha completado todos los requisitos que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

LICENCIADA EN PEDAGOGÍA DE LA MADRE TIERRA

La expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma en Medellín, República de Colombia, el 13 de agosto de 2019.

Libro 91 Folio 134-1605 del 13 de agosto de 2019

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector

CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General

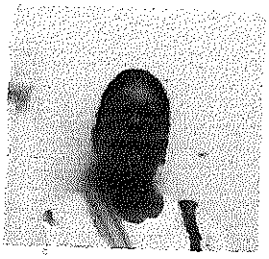
WILSON ANTONIO BOLÍVAR BURITICÁ
Decano

Este título digital tiene validez de la legislación colombiana vigente. Para verificar la autenticidad del documento, diríjase a www.udea.edu.co. Seleccione la opción Verificación de documentos electrónicos e ingrese el código RLA2040679, o escanee el código QR.

IPS Prosalud

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

ID: 93085



Fecha de apertura: 2025-06-25 15:35:03
Fecha de cierre: 2025-06-25 15:52:55
Lugar: Apartadó - Antioquia
Empresa: 39420339 CELMIRA LUGO SALGADO
Actividad económica:
Cargo: ASESORIA PROFESIONAL **Área de trabajo:** Educación
La Empresa aporta perfiles ocupacionales: No
Examen Médico: Pre empleo (Ingreso)

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre completo: Celmira Lugo Salgado
Fecha nacimiento: 1979-09-06 (Tierralta - Córdoba - Colombia)
Género: Femenino
Lugar de residencia: Apartadó - Antioquia
Dirección de residencia: RESGUARDO INDIGENA LA PALMA
EPS: Salud Total S.A.
ARL: No refiere

Identificación: CC 39420339
Edad: 45 Años
Estado civil: Soltero (a)
Teléfono: 3178224258
Correo: vozindigenura@gmail.com

AFP: Colfondos

El teléfono y correo del paciente se encuentra actualizados de acuerdo a los última información suministrada por el mismo, para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad

LABORATORIOS:

No se realizo ayudas clínicas.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS:

No se realizo ayudas paraclínicas.

INMUNIZACIONES:

No trae el carnet de vacunas.

CONCEPTO

Sin restricciones para: Trabajo osteomuscular.
POR EL TIPO DE LABOR A DESEMPEÑAR NO PRESENTA RESTRICCIONES

RESTRICCIONES

Sin restricciones.

REMISIONES

Nutrición (EPS).

RECOMENDACIONES GENERALES:

Usar los elementos de protección personal (EPP), Aplicar el autocuidado y la higiene postural, Reportar los riesgos de su puesto de trabajo, Asistir a evaluaciones médicas periódicas de salud ocupacional.

OTRAS RECOMENDACIONES:

Modificar hábitos alimentarios, Realizar ejercicio físico 1 hora 5 veces por semanaCONTINUAR SUS CONTROLES Y MANEJO DE MANERA ESTRICTA POR ONCOLOGIA DE LA EPS
CONTROL ANUAL POR OPTOMETRA

SE DEBE INGRESAR AL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (SVE)

(Decreto - Ley 1295 / 94, Art. 2 y Resolución 1016 / 89 Art. 10; Resolución No. 2346 de 2007);
NOTA: Los SVE se establecen según los factores de riesgos asociados al cargo.
Visual, Psicosocial, Trauma acumulativo.

OBSERVACIONES:

Sin observaciones.

IPS Prosalud

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

Firma el aspirante/trabajador

Natalia Albarracin Cabeza
Médico Especialista en Salud Ocupacional
Registro profesional: 5-3964-08 CES Licencia: 2021060074756

Asociación de Autoridades Arhuacas de la Sierra Nevada
ASO-CIT
NIT. 900559949-9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACAION DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA – ASOCIT, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA:

Que la señora **CELMIRA LUGO SALGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.420.339 expedida en Apartado - Antioquia, prestó sus servicios profesionales como **EQUIPO TECNICO GESTOR** en el marco del convenio Interadministrativo No. 806 del 2022, suscrito entre **LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA – ASOCIT y EL FONDO ÚNICO DE TÉCNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN,** por un periodo desde el 16 de Noviembre del 2022, hasta el 31 de diciembre del 2022, por medio de contrato de prestaciones servicio No. TIC -ASO-004-2022.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, para mayor constancia Se firma en Valledupar a los veintinueve (29) día del mes de agosto del 2023.

Atentamente,

Fredy A. Izquierdo

FREDY ALFONSO IZQUIERDO MEJIA
Representante Legal.

Carrera 9 No. 3-69. Barrio Las Campanas - Casa Indígena, Avenida Hurtado. Valledupar Cesar.
arhuacoasaci@gmail.com - +57 5 5839362 - Cel. 318 8636006

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ESPECIAL No. 4792640

Bogotá D.C., 3 de octubre de 2025 - 07:24 am

Código de verificación: **4792640MXGSA_WQTXP_41560**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CELMIRA LUGO SALGADO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **39420339** de APARTADO
(TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282150467

PIB
07:16:06

Bogotá DC, 09 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CELMIRA LUGO SALGADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39420339:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: *La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.*

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:11:10 AM horas del 09/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **39420339**

Apellidos y Nombres: **LUGO SALGADO CELMIRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de octubre de 2025, a las 07:14:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39420339
Código de Verificación	39420339251009071405

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CEDULA DE CIUDADANIA

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

39420339

Fecha Expedición:

30/09/1997

Nueva Busqueda | Validar Policía | Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf) | Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/10/2025 07:19:54 a. m. **el ciudadano con la Cedula de Ciudadania: 39420339 de Nombre: LUGO SALGADO CELMIRA**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

ıdiente	Formato	Id Infractor	Infractor	Id Custodio	Custodio	Nit	Razon Social	Id Representante	Representante	Fecha	Departament
045-024-i8	002	39420339	LUGO SALGADO CELMIRA			NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO REPORTADO	2024-06-04 05:14:11	ANTIOQUIA

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
 - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
 - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
 - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
 - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
 - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente:

05-045-6-2024-1058

Artículo:

Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades

Numeral:

Num. 6 Agredir por cualquier medio o lanzar objetos que puedan causar daño o sustancias que representen peligro a las autoridades de policía

Literal:

No aplica

Apelación:

NO

Localidad:

NO APLICA LOCALIDAD - COMUNA

Relato Hechos:

la ciudadana agrede físicamente al funcionario policía momentos 3nntos que se encontraba en procedimiento de verificación de antecedentes en la estación policía y conduciendo a una ciudadana hágala las instalaciones policiales argumentando que es su amiga y no podemos conducirla se deja como constancia que la ciudadana empuja varias veces al policía y lan patadas y puñetazos por tal motivo fue necesario la utilización d ela fuerza de manera proporcional a la agresión logrando calmar la ciudadano e informándole que el comportamiento de esta efectuando en una actividad que contaría la ley 1801.

Descargos:

son unos abusivos

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Estado
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	COMANDANTE DE SUBESTACIÓN, CAI, UNIFORMADO PONAL	ESTACIÓN, PERSONAL ESTACION DE POLICIA APARTADO	Cl. 98, Carrera 99 Apartadó, Antioquia	MEDIDA CERRADA
Multa General Tipo 4	INSPECTOR DE POLICÍA	INSPECCION DE POLICÍA APARTADO	KR 100 103-A02	IMPONER O RATIFICAR MEDIDA

ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

LA AUTORIDAD NACIONAL DE GOBIERNO DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC

CERTIFICA QUE:

La señora **CELMIRA LUGO SALGADO,** identificada con la Cédula de Ciudadanía Nº 39.420.339 de Apartadó, pertenece al Resguardo Embera Chamí y Zenú de la Palma y ha venido trabajando con la Organización en el cargo de Comunicadora Comunitaria en los diferentes procesos comunicativos desde 2003.

Para constancia se firma a solicitud de la interesada a los once (11) días del mes de Marzo de 2014.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO ARIAS ARIAS
Representante Legal -ONIC

Calle 12B No. 4-38 • Candelaria Centro, Ciudad de Bogotá D.C. • Colombia
Teléfonos: 284 6815 - 805 0773 - 805 0774 - 805 0773 - 805 0772 • Fax: 284 3465
E-mail: onic@onic.org.co • Página Web: www.onic.org.co

ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

LA AUTORIDAD NACIONAL DE GOBIERNO DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC

CERTIFICA QUE:

CELMIRA LUGO SALGADO, identificada con Cedula de ciudadanía No. 39.420.339 de Apartadó, prestó sus servicios para la Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC, en el marco de los siguientes contratos:

Como apoyo político a la construcción del primer documento de la Política Pública de comunicación indigena en el marco del CONVENIO 000547 ENTRE EL FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA en el año 2013. objeto del contrato: comunicadora comunitaria dentro del convenio No. 000547 de 2013 que consistía en aunar esfuerzos administrativos, financieros, humanos y técnicos para garantizar la construcción concertada y avalada de la Política Pública de Comunicación Indígena. terminacion diciembre 2013 y prorroga enero a abril de 2014. Contrato desde el 02 de julio de 2013, hasta el 20 de marzo de 2014.

CONVENIO No. 918 de 2017 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR y la ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA-ONIC. "FAST TRACK" : contrato No. OTR-J-044-17. Como apoyo político - en el equipo profesional multidisciplinario 2017. Contrato desde el 01 de abril de 2017, hasta el 30 de junio de 2017.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. J-369-21, en el marco del ACTA DE ENTENDIMIENTO NO. 005. objeto: prestar sus servicios profesionales para la coordinación general y asesoría técnica de las estrategias para la participación de la celebración del bicentenario desde las narrativas vivas de los territorios y los Pueblos Indígenas en Colombia y el encuentro de Arte Indígena, con el fin de "...aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros que permitan el fortalecimiento de escuelas o procesos de formación en comunicación indígena y la implementación de acciones en el marco de la construcción y desarrollo del Capitulo Pueblos Indígenas del Programa de Patrimonio Audiovisual Colombiano. Contrato desde el 01 de agosto de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021.

ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022); para cualquier inquietud confirmar con la oficina de contratación a: **dtojuridico@onic.org.co**

Atentamente,

MARIA BEATRIZ YIVAS YACUECHIME
Consejera de Planeación, Administración y Finanzas ONIC

CER-230-22

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE ANTIOQUIA - OIA

NIT. 800.044.785-4

36 años
De Identidad y en Cada Paso Tejiendo Sociedad

LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE ANTIOQUIA

O.I.A.

CERTIFICA

Que: **CELMIRA LUGO SALGADO,** identificada con cédula de ciudadanía No 39.420.339 del municipio de Apartado Antioquia, labora con nuestra Organización desde el mes de septiembre del año 2019 a la fecha, con contrato laboral a término fijo renovable.

Desempeña el cargo de Asesora Social del convenio MUGARIK- GABE, dependencia de Derechos Humanos de la Organización Indigena de Antioquia – OIA.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 26 días del mes de julio del año 2021

Cordialmente,

AMANDA TASCON PANCHI
Representante Legal OIA

Prosperidad para todos
FONDO COLOMBIA EN PAZ

LA COORDINACIÓN ADMINSITRATIVA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ

CERTIFICA

De conformidad con los antecedentes que obran en el Archivo, se encontraron los documentos originales correspondientes a:

Contrato de Prestación de Servicios No. 178 del 2018, suscrito con CELMIRA LUGO SALGADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 39420339 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga a prestar al FONDO COLOMBIA EN PAZ, sus servicios profesionales para apoyar en la implementación de las metodologías, organización logística y administrativa, relatoría y sistematización del componente étnico del ejercicio de planeación participativa de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET, en los municipios priorizados en el decreto 893 de 2017.

Fecha de inicio: 15 de enero de 2018
Fecha de Terminación: 16 de julio de 2018

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIUN MILLONES PESOS M/CTE ($21.000.000,00)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) día(s) del mes de Julio de 2018.

Para la verificación de la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a t_ajgonzalez@fiduprevisora.com.co

JILLYVETH SALAMANCA PULIDO
Coordinadora Administrativa

Elaboró: Heidi Quintero – Técnico 3
Revisó: Jillyveth Salamanca – Coordinadora Administrativa
Aprobó: Sebastián Salazar – Coordinador Jurídico

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO US" ALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	3M420333
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CELIERA LEGO SALGADO ANTIOQUIA
CIUDAD/MUNICIPIO			6251766
DIRECCIÓN.	APARTADO	DEPARTAMENTO:	INDEPENDIENTE
TIPO APORTANTE:	RESGUARDO INDIGENA LA PALMA VEREDA CHURI	TELÉFONO.	Actividades registradas en la tradicion de la act
TIPO EMPRESA	03-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	NO
FORMA DE PRESENTACIÓN	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	OFICIO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		46965981464	TIPO DE PLANILLA:		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Diciembre Año	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES Diciembre Año
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN.	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
23101	23101-COLFONDOS	1	$ 926.000	$ 0	$ 0	$ 29.300	$ 29.300	$ 0	$ 0	$ 984.600	$ 0	$ 984.600
SUBTOTALES:										$ 984.600	$ 0	$ 984.600

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR APORTES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR APORTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS37	EPS037-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 731.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 731.300	$ 0	$ 0	$ 731.300
SUBTOTALES:													$ 731.300	$ 0	$ 0	$ 731.300

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	APORTES	MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0			$ 142.600	$ 142.600	$ 0	$ 0	$ 142.600
SUBTOTALES:				$ 0	$ 0			$ 142.600	$ 142.600	$ 0	$ 0	$ 142.600

LIQUIDACIÓN DE APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

ANÁLISIS ESTRATÉGICO TERRITORIAL
PLAN DE VIDA DEL RESGUARDO INDÍGENA LA PALMA

Municipio de Apartadó – Antioquia

El presente Documento de Análisis Estratégico Territorial hace parte integral del proceso de construcción del Plan de Vida del Resguardo Indígena La Palma y se fundamenta en la información recogida durante la caracterización participativa del territorio, el censo poblacional, los espacios comunitarios y la definición de líneas estratégicas.

1. Propósito del análisis estratégico territorial

Analizar de manera integral las condiciones territoriales, sociales, culturales, poblacionales y organizativas del Resguardo Indígena La Palma, con el fin de identificar fortalezas, desafíos y oportunidades estratégicas que orienten la toma de decisiones del gobierno propio y la articulación institucional.

2. Enfoque del análisis

El análisis estratégico territorial se desarrolla desde un enfoque de planeación propia indígena, centrado en el Buen Vivir, la autonomía, el gobierno propio y los Sistemas de Conocimiento Propio. Reconoce el territorio como un espacio de vida material, espiritual, cultural y política.

3. Contexto territorial

El Resguardo Indígena La Palma se ubica en el municipio de Apartadó, Antioquia, y está conformado por población de los pueblos Embera Eyabida, Senú y Embera Chamí. La convivencia intercultural ha fortalecido la organización comunitaria, aunque plantea retos en ordenamiento territorial y acceso a servicios.

4. Análisis estratégico por dimensiones

4.1 Territorio y ambiente

Fortalezas:

- Reconocimiento del territorio como espacio de vida y espiritualidad.
- Conocimiento comunitario sobre el cuidado de la Madre Tierra.

Desafíos:

- Presiones externas sobre el territorio.
- Necesidad de fortalecer el control territorial y la protección ambiental.

4.2 Población y dinámica demográfica

Fortalezas:

- Alta presencia de niñez, adolescencia y juventud.

Desafíos:

- Crecimiento poblacional frente a limitaciones de vivienda e infraestructura.
- Atención diferencial a personas mayores y persona con discapacidad.

4.3 Vivienda, vías e infraestructura

Fortalezas:

- Capacidad comunitaria para la gestión colectiva.

Desafíos:

- Déficit de vivienda (100 viviendas nuevas y 43 mejoramientos).
- Necesidad de mejoramiento vial (10 km de placa huella y 4 puentes).
- Déficit de infraestructura comunitaria.

4.4 Salud propia y educación propia

Fortalezas:

- Presencia de medicina tradicional.

Desafíos:

- Articulación limitada con el sistema de salud.
- Infraestructura educativa insuficiente.

4.5 Cultura, comunicación y gobierno propio

Fortalezas:

- Vigencia de los Sistemas de Conocimiento Propio.

- Procesos de comunicación propia (emisora y semillero).

Desafíos:

- Riesgo de pérdida de saberes culturales.
- Necesidad de fortalecer la comunicación como eje transversal.

5. Lectura estratégica integral

El análisis evidencia que el principal reto estratégico del Resguardo Indígena La Palma es armonizar el crecimiento poblacional y las necesidades materiales con la protección del territorio, la cultura y el gobierno propio. Se identifican oportunidades en el fortalecimiento de la juventud, la comunicación propia y la articulación institucional.

6. Implicaciones para el Plan de Vida

Este análisis estratégico territorial sustenta las líneas estratégicas del Plan de Vida y orienta la Matriz Única de Implementación, permitiendo priorizar acciones, gestionar recursos y fortalecer la autonomía territorial.

7. Conclusiones

El Análisis Estratégico Territorial constituye una herramienta clave para la toma de decisiones del gobierno propio y la interlocución con la institucionalidad, reafirmando el Plan de Vida como instrumento legítimo de planeación propia.

DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN PARTICIPATIVA DEL TERRITORIO RESGUARDO INDÍGENA LA PALMA

Municipio de Apartadó – Antioquia

El presente Documento de Caracterización Participativa del Territorio hace parte del proceso de construcción y consolidación del Plan de Vida del Resguardo Indígena La Palma, y recoge la información levantada directamente con la comunidad a través de espacios de diálogo, reflexión colectiva y recuperación de la memoria territorial.

1. Objetivo del documento

Caracterizar de manera participativa el territorio, la población y las dinámicas socioculturales del Resguardo Indígena La Palma, como insumo fundamental para el diagnóstico y la planeación propia contenida en el Plan de Vida.

2. Metodología de caracterización participativa

La caracterización participativa se desarrolló mediante un enfoque comunitario, intercultural y basado en los Sistemas de Conocimiento Propio. El proceso priorizó la palabra de los mayores, las autoridades tradicionales y los actores comunitarios.

Durante el proceso se realizaron tres (3) reuniones comunitarias entre el 23 y el 29 de diciembre de 2025, con diálogos colectivos y ejercicios de memoria territorial.

Las reuniones contaron con la participación de personas mayores, el acompañamiento de la Guardia Indígena y la presencia del médico tradicional, garantizando la armonización espiritual y comunitaria.

3. Actores participantes

- Autoridades tradicionales
- Personas mayores y mayoras
- Guardia Indígena
- Médico tradicional
- Familias del resguardo

4. Temas abordados

- Territorio y ambiente
- Población y familias
- Vivienda e infraestructura
- Vías y movilidad
- Salud propia y educación propia

- Cultura y Sistemas de Conocimiento Propio
- Comunicación propia
- Gobierno propio

5. Resultados generales

El ejercicio permitió identificar fortalezas culturales y organizativas, así como retos relacionados con el crecimiento poblacional, la presión territorial y la garantía de derechos.

6. Articulación con el Plan de Vida

La información recogida alimenta el diagnóstico y las líneas estratégicas del Plan de Vida, fortaleciendo su legitimidad como instrumento de planeación propia.

CONSOLIDADO DE REUNIONES: PROCESO DE CARACTERIZACIÓN PARTICIPATIVA DEL TERRITORIO RESGUARDO INDÍGENA LA PALMA – APARTADÓ

El presente informe consolida las reuniones realizadas en el marco del proceso de Caracterización Participativa del Territorio del Resguardo Indígena La Palma, como parte integral de la construcción y actualización del Plan de Vida.

1. Objetivo del informe

Dejar constancia de las reuniones comunitarias desarrolladas, los actores participantes, las metodologías empleadas y los principales aportes recogidos durante el proceso de caracterización participativa.

2. Descripción general del proceso

El proceso de caracterización participativa se desarrolló a través de tres (3) reuniones comunitarias realizadas entre el 23 y el 29 de diciembre de 2025, en espacios colectivos de diálogo, reflexión y construcción comunitaria.

Las reuniones se desarrollaron con enfoque participativo, intercultural y desde los Sistemas de Conocimiento Propio, priorizando la palabra de las personas mayores y la orientación espiritual del médico tradicional.

3. Reuniones realizadas

Reunión No. 1

Fecha: 23 de diciembre de 2025
Tipo de espacio: Encuentro comunitario
Participantes: Autoridades tradicionales, personas mayores, familias
Acompañamiento: Guardia Indígena y médico tradicional

Temas abordados:
- Historia y memoria del territorio
- Origen y asentamiento de las familias
- Lugares significativos y de valor cultural

Principales aportes:
- Reconocimiento del territorio como espacio de vida y espiritualidad
- Importancia de los mayores como portadores de la memoria colectiva

Reunión No. 2

Fecha: 26 de diciembre de 2025
Tipo de espacio: Taller participativo
Participantes: Autoridades, mayores, jóvenes y familias
Acompañamiento: Guardia Indígena y médico tradicional

Temas abordados:
- Vivienda, infraestructura y vías
- Salud propia y educación propia
- Dinámicas poblacionales

Principales aportes:
- Identificación de déficit de vivienda e infraestructura
- Reconocimiento de necesidades en vías y servicios básicos

Reunión No. 3

Fecha: 29 de diciembre de 2025
Tipo de espacio: Jornada de cierre y validación
Participantes: Comunidad en general y autoridades
Acompañamiento: Guardia Indígena y médico tradicional

Temas abordados:
- Cultura y Sistemas de Conocimiento Propio

- Comunicación propia y apropiada
- Gobierno propio y organización

Principales aportes:
- Validación comunitaria de los hallazgos
- Identificación de líneas estratégicas para el Plan de Vida

4. Acompañamiento comunitario y roles

Durante todo el proceso se contó con el acompañamiento de la Guardia Indígena, quien garantizó el orden, la seguridad y el cuidado colectivo. El médico tradicional orientó los espacios desde la armonización espiritual, contribuyendo al equilibrio del proceso.

5. Resultados del proceso

Las reuniones permitieron recoger información clave sobre el territorio, las dinámicas sociales y culturales, y las principales necesidades y sueños de la comunidad. Estos aportes fueron sistematizados e incorporados al Documento de Caracterización Participativa y al Plan de Vida.

6. Conclusiones

El proceso de reuniones evidenció una participación activa de la comunidad y fortaleció la legitimidad del Plan de Vida como instrumento construido desde la palabra propia y el consenso comunitario.

INFORME METODOLÓGICO PROCESO DE CARACTERIZACIÓN PARTICIPATIVA DEL TERRITORIO RESGUARDO INDÍGENA LA PALMA – APARTADÓ

El presente Informe Metodológico describe el enfoque, las fases, las técnicas y los instrumentos utilizados en el proceso de Caracterización Participativa del Territorio del Resguardo Indígena La Palma, desarrollado como parte integral de la construcción del Plan de Vida.

1. Propósito del informe metodológico

Documentar y sustentar metodológicamente el proceso de caracterización participativa, garantizando su validez técnica, comunitaria y cultural ante la institucionalidad y como respaldo del Plan de Vida.

2. Enfoque metodológico

El proceso se desarrolló bajo un enfoque participativo, intercultural y comunitario, basado en los Sistemas de Conocimiento Propio de los pueblos indígenas que conforman el Resguardo La Palma. La metodología priorizó la palabra colectiva, el diálogo horizontal y la toma de decisiones concertadas.

3. Principios orientadores

- Autonomía y gobierno propio
- Participación comunitaria efectiva
- Reconocimiento de los saberes ancestrales
- Enfoque territorial y cultural
- Respeto y armonización espiritual

4. Fases del proceso metodológico

Fase 1. Planeación y preparación: Se realizó la definición de temas, elaboración de la matriz sencilla de caracterización y la guía de preguntas, y la convocatoria comunitaria.

Fase 2. Desarrollo de espacios participativos: Se llevaron a cabo tres (3) reuniones comunitarias entre el 23 y el 29 de diciembre de 2025, mediante encuentros, talleres y jornadas de validación.

Fase 3. Sistematización de la información: La información recogida fue organizada, analizada y consolidada en el Documento de Caracterización Participativa.

Fase 4. Validación comunitaria: Los resultados fueron socializados y validados con la comunidad, asegurando su legitimidad y apropiación.

5. Técnicas e instrumentos utilizados

- Reuniones comunitarias
- Talleres participativos
- Diálogos con personas mayores
- Acompañamiento de la Guardia Indígena
- Orientación del médico tradicional
- Matriz sencilla de caracterización participativa
- Guía de preguntas

6. Participantes y roles

El proceso contó con la participación de autoridades tradicionales, personas mayores y mayoras, familias, jóvenes y otros actores comunitarios. La Guardia Indígena garantizó el orden y el cuidado colectivo, mientras que el médico tradicional orientó la armonización espiritual.

7. Alcances y limitaciones

El proceso permitió recoger información amplia y representativa del territorio. Como limitación, se reconoce que la caracterización es un ejercicio dinámico que requiere actualización permanente.

8. Aporte metodológico al Plan de Vida

La metodología aplicada permitió fortalecer el carácter participativo del Plan de Vida y asegurar que sus contenidos respondan a la realidad, necesidades y sueños del Resguardo Indígena La Palma.

INFORME FINAL DE RESULTADOS PROCESO DE CARACTERIZACIÓN PARTICIPATIVA DEL TERRITORIO RESGUARDO INDÍGENA LA PALMA

El presente Informe Final de Resultados consolida los principales hallazgos, conclusiones y aportes del proceso de Caracterización Participativa del Territorio del Resguardo Indígena La Palma, desarrollado como parte fundamental de la construcción y consolidación del Plan de Vida.

1. Contexto del proceso: El proceso de caracterización participativa se desarrolló entre el 23 y el 29 de diciembre de 2025, mediante tres (3) reuniones comunitarias, como un ejercicio de diálogo colectivo, memoria territorial y análisis comunitario. El proceso contó con la participación activa de personas mayores, autoridades tradicionales, familias del resguardo, el acompañamiento permanente de la Guardia Indígena y la orientación del médico tradicional.

2. Resultados generales de la caracterización: El ejercicio permitió construir una lectura integral del territorio, reconociéndolo como un espacio de vida, identidad y espiritualidad para los pueblos Embera Chamí, Senú y Embera Eyabida que conviven en el Resguardo Indígena La Palma.

3. Resultados por dimensiones del territorio:

3.1 Territorio y ambiente: Se identificó el territorio como base material y espiritual del Buen Vivir. La comunidad manifestó la necesidad de fortalecer el cuidado de las fuentes hídricas, la protección ambiental y el control territorial frente a presiones externas.

3.2 Población y dinámica social: Se reconoció una población diversa y creciente, con alta presencia de niñez, adolescencia y juventud, lo que representa oportunidades para la pervivencia cultural y retos en materia de vivienda, educación, salud e infraestructura.

3.3 Vivienda, vías e infraestructura: La comunidad identificó un déficit significativo de vivienda, necesidades de mejoramiento vial y carencias en infraestructura comunitaria, educativa, cultural y deportiva, lo cual incide directamente en la calidad de vida.

3.4 Salud propia y educación propia: Se destacó la importancia de fortalecer la salud propia e intercultural, articulando la medicina tradicional con el sistema de salud occidental. En educación, se evidenció la necesidad de fortalecer la educación propia y mejorar la infraestructura educativa.

3.5 Cultura y Sistemas de Conocimiento Propio: La caracterización permitió reconocer la riqueza cultural del resguardo y la importancia de los sabedores y mayores en la transmisión de los Sistemas de Conocimiento Propio, identificando riesgos de pérdida cultural y la necesidad de espacios como el tambo tradicional.

3.6 Comunicación propia y gobierno propio: La comunidad resaltó la comunicación propia y apropiada como eje transversal, reconociendo el papel del Semillero de Comunicaciones Jimbusu Pis y la emisora indígena. Así mismo, se reafirmó la importancia del gobierno propio y la participación comunitaria.

4. Principales conclusiones

- La caracterización participativa permitió una lectura colectiva y legítima del territorio.
- El proceso fortaleció la participación comunitaria y el reconocimiento de los Sistemas de Conocimiento Propio.
- Los resultados evidencian necesidades estructurales y oportunidades estratégicas para el Plan de Vida.
- La información recogida tiene validez comunitaria e institucional.

5. Aportes al Plan de Vida

Los resultados de la caracterización participativa alimentaron directamente el diagnóstico, las líneas estratégicas y la Matriz Única de Implementación del Plan de Vida del Resguardo Indígena La Palma.

6. Recomendaciones

- Actualizar periódicamente la caracterización del territorio.
- Fortalecer los espacios de participación comunitaria.
- Garantizar la articulación institucional respetando la autonomía indígena.
- Utilizar el Plan de Vida como instrumento rector de la gestión territorial.

INFORME DE COORDINACIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES
PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA LA PALMA – APARTADÓ, ANTIOQUIA

El presente Informe de Coordinación General consolida y describe de manera integral las actividades realizadas en el marco del proceso de actualización y ajuste del Plan de Vida del Resguardo Indígena La Palma, articulando el cronograma de trabajo, las metodologías aplicadas, los instrumentos utilizados y los documentos producidos.

1. Objetivo del informe

Dar cuenta del proceso de coordinación, planeación, ejecución y seguimiento de las actividades desarrolladas para la actualización y ajuste del Plan de Vida, garantizando la coherencia metodológica, la participación comunitaria y la articulación institucional.

2. Alcance del proceso coordinado

El proceso comprendió la planeación inicial, la caracterización participativa del territorio, el análisis estratégico, la formulación de líneas estratégicas, la construcción de matrices, la socialización comunitaria e institucional y la consolidación de documentos finales.

3. Coordinación del cronograma de trabajo

Las actividades se desarrollaron de acuerdo con el Cronograma General del Proyecto, organizado por fases secuenciales y complementarias, permitiendo un avance ordenado y participativo del proceso.

Fase 1 – Planeación y preparación:
- Definición del plan de trabajo.
- Elaboración de la matriz sencilla de caracterización.
- Diseño de la guía de preguntas.

Fase 2 – Caracterización participativa:
- Realización de reuniones comunitarias.
- Diálogos con personas mayores.
- Acompañamiento de la Guardia Indígena y médico tradicional.

Fase 3 – Sistematización y análisis:
- Organización de la información levantada.
- Elaboración del documento de caracterización.
- Desarrollo del análisis estratégico territorial.

Fase 4 – Formulación del Plan de Vida:
- Definición de líneas estratégicas.

- Construcción de matrices de implementación.
- Elaboración del plan de inversiones priorizadas.

Fase 5 – Socialización y articulación:
- Socialización comunitaria del plan de trabajo.
- Reunión con la Administración Municipal.
- Ajustes finales del Plan de Vida.

4. Metodologías aplicadas

El proceso se desarrolló bajo metodologías participativas e interculturales, centradas en los Sistemas de Conocimiento Propio y el Buen Vivir, priorizando:

- Diálogo comunitario.
- Participación de personas mayores.
- Enfoque territorial.
- Validación colectiva de resultados.



5. Instrumentos y matrices utilizadas

- Matriz sencilla de caracterización participativa del territorio.
- Guía de preguntas para la caracterización.
- Matrices de implementación por líneas estratégicas.
- Matriz Única de Implementación del Plan de Vida.
- Plan de Inversiones Priorizadas.

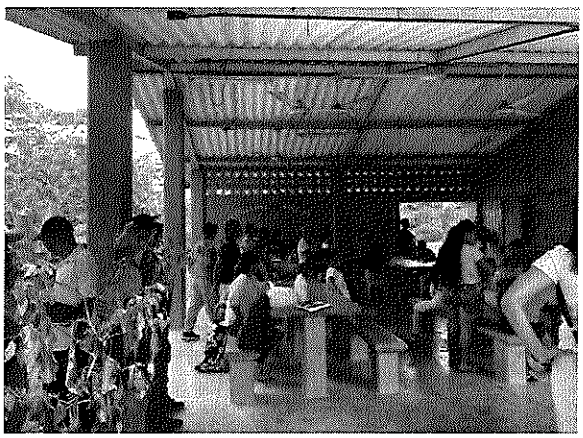




6. Documentos producidos

- Documento de Caracterización Participativa del Territorio.
- Informe Consolidado de Reuniones.
- Informe Metodológico.
- Informe Final de Resultados.
- Análisis Estratégico Territorial.
- Plan de Vida – Documento Final.
- Versión Ejecutiva del Plan de Vida.
- Actas de socialización y reuniones institucionales.





7. Resultados de la coordinación

La coordinación permanente de las actividades permitió garantizar la coherencia entre los diferentes componentes del proceso, el cumplimiento del cronograma, la participación efectiva de la comunidad y la producción de documentos técnicos y políticos sólidos.

8. Conclusiones

El proceso de coordinación fue clave para la actualización y ajuste exitoso del Plan de Vida del Resguardo Indígena La Palma, consolidándolo como un instrumento legítimo de planeación propia y de articulación con la institucionalidad.

9. Recomendaciones

- Mantener la actualización periódica del Plan de Vida.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento.

- Continuar la articulación institucional respetando la autonomía indígena.
- Usar el Plan de Vida como referente obligatorio de gestión territorial.

CELMIRA LUGO SALGADO
Coordinadora
Ajuste y Actualización Plan de vida

IDENTIFICACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS UTILIZADOS
PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA LA PALMA – APARTADÓ, ANTIOQUIA

El presente documento identifica y describe los insumos técnicos utilizados durante el proceso de actualización y ajuste del Plan de Vida del Resguardo Indígena La Palma, los cuales sirvieron como base metodológica, analítica y documental para la formulación del Plan de Vida.

1. Insumos técnicos de planeación y orientación

- Plan de Vida anterior del Resguardo Indígena La Palma.
- Reglamento Interno del Resguardo.
- Cronograma general del proyecto.
- Plan de trabajo del proceso de actualización.
- Actas de socialización del plan de trabajo.

2. Insumos técnicos de caracterización y diagnóstico

- Censo poblacional indígena 2025 del Resguardo La Palma.
- Documento de Caracterización Participativa del Territorio.
- Informe Consolidado de Reuniones Comunitarias.
- Informe Metodológico del proceso participativo.
- Informe Final de Resultados de la caracterización.

3. Insumos metodológicos

- Matriz sencilla de caracterización participativa del territorio.
- Guía de preguntas para la caracterización participativa.
- Metodologías de diálogo comunitario y talleres participativos.
- Enfoque de Sistemas de Conocimiento Propio.
- Metodologías de validación comunitaria.

4. Insumos técnicos de análisis

- Análisis Estratégico Territorial.
- Sistematización del proceso participativo.
- Matrices de análisis por ejes estratégicos.
- Aportes técnicos de personas mayores, sabedores y médico tradicional.

5. Insumos técnicos de formulación

- Definición de líneas estratégicas del Plan de Vida.
- Matrices de implementación por líneas estratégicas.
- Matriz Única de Implementación del Plan de Vida.
- Plan de Inversiones Priorizadas.
- Enfoque poblacional diferencial.

6. Insumos técnicos de articulación institucional

- Actas de reuniones con la Administración Municipal de Apartadó.
- Aportes desde el Plan de Desarrollo Municipal.
- Orientaciones de entidades sectoriales.
- Compromisos y rutas de articulación interinstitucional.

7. Insumos técnicos de soporte documental

- Archivo digital organizado del proceso.
- Bases de datos y matrices consolidadas.
- Registro fotográfico y audiovisual.
- Actas de reuniones comunitarias e institucionales.

GUÍA DE PREGUNTAS CARACTERIZACIÓN PARTICIPATIVA DEL TERRITORIO
RESGUARDO INDÍGENA LA PALMA – APARTADÓ

Esta guía acompaña la Matriz Sencilla de Caracterización Participativa del Territorio y orienta el diálogo comunitario para recoger información básica del Plan de Vida, desde los Sistemas de Conocimiento Propio y el Buen Vivir.

Orientaciones generales

- Conversar en círculo y de manera respetuosa.
- Escuchar todas las voces.
- Registrar acuerdos, problemas y sueños.
- Identificar lugares del territorio.

Territorio y ambiente	
¿Cómo es nuestro territorio hoy?	
¿Qué lugares son importantes o sagrados?	
¿Qué problemas ambientales existen?	
¿Cómo cuidamos el territorio y el agua?	
¿Qué sueña la comunidad para el territorio?	

Población y familias	
¿Cómo están conformadas las familias?	
¿Qué cambios ha tenido la población?	
¿Cuáles son las principales necesidades familiares?	

Vivienda	
¿Cómo están las viviendas?	
¿Qué problemas presentan?	
¿Cómo debería ser una vivienda digna según nuestra cultura?	

Vías y movilidad	
¿Cómo están las vías?	
¿Dónde es más difícil movilizarse?	
¿Qué mejoras se necesitan?	

Salud Propia	
¿Cómo se atiende la salud?	
¿Qué enfermedades son frecuentes?	
¿Cómo se usa la medicina tradicional?	
¿Qué falta para mejorar la salud?	

Educación propia	
¿Cómo funciona la educación?	
¿Se enseñan saberes propios	
¿Qué educación sueña la comunidad?	

Cultura y Sistemas de Conocimiento Propio	
- ¿Qué saberes y prácticas se mantienen?	

¿Quiénes son los sabedores?	
¿Qué se está perdiendo?	
¿Cómo fortalecer la cultura?	

Comunicación propia y apropiada	
¿Cómo nos informamos?	
-¿Qué papel tiene la emisora?	
¿Qué hace el Semillero Jimbusu Pis?	
¿Cómo ayuda la comunicación al territorio?	

Economía propia y soberanía alimentaria	
¿De qué vive la comunidad?	
¿Qué alimentos se producen?	
¿Qué se puede fortalecer?	

Infraestructura comunitaria	
¿Qué espacios existen?	
¿Qué hace falta mejorar o construir?	

Niñez	
¿Cómo viven niñas y niños?	
¿Qué riesgos enfrentan?	
¿Qué necesitan para crecer bien?	

Juventud	
¿Cómo participan los jóvenes?	
¿Qué sueñan para el resguardo?	

Personas mayores	
¿Cómo viven las personas mayores?	
¿Qué saberes transmiten?	
¿Qué apoyo necesitan?	

Población LGBTIQ+	
¿Existe respeto por la diversidad?	
¿Cómo fortalecer la convivencia?	

Personas con discapacidad	
¿Quiénes son?	
¿Qué barreras enfrentan?	
¿Qué apoyos necesitan?	

Gobierno propio y organización	
¿Cómo funciona el Cabildo?	
¿Qué se debe fortalecer del gobierno propio?	

Problema central	Objetivo General	Objetivo Específico	Producto		Actividad	CONTRACTUAL 1	CONTRACTUAL 1	CIERRE Y LIQUIDACIÓN 2
Realizar las actividades precontractuales del proyecto								
Deficiente planificación del Resguardo Indígena La Palma den municipio de Apartadó Antioquia	Optimizar la planificación del territorio de acuerdo a la cosmovisión de cada uno de los pueblos que habitan en el resguardo la palma del municipio de Apartadó Antioquia, con la actualización del plan de Vida Resguardo	Incrementar la apropiación del conocimiento territorial por parte de los líderes y miembros de las comunidades del resguardo La Palma, para mejorar la toma de decisiones en la planificación y gestión del territorio, alcanzando un aumento del 30% en el nivel de comprensión y aplicación del conocimiento territorial en el proceso de toma de decisiones para el final del año 2025.	Documento de planeación	1.1.	Conformación del equipo para Identificar de manera participativa y conforme a los usos y costumbres los aspectos de interés ambiental, cultural, social y organizativo para la planeación del territorio indígena.			
				1.2.	Caracterizar los aspectos identificados en un documento de trabajo con la participación de las autoridades tradicionales.			
				1.3.	Evaluar y analizar los elementos estratégicos para la planificación del territorio indígena en términos de la información recolectada.			
				1.4.	Proponer estrategias de reglamento interno comunitario de administración territorial.			
		Fortalecer la intervención interinstitucional en la planificación de los territorios indígenas del resguardo La Palma mediante la implementación de un protocolo de coordinación entre las entidades gubernamentales	Acuerdo o actas de concertación	2.1.	Convocar a un espacio interinstitucional para la socialización del diagnóstico situacional.			
				2.2.	Concertar compromisos interinstitucionales en la cogestión del territorio indígena.			

		y organizaciones comunitarias, logrando un aumento del 40% en la colaboración efectiva y la resolución conjunta de desafíos de planificación territorial para el final del año 2025.						
		Facilitar la administración del territorio indígena del resguardo La Palma de acuerdo con su cosmovisión tradicional, mediante el desarrollo e implementación de un modelo de gestión territorial que incorpore prácticas culturales y normativas indígenas, logrando que al menos el 75% de las decisiones administrativas reflejen esta cosmovisión para el final del año 2025.	Documento de planeación	**3.1.**	Diseñar de manera colectiva un presupuesto anual de inversiones con iniciativas de proyectos formuladas.			
				3.3.	Sistematizar y socializar el Plan de Vida ante la comunidad beneficiaria			
		Asesoria Contable y administrativa para el desarrollo del proyecto	Presentación de informes	**4.1.**	Presentar la información contable de la ejecución del proyecto			
		Fortalecimiento de los equipos administrativos institucionales.	Talleres de Capacitación en Habilidades Administrativas	**5.1.**	Organiza talleres prácticos sobre temas como presupuestos, contabilidad básica, redacción de informes y gestión de recursos. Puedes contratar a expertos que			

					respeten y comprendan el contexto cultural.			
		Fomento y desarrollo de proyectos culturales y artísticos (primer encuentro de pueblos del resguardo Chami y Senú)		6.1.	Logística para realización del encuentro (reuniones previas del comité, materiales para la organización de los bestidos tradicionales e indumentaria, alimentación, refrigerios, alquiler de sonidos, compra de silleteria, premios para 3 dias de evento)			
				6.2.	Comité organizador de las actividades del encuentro (logistica para reuniones previas y apoyo a asesorias)			
Realizar el cierre y liquidación								

Aportes y observaciones de la comunidad

Durante la socialización, la comunidad manifestó su acuerdo general con el Plan de Trabajo y el Cronograma propuesto, resaltando la importancia de garantizar la participación de personas mayores, jóvenes, la Guardia Indígena y el médico tradicional en todas las fases.

Acuerdos

- Aprobar el Plan de Trabajo y el Cronograma General del Proyecto Plan de Vida.
- Garantizar la participación comunitaria en todas las fases.
- Utilizar el Plan de Vida como instrumento orientador del gobierno propio.
- Socializar permanentemente los avances del proyecto.

Cierre y firmas

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta:

Juvenal

JUVENAL ANTONIO LOPEZ

CC: 1027954280 de Apartadó
Representante Legal Resguardo la Palma
Cel: 311 3291057

PLAN DE VIDA RESGUARDO INDÍGENA LA PALMA

Territorio de vida, pervivencia cultural y gobierno propio

Pueblos indígenas:

Emberá Chamí
Zenú
Emberá Eyabida

Municipio de Apartadó – Antioquia

Documento de planeación propia construido desde el derecho propio, la memoria ancestral y la convivencia intercultural, como instrumento de orientación política, territorial, cultural y organizativa del Resguardo Indígena La Palma.

Autoridades Indígenas del Resguardo Indígena La Palma

Cabildo Indígena – Asamblea General Comunitaria

Año 2025

Tabla de contenido

1.1. CAPÍTULO I. CONTEXTO GENERAL DEL PLAN DE VIDA 7
1.2. Misión del Plan de Vida 9
1.3. Visión del Plan de Vida 9
1.4. Principios Orientadores del Plan de Vida del Resguardo Indígena La Palma 10
1.5. El Plan de Vida como herramienta de pervivencia cultural y fortalecimiento de los sistemas de conocimiento propio 12
CAPÍTULO II. MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO 13
2.1. Marco constitucional y legal 13
2.1.1. Bloque de Constitucionalidad y Normativa Internacional 14
2.1.2. Legislación Nacional sobre Pueblos Indígenas 14
2.1.3. Decretos y Normativa Especial Indígena 15
2.1.4. Sistemas Propios: SEIP y SISPI 15
2.1.5. Sistema General de Participaciones (SGP) 15
2.1.6. Políticas Públicas y Planeación Territorial 15
2.1.7. Jurisprudencia Constitucional 16
2.2. Reconocimiento jurídico y configuración territorial 16
2.3. Ampliación del Resguardo Indígena La Palma 16
2.4. Régimen jurídico del territorio colectivo del Resguardo Indígena La Palma 17
2.4.1. Naturaleza jurídica del territorio colectivo 17
2.4.2. Soporte jurídico del territorio del resguardo 17
2.4.3. Administración y uso del territorio colectivo 18
2.4.4. Control territorial y defensa del resguardo 18
2.4.5. Relación con el Estado y otros actores 18
2.5. Relación entre el derecho propio y la normatividad estatal 19
2.5.1. Reconocimiento del derecho propio en el ordenamiento jurídico colombiano 19
2.5.2. El reglamento interno como puente normativo 19
2.5.3. Ámbitos de aplicación del derecho propio 20
2.5.4. Articulación con la normatividad estatal 20

2.5.5. Principios que orientan la relación entre ambos sistemas normativos 20
CAPÍTULO III. HISTORIA, MEMORIA Y POBLAMIENTO 21
3.1 Memoria histórica del Resguardo La Palma 21
3.1.2. Llegada y convivencia de los pueblos 21
3.1.3 Relatos de los mayores y mayoras (lenguaje propio) 23
3.1.4. Construcción intercultural del territorio 23
3.1.5. El territorio como espacio de encuentro entre pueblos 23
3.1.6. Diversidad cultural y unidad territorial 24
3.1.7. Acuerdos interculturales y reglamento interno 24
3.1.8. Prácticas cotidianas de interculturalidad territorial 24
5. Retos de la construcción intercultural 24
CAPÍTULO IV. CONTEXTO TERRITORIAL Y POBLACIONAL 25
4.1. Ubicación y características físicas del territorio 25
4.1.1. Proceso de ampliación territorial 25
4.1.2. Caracterización física y ambiental del territorio 26
4.1.3. Caracterización del territorio ampliado 27
4.1.4. Delimitación y linderos del resguardo 27
4.2. Uso y tenencia de la tierra 27
4.2.1. Sistemas productivos y cultivos tradicionales 28
4.2.2. Prácticas productivas y manejo del suelo 28
4.2.3. Uso de la tierra y soberanía alimentaria 29
4.2.4. Retos y proyecciones en el uso de la tierra 29
4.2.5. Importancia territorial para el Plan de Vida 29
4.3 Contexto poblacional 30
4.3.1. Evolución poblacional 1998–2025 31
4.3.2. Estructura poblacional actual (Censo 2025) 31
4.3.3. Implicaciones del crecimiento poblacional para el territorio 32
Tabla comparativa de la evolución poblacional 32
Estructura poblacional actual (Censo 2025) 33
Lectura analítica para el Plan de Vida 33
4.4. Retos territoriales derivados del crecimiento poblacional 34

4.4.1. Presión sobre el uso del suelo 34
4.4.2. Ordenamiento territorial indígena 34
4.4.3. Impactos ambientales y protección del territorio 34
4.4.4. Vivienda y condiciones de habitabilidad 35
4.4.5. Seguridad y soberanía alimentaria 35
4.4.6. Gobernanza y control territorial 35
4.4.7. Retos intergeneracionales 35
4.4.8. Proyección estratégica desde el Plan de Vida 36
CAPÍTULO V. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL INTEGRAL 36
5.1. Diagnóstico Territorial del Resguardo Indígena La Palma 36
5.1.2. Reconocimiento jurídico y configuración territorial 36
5.2. Diagnóstico ambiental del Resguardo Indígena La Palma 37
5.2.1. Características ambientales del territorio 37
5.2.2. Relación cultural y espiritual con el ambiente 37
5.2.3. Uso del suelo y presiones ambientales 38
5.2.4. Estado de las fuentes hídricas 38
5.2.5. Biodiversidad y saberes ancestrales 38
5.2.6. Gestión ambiental comunitaria 39
5.2.7. Principales problemáticas ambientales identificadas 39
5.2.8. Potencialidades ambientales del resguardo 39
5.2.9. Lectura estratégica para el Plan de Vida 39
5.3. Diagnóstico económico Resguardo Indígena La Palma 40
5.3.1. Base económica del resguardo 40
5.3.2. Producción agrícola y uso económico del territorio 40
5.3.3. Economía propia y reglamento interno 41
5.3.4. Artesanía y economía cultural 41
5.3.5. Relación con el Plan de Vida Municipal y el PDET 41
5.3.6. Principales problemáticas económicas identificadas 42
5.3.7. Potencialidades económicas del resguardo 42
5.3.8. Lectura estratégica para el Plan de Vida 42
5.4. Diagnóstico sociocultural Resguardo Indígena La Palma 42

5.4.1. Identidad cultural e interculturalidad 43
5.4.2. Lenguas, oralidad y transmisión de saberes 43
5.4.3. Cosmogonía, espiritualidad y medicina propia 44
5.4.4. Organización social y vida comunitaria 44
5.4.5. Juventud, niñez y cambios socioculturales 44
5.4.6. Afectaciones socioculturales del conflicto y la presión externa 45
5.4.7. Principales problemáticas socioculturales identificadas 45
5.4.8. Potencialidades socioculturales del resguardo 45
5.4.9. Lectura estratégica para el Plan de Vida 45
5.5. Diagnóstico organizativo y político Resguardo Indígena La Palma 46
5.5.1. Estructura organizativa y gobierno propio 46
5.5.2. Capacidad de liderazgo y legitimidad comunitaria 46
5.5.3. Aplicación del reglamento interno y control organizativo 46
5.5.4. Participación comunitaria e interculturalidad política 47
5.5.5. Relación con instituciones externas 47
5.5.6. Afectaciones organizativas derivadas del conflicto y la presión externa 47
5.5.7. Principales problemáticas organizativas y políticas identificadas 48
5.5.8. Potencialidades organizativas y políticas del resguardo 48
5.5.9. Lectura estratégica para el Plan de Vida 48
5.6.1. Problemáticas territoriales identificadas 48
5.6.2. Potencialidades territoriales del resguardo 50
5.6.3. Lectura estratégica para el Plan de Vida 51
CAPÍTULO VI. PUEBLOS, IDENTIDAD Y DIVERSIDAD CULTURAL 52
6.1 Pueblo Emberá Chamí 52
6.1.2. Cosmogonía 52
6.1.3. Lengua 53
6.1.4. Medicina propia 54
6.2 Pueblo Zenú 54
6.2.1. Cosmogonía y Creencias 55
6.2.3. Artesanía y resistencia cultural 56
6.2.4. Medicina propia y prácticas de cuidado 56

6.2.5. Importancia para el Plan de Vida 56
6.3 Pueblo Emberá Eyabida 57
6.3.1. Cosmogonía 57
6.3.2. Lengua 58
6.3.3. Medicina propia y espiritualidad 58
6.3.4. Cultura, identidad y resistencia 59
6.3.5. Convivencia intercultural y tejido comunitario 59
5.3.6. Importancia sociocultural para el Plan de Vida 59
6.4 Tabla comparativa intercultural 60
CAPÍTULO VII. GOBIERNO PROPIO Y ORGANIZACIÓN INTERNA 61
7.1 Fundamentos del gobierno propio 62
7.2 Conformación del gobierno propio 62
7.3 Funciones y período de las autoridades 63
7.4 Reglamento interno y convivencia comunitaria 64
7.5 Matriz de roles y funciones 64
CAPÍTULO VIII. EDUCACIÓN PROPIA Y SALUD INTERCULTURAL 66
8.1 Educación propia y SEIP 66
8.2 Lengua, saberes y transmisión cultural 66
8.3 Salud intercultural y medicina tradicional 66
8.4 Retos y apuestas propias 66
CAPÍTULO IX. ECONOMÍA PROPIA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA 67
9.1 Uso de la tierra y sistemas productivos 67
9.2 Cultivos tradicionales y datos cuantitativos 67
9.3 Artesanía y economía cultural 67
9.4 Retos económicos y oportunidades 67
CAPÍTULO X. ARTICULACIÓN TERRITORIAL E INSTITUCIONAL 67
10.1 Relación con el Plan de Vida Municipal 67
10.2 Articulación con el PDET 67
10.3 Gestión institucional sin pérdida de autonomía 67
Articulación del Diagnóstico Territorial con las Líneas PDET 70

1.1. CAPÍTULO I. CONTEXTO GENERAL DEL PLAN DE VIDA

El **Plan de Vida del Resguardo Indígena La Palma** es el instrumento propio de planeación integral y de gobierno indígena mediante el cual los pueblos **Chamí, Zenú y Eyabida**, que comparten un mismo territorio, definen de manera autónoma su visión de presente y futuro, orientada a la pervivencia física, cultural, espiritual y organizativa, desde el principio de **unidad en la diversidad** y el respeto por las identidades culturales que coexisten en el resguardo.

Su construcción es el resultado de procesos de reflexión colectiva, diálogo comunitario, recuperación de la memoria ancestral y análisis de las realidades actuales del territorio, reconociendo los desafíos que imponen las dinámicas externas y reafirmando el derecho propio, la autonomía y la identidad cultural de los pueblos que habitan el Resguardo La Palma.

Reconociendo que la convivencia histórica en el territorio ha generado procesos de mezcla cultural, familiar y social, el Plan de Vida parte del respeto por las identidades propias de cada pueblo y del compromiso colectivo de mantener, fortalecer y transmitir las tradiciones, saberes ancestrales, lenguas, prácticas espirituales y formas organizativas, garantizando que ninguna sea invisibilizada ni debilitada y que estas se proyecten hacia las nuevas generaciones.

El Plan de Vida se fundamenta en el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derechos, con autonomía para definir sus propias formas de gobierno, planeación y desarrollo, de conformidad con la Constitución Política, el bloque de constitucionalidad y la normatividad especial que protege los derechos de los pueblos indígenas.

En coherencia con el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), el Plan de Vida orienta los procesos educativos desde el pensamiento propio, la memoria histórica y el conocimiento ancestral de los pueblos Chamí, Zenú y Eyabida, promoviendo una educación pertinente, intercultural y comunitaria que fortalezca la identidad cultural, el arraigo territorial y la formación integral de niñas, niños, jóvenes y mayores.

De igual manera, el Plan de Vida se articula con el Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI), reconociendo la salud como un equilibrio entre el cuerpo, el espíritu, la comunidad y la Madre Tierra, integrando la medicina tradicional, los saberes de los mayores, las prácticas espirituales y el diálogo intercultural con el sistema de salud occidental, desde el enfoque diferencial y el respeto por la autonomía indígena.

Así mismo, el Plan de Vida incorpora y desarrolla los Planes de Salvaguarda de los pueblos indígenas, como mecanismos de protección frente a los riesgos de desaparición física y cultural, estableciendo acciones concretas para la defensa del territorio, la protección de la vida, la cultura, la organización y los derechos colectivos, especialmente en contextos de conflicto, presión territorial y vulneración de derechos.

El Plan de Vida se constituye también en la **base legítima de articulación con las Entidades Territoriales** —municipales, departamentales y nacionales— para la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos que impactan el territorio indígena. Las prioridades, necesidades y apuestas definidas por la comunidad orientan el diálogo institucional, garantizando la aplicación del **enfoque diferencial, étnico e intercultural**, así como el respeto por la autonomía y el gobierno propio.

En este marco, el Plan de Vida orienta la **armonización entre los planes de desarrollo de las Entidades Territoriales y la planeación propia indígena**, asegurando que las inversiones públicas reconozcan las particularidades culturales, sociales, territoriales y espirituales del resguardo, y se implementen mediante procesos de concertación, consulta y participación efectiva de las autoridades indígenas.

En relación con el **Sistema General de Participaciones (SGP)**, el Plan de Vida se reconoce como el instrumento fundamental para la **orientación, priorización, administración y seguimiento de los recursos públicos** destinados a los pueblos indígenas, especialmente en los sectores de educación, salud, agua potable, saneamiento básico y propósito general. Desde esta perspectiva, el Plan de Vida promueve:

- La destinación de los recursos conforme a las necesidades reales del territorio, identificadas de manera participativa.
- El fortalecimiento de los procesos propios de administración y control social, garantizando transparencia, rendición de cuentas y corresponsabilidad comunitaria.
- La articulación de los recursos del SGP con el SEIP y el SISPI.
- El respaldo financiero a las acciones definidas en los Planes de Salvaguarda.

El Plan de Vida del Resguardo La Palma se articula de manera directa con los avances normativos que fortalecen la autonomía y la gobernanza territorial indígena, en particular con el Decreto 488 de 2025 y el Decreto 462 de 2025. En coherencia con el Decreto 488 de 2025, el Plan de Vida se reconoce como el instrumento legítimo de planeación propia, referente obligatorio para la formulación, ejecución y seguimiento de políticas, programas y proyectos que impactan el territorio indígena, orientando la

priorización de inversiones públicas, la coordinación interinstitucional y el fortalecimiento del gobierno propio.

De acuerdo con el Decreto 462 de 2025, el Plan de Vida se consolida como una herramienta central para el ejercicio de la autonomía administrativa y financiera, permitiendo avanzar en esquemas de administración directa, concertada o propia de los recursos públicos, incluidos los del SGP, bajo principios de transparencia, control social y rendición de cuentas.

En el marco de la implementación del Acuerdo de Paz, el Plan de Vida del Resguardo Indígena La Palma se articula con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PATR) de la subregión de Urabá, contribuyendo a la construcción de paz territorial, la garantía de derechos, el cierre de brechas sociales y económicas, la protección de la Madre Tierra y el fortalecimiento del gobierno propio.

1.2. Misión del Plan de Vida

El Plan de Vida del Resguardo Indígena La Palma tiene como misión orientar el ejercicio del gobierno propio y la planeación comunitaria de los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Emberá Eyabida, garantizando la defensa del territorio colectivo, la pervivencia cultural, espiritual y organizativa, y el buen vivir de las familias que habitan el resguardo.

Desde el derecho propio, la memoria ancestral y la convivencia intercultural, el Plan de Vida guía las acciones presentes para fortalecer la educación propia, la salud intercultural, la economía propia y solidaria, la protección de la Madre Tierra y la participación comunitaria, articulando la gestión con el Estado y otros actores sin afectar la autonomía ni la identidad de los pueblos.

1.3. Visión del Plan de Vida

El Resguardo Indígena La Palma se proyecta como un territorio colectivo fortalecido en su gobierno propio, donde los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Emberá Eyabida conviven en armonía intercultural, ejerciendo plenamente su autonomía, derecho propio y control territorial, garantizando la pervivencia física, cultural y espiritual de las generaciones presentes y futuras.

En el horizonte del Plan de Vida, el resguardo consolida una educación propia con identidad, una salud intercultural que reconoce la medicina tradicional, y una economía propia, solidaria y sostenible, basada en la soberanía alimentaria, el cuidado de la Madre Tierra y el aprovechamiento responsable del territorio.

El Resguardo Indígena La Palma se reconoce y es reconocido como un sujeto colectivo de derechos, con capacidad de interlocución política e institucional, que articula sus procesos comunitarios con el Estado y otros actores sin perder su identidad ni su autonomía, contribuyendo a la construcción de paz, convivencia y buen vivir en el municipio de Apartadó y la región.

1.4. Principios Orientadores del Plan de Vida del Resguardo Indígena La Palma

1. Unidad en la diversidad

El Plan de Vida se orienta por el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural de los pueblos Chamí, Zenú y Eyabida, que comparten un mismo territorio. La unidad del resguardo se construye desde la diferencia, garantizando que cada pueblo conserve, fortalezca y proyecte sus prácticas culturales, espirituales, organizativas y lingüísticas, sin imposiciones ni exclusiones.

2. Autonomía y gobierno propio

El Plan de Vida se fundamenta en el ejercicio pleno de la autonomía indígena y el fortalecimiento del gobierno propio, reconociendo a las autoridades tradicionales como la máxima instancia de decisión en el territorio. Todas las acciones, proyectos y procesos se orientan desde la toma de decisiones colectivas y el respeto por las normas, usos y costumbres propias.

3. Pervivencia física, cultural y espiritual

La planeación del resguardo tiene como fin principal garantizar la vida y la continuidad histórica de los pueblos indígenas, protegiendo el territorio, la cultura, la espiritualidad, los saberes ancestrales y la organización comunitaria, como base del buen vivir de las generaciones presentes y futuras.

4. Defensa y armonía con el territorio y la Madre Tierra

El territorio es entendido como un ser vivo, fuente de vida, identidad y espiritualidad. El Plan de Vida orienta la protección, recuperación y uso responsable del territorio, promoviendo la armonía con la Madre Tierra, la defensa de los bienes naturales y el equilibrio ambiental frente a las amenazas externas.

5. Educación propia e intercultural

El Plan de Vida se guía por el fortalecimiento del **Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP)**, promoviendo procesos educativos basados en el pensamiento propio, la memoria histórica y los saberes ancestrales, articulados de manera intercultural con el sistema educativo nacional, para formar personas con identidad, conciencia territorial y compromiso comunitario.

6. Salud propia y equilibrio integral

La salud se concibe como un equilibrio entre cuerpo, espíritu, comunidad y naturaleza. El Plan de Vida se orienta por el fortalecimiento del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI),

reconociendo la medicina tradicional, el rol de los sabedores y las prácticas espirituales, en diálogo respetuoso con el sistema de salud occidental.

7. Protección de la vida y salvaguarda de los pueblos

El Plan de Vida integra los Planes de Salvaguarda como herramientas fundamentales para prevenir riesgos de desaparición física y cultural, proteger la vida individual y colectiva, y responder a contextos de violencia, presión territorial y vulneración de derechos, priorizando la dignidad y la integridad de las comunidades.

8. Planeación propia y articulación institucional

La planeación del resguardo parte del Plan de Vida como instrumento legítimo y obligatorio para la articulación con las Entidades Territoriales y el Estado. Toda relación institucional se orienta por la concertación, la coordinación y el respeto por el enfoque diferencial, étnico e intercultural.

9. Administración responsable y transparente de los recursos

El Plan de Vida orienta la gestión, administración y control de los recursos públicos —incluidos los del Sistema General de Participaciones (SGP)— bajo principios de transparencia, control social, rendición de cuentas y corresponsabilidad comunitaria, garantizando que los recursos respondan a las necesidades reales del territorio y fortalezcan el gobierno propio.

10. Participación comunitaria y control social

La participación de la comunidad es un principio central del Plan de Vida. Las decisiones, la ejecución de recursos y el seguimiento de acciones se realizan con la participación activa de autoridades, mayores, mujeres, jóvenes, guardia indígena y demás instancias organizativas, fortaleciendo el control social y la legitimidad de los procesos.

11. Construcción de paz y buen vivir

El Plan de Vida se orienta a la construcción de paz desde el territorio, aportando a la reconciliación, la justicia social, la garantía de derechos y el fortalecimiento del tejido comunitario, en articulación con los PATR de la subregión de Urabá, promoviendo condiciones dignas para el buen vivir.

12. Proyección y sostenibilidad a largo plazo

El Plan de Vida es una herramienta dinámica y de largo plazo, que permite identificar necesidades, proyectar soluciones y garantizar la sostenibilidad social, cultural, ambiental y organizativa del resguardo, asegurando que las decisiones del presente no comprometan la vida y los derechos de las futuras generaciones.

1.5. El Plan de Vida como herramienta de pervivencia cultural y fortalecimiento de los sistemas de conocimiento propio

El Plan de Vida del Resguardo Indígena La Palma se concibe como una herramienta fundamental para la pervivencia cultural, espiritual y organizativa de los pueblos Chamí, Zenú y Eyabida, en un contexto marcado por los avances acelerados del mundo no indígena, la globalización, la homogenización cultural y las múltiples presiones sobre los territorios y las formas propias de vida.

Frente a estos procesos, el Plan de Vida no se plantea como un mecanismo de aislamiento, sino como una estrategia consciente de resistencia, adaptación y diálogo intercultural, que permite a los pueblos indígenas relacionarse con el mundo externo sin perder su identidad, su memoria ni sus sistemas propios de conocimiento.

El Plan de Vida reconoce que los saberes ancestrales, las lenguas, la espiritualidad, la relación con la Madre Tierra, las prácticas productivas propias, la medicina tradicional y las formas de gobierno indígena constituyen sistemas de conocimiento vivos, dinámicos y vigentes, que deben ser protegidos, fortalecidos y transmitidos a las nuevas generaciones como base del buen vivir y la autonomía.

En este sentido, el Plan de Vida orienta acciones concretas para:

- **Salvaguardar la memoria histórica y cultural**, fortaleciendo el rol de los mayores, sabedores y autoridades tradicionales como portadores del conocimiento propio.
- **Garantizar la transmisión intergeneracional del saber**, promoviendo espacios comunitarios de aprendizaje, ritualidad, oralidad y práctica cotidiana.
- **Fortalecer las lenguas propias y las expresiones culturales**, como pilares de la identidad y el pensamiento indígena.
- **Proteger la espiritualidad y las prácticas tradicionales**, reconociéndolas como fundamento del equilibrio individual y colectivo.

Ante los avances del mundo no indígena —tecnológicos, económicos, educativos y culturales— el Plan de Vida orienta un uso crítico y consciente de los conocimientos externos, incorporando aquellos elementos que aportan al bienestar comunitario, sin que ello implique la sustitución, subordinación o pérdida del conocimiento propio. De esta manera, el Plan de Vida promueve una interculturalidad desde la autonomía, donde el diálogo de saberes se da en condiciones de respeto y equilibrio.

El Plan de Vida se articula con los sistemas propios, como la educación y la salud indígena, para evitar que los modelos externos impongan visiones ajenas al territorio. En el ámbito educativo, orienta

procesos pedagógicos que parten del pensamiento propio y utilizan herramientas del mundo no indígena solo como complemento. En el ámbito de la salud, fortalece la medicina tradicional y el conocimiento espiritual, dialogando con el sistema occidental sin perder su esencia.

Asimismo, el Plan de Vida permite enfrentar los riesgos de desarraigo cultural, especialmente en niñas, niños y jóvenes, generando procesos de formación que fortalezcan la identidad indígena frente a las dinámicas externas, los medios de comunicación, las economías extractivas y los modelos de desarrollo impuestos.

En este contexto, el Plan de Vida se consolida como una estrategia política y cultural de largo plazo, que orienta la defensa del territorio, la autonomía y los sistemas de conocimiento propio, y que permite a los pueblos Chamí, Zenú y Eyabida proyectarse hacia el futuro sin renunciar a su esencia, su historia y su forma propia de entender y habitar el mundo.

CAPÍTULO II. MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

2.1. Marco constitucional y legal

La Constitución Política de Colombia reconoce el carácter pluriétnico y multicultural de la Nación, y establece garantías especiales para los pueblos indígenas, entre ellas:

- **Artículo 1**: Reconoce a Colombia como un Estado social de derecho fundado en el respeto por la dignidad humana, la participación y la diversidad.
- **Artículo 7**: Reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación.
- **Artículo 8**: Obligación del Estado de proteger las riquezas culturales y naturales.
- **Artículo 10:** Reconocimiento de las lenguas y dialectos de los pueblos indígenas como oficiales en sus territorios.
- **Artículo 63:** Carácter inalienable, imprescriptible e inembargable de los territorios indígenas.
- **Artículo 246:** Reconocimiento de la jurisdicción especial indígena.
- **Artículo 286 y 287:** Reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales.
- **Artículo 329 y 330:** Reconocimiento de los resguardos indígenas, su gobierno propio y la participación en la administración de los recursos y decisiones que los afectan.

Estos principios constitucionales legitiman el Plan de Vida como instrumento propio de planeación y gobierno indígena.

2.1.1. Bloque de Constitucionalidad y Normativa Internacional

El Plan de Vida se sustenta en instrumentos internacionales ratificados por Colombia, que hacen parte del bloque de constitucionalidad:

Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, que reconoce:

- El derecho a la autonomía y a las instituciones propias.
- El derecho al territorio y a los recursos naturales.
- El derecho a definir prioridades de desarrollo.
- El derecho a la consulta previa, libre e informada.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007):
- Derecho a la libre determinación.
- Derecho a mantener y fortalecer sistemas políticos, jurídicos, económicos, sociales y culturales propios.
- Derecho a planes y estrategias de desarrollo propios.
- Sistema Interamericano de Derechos Humanos, que reconoce el derecho a la identidad cultural, al territorio ancestral y a la pervivencia de los pueblos indígenas.

2.1.2. Legislación Nacional sobre Pueblos Indígenas

El Plan de Vida se fundamenta en normas que desarrollan los derechos constitucionales de los pueblos indígenas, entre ellas:

- Ley 21 de 1991, que incorpora el Convenio 169 de la OIT al ordenamiento jurídico colombiano.
- Ley 89 de 1890, sobre organización y gobierno de los resguardos indígenas, vigente en lo compatible con la Constitución.
- Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo), que reconoce la participación de los pueblos indígenas en la planeación.
- Ley 715 de 2001, sobre competencias y recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).
- Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas), que reconoce medidas de reparación colectiva y enfoque diferencial indígena.
- Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud), que reconoce el enfoque diferencial y la interculturalidad.
- Ley 1955 de 2019 y planes nacionales de desarrollo, que reconocen la planeación propia indígena.

2.1.3. Decretos y Normativa Especial Indígena

El Plan de Vida del Resguardo La Palma se articula de manera directa con la normativa especial que fortalece la autonomía indígena:

- Decreto 1953 de 2014, que establece el régimen especial para la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas.
- Decreto 488 de 2025, que reconoce los planes de vida, planes propios y planes de salvaguarda como instrumentos legítimos y obligatorios de planeación indígena, referentes para la formulación e implementación de políticas públicas en territorios indígenas.
- Decreto 462 de 2025, que fortalece la autonomía administrativa y financiera, permitiendo esquemas de administración directa, concertada o propia de recursos públicos, incluidos los del SGP, bajo principios de transparencia y control social.

2.1.4. Sistemas Propios: SEIP y SISPI

El Plan de Vida se articula con los sistemas propios reconocidos por el Estado:

- Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), como expresión del derecho a una educación propia, pertinente e intercultural.
- Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI), que reconoce la medicina tradicional, los saberes ancestrales y el enfoque intercultural en salud.
- Estos sistemas encuentran en el Plan de Vida su marco orientador territorial y cultural.

2.1.5. Sistema General de Participaciones (SGP)

El Plan de Vida es el instrumento fundamental para la orientación, priorización, administración y control social de los recursos del SGP destinados a los pueblos indígenas, en sectores como educación, salud, agua potable, saneamiento básico y propósito general, garantizando su uso conforme a las necesidades reales del territorio y al enfoque diferencial.

2.1.6. Políticas Públicas y Planeación Territorial

El Plan de Vida se articula con:

- Políticas públicas nacionales, departamentales y municipales con enfoque étnico.
- Planes de desarrollo territoriales.
- Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PATR) de la subregión de Urabá, en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz.

Esta articulación garantiza la inclusión de las apuestas indígenas en la planeación regional y nacional.

2.1.7. Jurisprudencia Constitucional

La Corte Constitucional ha reiterado:

- El carácter vinculante de los planes de vida.
- El derecho a la autonomía y al territorio.
- La obligación del Estado de concertar con los pueblos indígenas las decisiones que los afectan.
- La protección reforzada de los pueblos en riesgo de desaparición física y cultural.

2.2. Reconocimiento jurídico y configuración territorial

El Resguardo Indígena La Palma cuenta con un reconocimiento jurídico que constituye la base legal del territorio y del ejercicio de los derechos colectivos de las comunidades indígenas que lo habitan.

El resguardo fue constituido legalmente mediante la Resolución No. 003 del 11 de mayo de 1998, expedida por el entonces Instituto Colombiano de la Reforma Agraria – INCORA, mediante la cual se reconoció un área inicial de 104 hectáreas con 6.533 metros cuadrados, ubicada en el corregimiento de Churidó, municipio de Apartadó, departamento de Antioquia.

Posteriormente, como resultado del crecimiento poblacional, la necesidad de garantizar la función social, cultural y ecológica del territorio y el fortalecimiento del proceso organizativo, el resguardo fue ampliado mediante la Resolución No. 040 del 3 de octubre de 2000, incorporando un predio adicional conocido como La Coquera, con una extensión de 206 hectáreas con 7.164 metros cuadrados.

Con esta ampliación, el Resguardo Indígena La Palma alcanzó una extensión total de 311 hectáreas con 3.697 metros cuadrados, consolidando un territorio colectivo suficiente para el desarrollo de la vida comunitaria, las prácticas culturales, productivas y espirituales de las comunidades indígenas.

Desde el punto de vista jurídico, las tierras del resguardo son de propiedad colectiva, inalienables, imprescriptibles e inembargables, y se administran conforme a los usos y costumbres, el derecho propio y las decisiones de las autoridades tradicionales, en armonía con la Constitución Política y la legislación especial indígena.

2.3. Ampliación del Resguardo Indígena La Palma

Posteriormente, y como resultado del crecimiento poblacional, la necesidad de garantizar la función social, cultural y ecológica de la propiedad colectiva, y el fortalecimiento del proceso organizativo, el

resguardo fue ampliado mediante la Resolución No. 040 del 3 de octubre de 2000, también expedida por el INCORA

A través de esta resolución se incorporó al resguardo un nuevo predio que hacía parte del Fondo Nacional Agrario, con una extensión de 206 hectáreas con 7.164 metros cuadrados, adquirido mediante convenio interadministrativo de cofinanciación entre el INCORA y el Departamento de Antioquia, conocido como el predio La Coquera

Con esta ampliación, el Resguardo Indígena La Palma alcanzó una extensión total de 311 hectáreas con 3.697 metros cuadrados, consolidando un territorio suficiente para el desarrollo de la vida comunitaria, las prácticas culturales, productivas, espirituales y organizativas de las comunidades indígenas beneficiarias

2.4. Régimen jurídico del territorio colectivo del Resguardo Indígena La Palma

El territorio del Resguardo Indígena La Palma se rige por un régimen jurídico especial de propiedad colectiva, reconocido y protegido por la Constitución Política de Colombia, la legislación indígena y el derecho propio de los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Emberá Eyabida que lo habitan.

Este régimen jurídico garantiza que el territorio no sea entendido como un bien individual o mercantil, sino como un **espacio integral de vida**, base material, cultural y espiritual para la pervivencia de los pueblos indígenas.

2.4.1. Naturaleza jurídica del territorio colectivo

De conformidad con la Constitución Política de Colombia y las resoluciones que constituyen y amplían el resguardo, las tierras del Resguardo Indígena La Palma tienen el carácter de:

- **Propiedad colectiva** de los pueblos indígenas beneficiarios.
- **Inalienables**, es decir, no pueden ser vendidas ni transferidas.
- **Imprescriptibles**, no se pierden por el paso del tiempo.
- **Inembargables**, no pueden ser objeto de embargo o medida cautelar.

Estas características garantizan la protección permanente del territorio frente a intereses externos y aseguran su destinación exclusiva al bienestar colectivo y a la pervivencia cultural.

2.4.2. Soporte jurídico del territorio del resguardo

El régimen jurídico del territorio del Resguardo Indígena La Palma se fundamenta en:

- La **Resolución No. 003 del 11 de mayo de 1998**, mediante la cual se constituyó legalmente el resguardo.

- La **Resolución No. 040 del 3 de octubre de 2000**, mediante la cual se amplió el territorio del resguardo.
- La **Constitución Política de Colombia**, que reconoce los derechos territoriales y la autonomía de los pueblos indígenas.
- El **derecho propio**, la Ley de Origen y los usos y costumbres de los pueblos del resguardo.
- El **Reglamento Interno del Resguardo Indígena La Palma**, como norma comunitaria de obligatorio cumplimiento.

Este conjunto normativo establece un marco de protección especial que reconoce al resguardo como entidad territorial indígena con autonomía para administrar su territorio conforme a su visión propia.

2.4.3. Administración y uso del territorio colectivo

La administración del territorio colectivo corresponde a las autoridades indígenas del resguardo, a través del gobierno propio y bajo la orientación de la Asamblea General Comunitaria.

El uso del territorio se rige por los siguientes principios:

- Prioridad del bien común sobre intereses individuales.
- Respeto por los sistemas de conocimiento propio y el derecho propio.
- Protección de áreas ambientales, fuentes hídricas y sitios sagrados.
- Uso responsable y sostenible de la tierra.

El reglamento interno define normas claras para el uso de la tierra, la ocupación del territorio, la producción agrícola y la convivencia comunitaria, evitando la concentración de la tierra y el deterioro ambiental.

2.4.4. Control territorial y defensa del resguardo

El régimen jurídico del territorio colectivo faculta al resguardo para ejercer control territorial, entendido como el conjunto de acciones comunitarias orientadas a:

- Proteger los límites del resguardo.
- Regular el ingreso de actores externos.
- Prevenir usos indebidos del territorio.
- Defender los derechos colectivos frente a amenazas o vulneraciones.

Estas acciones se ejercen a través del gobierno propio, la guardia indígena o las instancias comunitarias de control, siempre en armonía con el derecho propio y el reglamento interno.

2.4.5. Relación con el Estado y otros actores

El régimen jurídico del territorio colectivo no excluye la relación con el Estado, sino que la orienta desde el respeto a la autonomía indígena. Cualquier intervención institucional, proyecto o programa que afecte el territorio del resguardo debe:

- Reconocer la propiedad colectiva del territorio.
- Respetar el derecho propio y el reglamento interno.
- Contar con la participación y consentimiento de las autoridades indígenas.
- Articularse con el Plan de Vida del resguardo.

2.5. Relación entre el derecho propio y la normatividad estatal

El Resguardo Indígena La Palma, habitado por los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Emberá Eyabida, ejerce su autonomía y gobierno propio a partir del derecho propio, la Ley de Origen, los usos y costumbres y las decisiones colectivas adoptadas por la comunidad a través de sus autoridades tradicionales.

La relación entre el derecho propio y la normatividad estatal no se concibe como una relación de subordinación, sino como un diálogo jurídico intercultural, en el cual se reconoce la existencia de sistemas normativos distintos, legítimos y complementarios, orientados a la protección de la vida, el territorio y los derechos fundamentales.

2.5.1. Reconocimiento del derecho propio en el ordenamiento jurídico colombiano

La Constitución Política de Colombia reconoce a los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derechos, con facultad para ejercer funciones de gobierno, administrar su territorio y aplicar su propio sistema normativo dentro del ámbito de su jurisdicción.

En este sentido, el derecho propio del Resguardo Indígena La Palma tiene validez jurídica y política en aspectos como:

- La organización interna del resguardo.
- La administración y uso del territorio colectivo.
- La regulación de la convivencia comunitaria.
- La resolución de conflictos internos.
- La protección de la identidad cultural y espiritual.

Este reconocimiento constitucional permite que el resguardo ejerza su autonomía sin desconocer el marco general del Estado, siempre que se respeten los derechos fundamentales.

2.5.2. El reglamento interno como puente normativo

El Reglamento Interno del Resguardo Indígena La Palma constituye el principal instrumento que articula el derecho propio con la normatividad estatal. A través de él, la comunidad:

- Formaliza sus normas de convivencia y gobierno.
- Define funciones, responsabilidades y procedimientos propios.
- Establece mecanismos de armonización y control territorial.
- Garantiza el respeto por los principios culturales y espirituales.

El reglamento interno permite que las normas propias sean comprensibles y exigibles tanto para la comunidad como para las instituciones externas, sin desvirtuar su esencia cultural.

2.5.3. Ámbitos de aplicación del derecho propio

El derecho propio del Resguardo Indígena La Palma se aplica de manera prioritaria en los siguientes ámbitos:

- Convivencia comunitaria y resolución de conflictos internos.
- Uso y cuidado del territorio colectivo.
- Ejercicio del gobierno propio y elección de autoridades.
- Prácticas culturales, espirituales y de medicina tradicional.

En estos ámbitos, las decisiones adoptadas por las autoridades indígenas y la Asamblea General tienen plena legitimidad y deben ser respetadas por los actores externos.

2.5.4. Articulación con la normatividad estatal

La normatividad estatal se aplica de manera complementaria en aquellos aspectos que:

- Trascienden el ámbito interno del resguardo.
- Involucran derechos fundamentales de terceros.
- Requieren coordinación interinstitucional (salud, educación, justicia, infraestructura).

Esta articulación se realiza bajo el principio de **coordinación y respeto mutuo**, evitando la imposición de normas externas que desconozcan la cosmovisión, la autonomía y el derecho propio del resguardo.

2.5.5. Principios que orientan la relación entre ambos sistemas normativos

La relación entre el derecho propio y la normatividad estatal se orienta por los siguientes principios:

- **Autonomía indígena**: reconocimiento del gobierno propio y la capacidad normativa del resguardo.
- **Interculturalidad**: respeto por la diversidad de sistemas jurídicos.
- **Coordinación**: articulación entre autoridades indígenas y estatales.

- **No imposición**: rechazo a intervenciones que desconozcan el derecho propio.
- **Protección de derechos fundamentales**: garantía de la vida, la dignidad y la integridad.

CAPÍTULO III. HISTORIA, MEMORIA Y POBLAMIENTO

3.1 Memoria histórica del Resguardo La Palma

La memoria histórica del Resguardo La Palma recoge los procesos de resistencia, pervivencia y reorganización comunitaria de los pueblos indígenas que hoy comparten este territorio. A lo largo del tiempo, las comunidades han enfrentado desplazamientos, violencias, presiones externas y transformaciones territoriales, sin perder su identidad cultural ni su vínculo con el territorio.

Esta memoria se mantiene viva a través de las prácticas culturales, los rituales, las mingas, los espacios de palabra y la orientación de los mayores, quienes recuerdan los caminos recorridos, los lugares sagrados y las enseñanzas dejadas por los ancestros.

3.1.2. Llegada y convivencia de los pueblos

El territorio del Resguardo Indígena La Palma ha sido un espacio de encuentro y convivencia de los pueblos Chamí, Zenú y Eyabida. Cada pueblo llegó al territorio en diferentes momentos históricos, motivados por procesos de movilidad ancestral, búsqueda de tierra, protección de la vida y preservación de la cultura.

La convivencia intercultural se ha construido sobre la base del respeto mutuo, el reconocimiento de las diferencias culturales y la construcción de acuerdos colectivos para el cuidado del territorio y la vida comunitaria. Esta convivencia se expresa hoy en el gobierno propio, el reglamento interno y las decisiones tomadas de manera colectiva.

En un espacio de dialogo en uno de los encuentros locales el señor Abelardo Niaza embera Chami, miembro de la comunidad La Palma y fundador, nos contó sobre la historia de la comunidad y su conformación en una reunión general y en entrevistas.

> "nosotros los Chami somos provenientes del departamento del Choco del municipio Palmar. Salimos por causa de la violencia que surge en 1971. Algunas familias nos desplazamos hacia la zona de Urabá, e iniciamos trabajo en las bananeras. La primera familia que llego a Urabá fue la de Joaquín Niaza, Faustino Bedoya, Celso y la mía. A esta zona siguieron llegando otras familias. En ese momento no conocíamos sobre organización indígena,

cada familia conseguía su trabajo con los kapunias (persona no indígena), todos éramos independientes".

Continúa el relato el señor Abelardo Niaza... "Un tiempo en el que se inicia a hablar de política de los liberales y conservadores, se decía que teníamos que organizarnos con ellos y hacer política. Pero como indígenas no estábamos acostumbrados a votar".

... "La mayoría de los Chami éramos bananeros y por esto no había un apoyo y porque no estábamos organizados; en una ocasión me encuentro con el señor Alonso Tobón y quien me habló sobre el proceso de la organización indígena y que se tenían derechos como indígenas. Luego de esta conversa, iniciamos un proceso de recoger a todos y hacer un cabildo urbano en Apartado. Las familias en ese momento éramos, Rafael Bedoya, Santiago Gutiérrez, Joaquín Niaza, Rosa Cortez, Doris Bedoya, Narciso Gutiérrez, yo Abelardo Niaza, Miguel Suarez, Manuel Flores, Fidel Cortina, Rosa Gutiérrez y nos ponemos de acuerdo, en 1993 y en 1994 ya se tenía el primer cabildo que era yo Abelardo Naiza, buscamos otra comunidad Chami de Dojura pero estos nos trataron de personas no gratas. Las reuniones la hacíamos en mi casa en el barrio la Cadena de del municipio de Apartado (Abelardo Niaza Luiruluida, historia contada en reunión general el 28 de agosto de 2017).

Las familias que entraron tenían el propósito de trabajar unidos como organización indígena. Esta entrada fue el 18 de noviembre de 1994 a las 8 am, se repartió la finca con las 9 familias indígenas. Las familias se ubican por lotes. En 1995 llega la asesoría del señor Ramón Flores de la Organización Indígena y el difunto José Elías Suarez, llegaron con un poco de temor por lo que pudiera pasar por invadir esa finca. (Abelardo Niaza, 2017, encuentro local recordando la historia de la comunidad el 28 de agosto de 2017))

En el año 1996 se organiza una caseta para que los niños reciban sus clases, la profesora fue la señora Ninfa Gutiérrez, en el año 1997 se aumenta la población. En ese mismo año llega un señor Julián Marín y realiza el censo de la población. Se inicia la gestión para que estas tierras sean dadas a la comunidad de una forma legal y es cuando la señora Gloria Cuartas apoya este proceso, ya en el año 1998 se da la resolución como **Resguardo de las comunidades Embera Chami y Zenú de La Palma** el 29 de mayo de 1998. Para el año 1999 se reciben otras familias chami que se desplazaron de los mandarinos y otros sectores de la zona de Urabá (familia Mejía y Morombia), En el año 1999 y 2000 se integran 6 familias Senues (Lugo y Pitalua) y en este mismo año se dio la ampliación de un predio denominado la Coquera con 217 hectáreas. En ese mismo año llegan 13 familias Eyabida desplazadas del municipio de Mutata comunidad Mongodo, a estas familias las recibió el Resguardo La Palma y se les proporcionaron 80 hectáreas de la ampliación, mientras se les solucionaba su

situación por parte de las entidades encargadas de este tema de desplazamiento, pero eso nunca paso y estas familias continúan ahí, sumando hoy más de 40 familias Eyabida.

3.1.3 Relatos de los mayores y mayoras (lenguaje propio)

Los mayores y mayoras del Resguardo La Palma enseñan que el territorio no se hereda, sino que se cuida. En su palabra recuerdan que la Madre Tierra es quien da el alimento, el agua y la medicina, y que el equilibrio se mantiene cuando se vive en armonía con ella.

En los relatos se cuenta que los pueblos caminaron siguiendo las señales de la naturaleza, los sueños y las orientaciones espirituales. Los ríos, las montañas y los árboles antiguos guardan la memoria del paso de los ancestros y continúan siendo espacios de enseñanza para las nuevas generaciones.

Estos relatos fortalecen la identidad cultural, orientan el comportamiento comunitario y reafirman la responsabilidad colectiva de proteger el territorio para quienes vendrán después.

3.1.4. Construcción intercultural del territorio

El territorio del Resguardo Indígena La Palma es el resultado de un proceso histórico y colectivo de construcción intercultural, en el que los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Emberá Eyabida han compartido, cuidado y resignificado un mismo espacio de vida, desde sus diversas cosmovisiones, prácticas culturales y formas de organización.

Esta construcción intercultural no se limita a la ocupación física del territorio, sino que se expresa en la manera como las comunidades habitan, nombran, usan, protegen y gobiernan la tierra, reconociendo la diversidad cultural como una fortaleza y no como una división.

3.1.5. El territorio como espacio de encuentro entre pueblos

La llegada y asentamiento de los distintos pueblos indígenas al territorio que hoy conforma el Resguardo La Palma dio lugar a procesos de diálogo, adaptación y convivencia, donde cada pueblo aportó sus saberes, prácticas y visiones del mundo.

El territorio se convirtió así en un espacio de encuentro intercultural, donde:

- Se comparten prácticas productivas y de subsistencia.
- Se respetan las diferencias espirituales y culturales.
- Se construyen acuerdos comunitarios para la convivencia.

Este proceso ha permitido consolidar un tejido comunitario basado en el respeto mutuo, la solidaridad y el reconocimiento de la diversidad.

3.1.6. Diversidad cultural y unidad territorial

Aunque los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Emberá Eyabida poseen cosmogonías, lenguas y prácticas propias, en el Resguardo La Palma han construido una unidad territorial, sustentada en principios comunes como:

- El respeto por la Madre Tierra.
- La defensa del territorio colectivo.
- La transmisión de saberes ancestrales.
- El ejercicio del gobierno propio.

La diversidad cultural no fragmenta el territorio, sino que lo enriquece, permitiendo múltiples formas de relación con la naturaleza y fortaleciendo la identidad colectiva del resguardo.

3.1.7. Acuerdos interculturales y reglamento interno

La construcción intercultural del territorio se ha materializado en acuerdos comunitarios, hoy recogidos y fortalecidos en el Reglamento Interno del Resguardo Indígena La Palma. Este reglamento establece normas comunes para:

- El uso y cuidado del territorio colectivo.
- La convivencia entre familias y pueblos.
- La resolución de conflictos desde el derecho propio.
- El respeto por las prácticas culturales y espirituales de cada pueblo.

De esta manera, el reglamento interno se convierte en una herramienta clave para garantizar la armonía intercultural y la protección del territorio.

3.1.8. Prácticas cotidianas de interculturalidad territorial

La interculturalidad del territorio se vive en la cotidianidad a través de:

- El trabajo comunitario y las mingas.
- El intercambio de saberes agrícolas y medicinales.
- La participación conjunta en asambleas y espacios de decisión.
- La educación propia con enfoque intercultural.

Estas prácticas fortalecen el sentido de pertenencia al territorio y consolidan una identidad colectiva que respeta las particularidades de cada pueblo

5. Retos de la construcción intercultural

El diagnóstico territorial identifica retos que inciden en la construcción intercultural del territorio, entre ellos:

- El crecimiento poblacional y la presión sobre la tierra.
- La influencia de modelos externos que desconocen la diversidad cultural.
- La necesidad de fortalecer el diálogo intercultural entre generaciones.

Estos retos exigen el fortalecimiento permanente del gobierno propio, el reglamento interno y el Plan de Vida como herramientas de orientación colectiva.

CAPÍTULO IV. CONTEXTO TERRITORIAL Y POBLACIONAL

4.1. Ubicación y características físicas del territorio

El Resguardo Indígena La Palma, ubicado en el corregimiento de Churidó, municipio de Apartadó, departamento de Antioquia, fue constituido inicialmente mediante la Resolución No. 003 del 11 de mayo de 1998, expedida por el entonces Instituto Colombiano de la Reforma Agraria – INCORA, reconociendo un área inicial de 104 hectáreas con 6.533 metros cuadrados a favor de las comunidades indígenas Emberá Chamí y Zenú de La Palma.

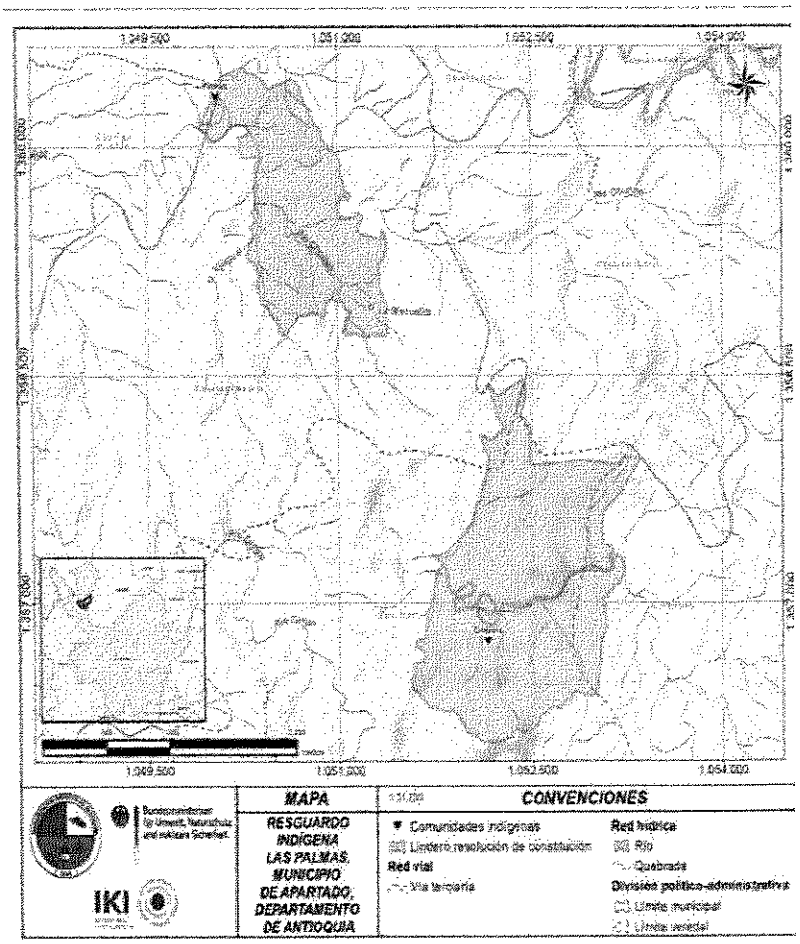
Posteriormente, y como resultado del crecimiento poblacional, la necesidad de garantizar la función social y cultural del territorio y el fortalecimiento del proceso organizativo, el resguardo fue ampliado mediante la Resolución No. 040 del 3 de octubre de 2000, también expedida por el INCORA.

4.1.1. Proceso de ampliación territorial

De acuerdo con la Resolución 040 de 2000, el INCORA amplió el Resguardo Indígena La Palma con un predio adicional que hacía parte del Fondo Nacional Agrario, correspondiente a un área de 206 hectáreas con 7.164 metros cuadrados, adquirida mediante convenio interadministrativo de cofinanciación entre el INCORA y el Departamento de Antioquia

Con esta ampliación, el resguardo alcanzó una extensión total de 311 hectáreas con 3.697 metros cuadrados, consolidando un territorio más amplio que permite el desarrollo de las prácticas culturales, productivas, espirituales y organizativas de las comunidades indígenas que lo habitan

El predio incorporado para la ampliación es conocido como La Coquera, adquirido por el INCORA mediante escritura pública No. 2312 del 16 de diciembre de 1998, y entregado a la comunidad indígena mediante acta oficial, quedando integrado jurídicamente al resguardo.



4.1.2. Caracterización física y ambiental del territorio

Según lo establecido en la resolución de constitución, el Resguardo Indígena La Palma se localiza en la parte norte del Geosinclinal Bolívar, dentro de una zona que articula las cuencas del Sinú, Urabá y Chocó, lo que le confiere una alta importancia ambiental y estratégica en términos de conectividad hídrica y ecológica.

La topografía del territorio es ondulada a fuertemente ondulada, con pendientes que oscilan entre el 7 % y el 25 %, y sectores que superan el 25 %, lo que incide directamente en el uso del suelo, la movilidad interna y las prácticas productivas tradicionales.

El resguardo cuenta con la presencia de seis cuencas hidrográficas, entre ellas afluentes de los ríos Grande y Zungo, que junto con el río Apartadó recorren el municipio en sentido oriente–occidente y

desembocan en el río León. Estos cuerpos de agua forman parte esencial del territorio, aunque la resolución advierte que el agua no es apta para el consumo humano, situación que históricamente ha representado una dificultad para la garantía de derechos básicos.

4.1.3. Caracterización del territorio ampliado

La Resolución 040 señala que el territorio ampliado se localiza igualmente en la parte norte del Geosinclinal Bolívar, dentro de las cuencas de los ríos Sinú, Urabá y Chocó, presentando características similares al área inicial del resguardo en cuanto a:

- Topografía ondulada a fuertemente quebrada,
- Clima cálido, con una temperatura media aproximada de 27,3 °C,
- Precipitaciones promedio anuales cercanas a 3.178 mm,
- Presencia de cuencas hidrográficas asociadas a los ríos Grande, Zungo y afluentes del río León

Estas condiciones ambientales refuerzan la importancia del territorio ampliado para la protección de los recursos naturales, el sostenimiento de la economía propia y la seguridad alimentaria de las comunidades.

4.1.4. Delimitación y linderos del resguardo

La Resolución 003 de 1998 define de manera precisa los linderos técnicos del Resguardo Indígena La Palma, partiendo de un punto inicial ubicado en el extremo nororiental del predio y recorriendo los límites en sentido este, sur, oeste y norte, colindando con predios privados, terrenos ocupados por campesinos, caños naturales y el río Churidó, el cual cumple un papel central como referente natural y zona de protección.

El área total del globo de terreno es de 117 hectáreas con 5.162 metros cuadrados, de las cuales se excluyen aproximadamente 12 hectáreas con 8.629 metros cuadrados correspondientes a la zona del río Churidó y su franja de protección, quedando como área neta del resguardo las 104 hectáreas con 6.533 metros cuadrados reconocidas legalmente.

4.2. Uso y tenencia de la tierra

El territorio del resguardo se utiliza de manera mixta y complementaria, combinando espacios de vivienda, producción agrícola, conservación ambiental y prácticas culturales y espirituales.

De manera general, el uso de la tierra se organiza en las siguientes categorías:

- **Áreas de vivienda y asentamiento familiar:** Destinadas a la ubicación de las viviendas, espacios comunitarios y áreas de encuentro. Estas zonas concentran una parte importante de la población, especialmente familias con niños, niñas y adultos mayores.
- **Áreas de producción agrícola y huertas familiares:** Espacios destinados a la siembra de cultivos tradicionales y de pancoger, orientados principalmente al autoconsumo y, en menor medida, al intercambio local.
- **Áreas de protección ambiental y fuentes hídricas:** Zonas cercanas a ríos, quebradas y nacimientos de agua, así como áreas boscosas, que son protegidas conforme a los acuerdos comunitarios y al reglamento interno, reconociendo su importancia para el equilibrio ambiental y espiritual del territorio.
- **Áreas de uso cultural y espiritual:** Espacios donde se desarrollan rituales, prácticas tradicionales, encuentros comunitarios y transmisión de saberes, considerados fundamentales para la identidad y la armonía comunitaria.

4.2.1. Sistemas productivos y cultivos tradicionales

La producción agrícola del Resguardo Indígena La Palma se basa principalmente en sistemas tradicionales de cultivo, adaptados a las condiciones climáticas, topográficas y culturales del territorio.

Entre los principales cultivos identificados en el resguardo se encuentran:

- **Plátano y banano**, como base de la alimentación diaria.
- **Yuca**, fundamental en la dieta tradicional.
- **Maíz**, asociado a prácticas culturales y alimentarias propias.
- **Arroz**, en pequeñas áreas para autoconsumo.
- **Cacao**, para la venta.
- **Árboles frutales** como mango, sapote, guama, aguacate y cítricos, sembrados en huertas familiares.

Estos cultivos se desarrollan principalmente bajo sistemas de chagra, huerta familiar y siembra diversificada, que permiten el aprovechamiento sostenible del suelo, reducen la dependencia de insumos externos y fortalecen la soberanía alimentaria.

4.2.2. Prácticas productivas y manejo del suelo

Las prácticas agrícolas del resguardo se caracterizan por:

- Uso de conocimientos ancestrales transmitidos por los mayores y mayoras.
- Siembras diversificadas que reducen el agotamiento del suelo.
- Rotación de cultivos y descanso de la tierra.
- Uso limitado de agroquímicos, priorizando prácticas tradicionales.

Sin embargo, el diagnóstico territorial identifica limitaciones relacionadas con:

- La topografía ondulada y quebrada del territorio.
- La presión sobre la tierra debido al crecimiento poblacional.
- La falta de asistencia técnica con enfoque propio.

Estas condiciones hacen necesario fortalecer procesos de ordenamiento territorial indígena, recuperación de suelos y apoyo a la producción sostenible.

4.2.3. Uso de la tierra y soberanía alimentaria

El crecimiento poblacional registrado hasta 2025 ha incrementado la demanda de alimentos y de tierra para la producción, lo que convierte el uso adecuado del territorio en un tema estratégico del Plan de Vida.

La producción agrícola no solo cumple una función económica, sino que es clave para:

- La seguridad y soberanía alimentaria de las familias.
- La transmisión de saberes a niños, niñas y jóvenes.
- El fortalecimiento del trabajo colectivo y la minga.

El reglamento interno establece que el uso de la tierra debe orientarse al bien común, evitando prácticas que deterioren el territorio o generen conflictos internos.

4.2.4. Retos y proyecciones en el uso de la tierra

Entre los principales retos identificados se encuentran:

- Garantizar suficiente tierra productiva frente al crecimiento poblacional.
- Proteger las áreas ambientales y fuentes de agua.
- Fortalecer la producción propia sin afectar el equilibrio del territorio.

Como proyección, el Plan de Vida plantea:

- Fortalecer las huertas familiares y comunitarias.
- Recuperar y proteger semillas nativas.
- Impulsar procesos de formación en producción agroecológica con enfoque propio.
- Articular proyectos productivos que respeten el territorio y la autonomía indígena.

4.2.5. Importancia territorial para el Plan de Vida

La ubicación del Resguardo Indígena La Palma, tal como fue reconocida jurídicamente, no se limita a una delimitación física. Para los pueblos que lo habitan, este territorio constituye un espacio integral de vida, donde se desarrollan las prácticas culturales, espirituales, productivas y organizativas que sostienen la pervivencia colectiva.

El reconocimiento legal del territorio ha permitido consolidar procesos de gobierno propio, organización comunitaria y defensa territorial, aunque persisten desafíos relacionados con el acceso a servicios básicos, la infraestructura, la protección ambiental y las presiones externas derivadas de su ubicación estratégica dentro del municipio de Apartadó.

En este sentido, la ubicación del resguardo, respaldada por la resolución de constitución, se convierte en un elemento central del Plan de Vida, al ser la base material y espiritual sobre la cual se proyecta el presente y el futuro de los pueblos que habitan el Resguardo Indígena La Palma.

La ampliación del Resguardo Indígena La Palma no representa únicamente un aumento en la extensión territorial, sino un avance fundamental en la garantía de los derechos colectivos, el fortalecimiento del gobierno propio y la consolidación del proyecto de vida comunitario.

El territorio ampliado ha permitido:

- Mejorar las condiciones para el asentamiento de las familias,
- Fortalecer las prácticas agrícolas y productivas tradicionales,
- Proteger áreas de importancia ambiental e hídrica,
- Garantizar espacios para la transmisión de saberes ancestrales y la vida espiritual.

En el marco del Plan de Vida, el reconocimiento y la ampliación del territorio constituyen la base material y espiritual para proyectar el buen vivir de los pueblos que habitan el Resguardo Indígena La Palma, reafirmando su autonomía, identidad y pervivencia cultural.

4.3 Contexto poblacional

El Resguardo Indígena La Palma se encuentra ubicado en el municipio de Apartadó, es un territorio colectivo en el que conviven los pueblos Chamí, Zenú y Eyabida, quienes, a partir de procesos históricos de asentamiento, convivencia y mezcla cultural, han construido una identidad territorial compartida basada en el respeto, la solidaridad y la unidad en la diversidad.

El territorio no es entendido únicamente como un espacio físico, sino como un sujeto vivo, donde se articulan la espiritualidad, la cultura, la memoria histórica, la organización social, los sistemas de conocimiento propio y las formas de relación con la Madre Tierra. Esta visión está recogida tanto en el reglamento interno del resguardo como en el ejercicio de planeación propia que da origen al Plan de Vida.

La población del resguardo presenta una composición diversa en términos etarios, con presencia significativa de niñas, niños, jóvenes, adultos y mayores, lo que representa una fortaleza para la transmisión del conocimiento, pero también un reto frente a los procesos de desarraigo cultural y migración.

El resguardo enfrenta diversas dinámicas sociales, económicas y ambientales que inciden directamente en la vida comunitaria, tales como el acceso a la tierra, las condiciones de infraestructura, la garantía de derechos fundamentales, la preservación de la cultura y la protección del territorio. En este contexto, el Plan de Vida se convierte en una herramienta fundamental para orientar las decisiones colectivas y fortalecer el gobierno propio.

4.3.1. Evolución poblacional 1998–2025

Según los resultados del Censo Indígena 2025 del Resguardo La Palma, actualmente la comunidad está conformada por un total de:

- 408 personas censadas, pertenecientes al Resguardo Indígena La Palma.

Este crecimiento representa un incremento poblacional significativo en un periodo aproximado de 27 años, lo cual se explica principalmente por:

- El crecimiento natural de la población (nacimientos dentro del resguardo),
- La consolidación del territorio tras la ampliación,
- La permanencia de las familias en el territorio como resultado del fortalecimiento del gobierno propio y la identidad cultural.

4.3.2. Estructura poblacional actual (Censo 2025)

a) Distribución por sexo

La población del resguardo presenta una distribución equilibrada por sexo:

- 206 hombres
- 199 mujeres

Esta composición refleja una estructura poblacional estable, sin desequilibrios marcados, lo que favorece la organización familiar, comunitaria y social.

b) Distribución por grupos de edad

El análisis por edades evidencia una población mayoritariamente joven, característica clave para la proyección del Plan de Vida:

- 163 personas menores de 18 años
- 216 personas entre 18 y 59 años
- 26 personas mayores de 60 años

Esta estructura demográfica indica:

- Una alta proporción de niños, niñas y jóvenes, que garantiza la continuidad cultural, pero que a su vez demanda mayores esfuerzos en educación propia, salud, alimentación y formación integral.
- Una población adulta activa que sostiene los procesos productivos, organizativos y de gobierno propio.
- Un grupo de mayores y mayoras que, aunque numéricamente menor, cumple un rol fundamental en la transmisión de saberes, la orientación espiritual y la armonización comunitaria.

4.3.3. Implicaciones del crecimiento poblacional para el territorio

El crecimiento poblacional del Resguardo Indígena La Palma ha generado nuevas demandas sobre el territorio, especialmente en relación con:

- Acceso y uso de la tierra,
- Vivienda y espacios comunitarios,
- Producción de alimentos y soberanía alimentaria,
- Acceso a servicios de salud y educación.

Este crecimiento reafirma la importancia de la **ampliación territorial realizada en el año 2000**, así como la necesidad de fortalecer la planeación propia, el ordenamiento territorial indígena y las estrategias de protección del territorio frente a presiones externas.

Tabla comparativa de la evolución poblacional

Resguardo Indígena La Palma (1998 – 2000 – 2025)

Año / Momento histórico	Soporte jurídico / fuente	Población total	Número de familias	Características poblacionales relevantes
1998 **(Constitución del resguardo)**	Resolución No. 003 del 11 de mayo de 1998 – INCORA	**139 personas**	**32 familias**	Población mayoritariamente joven. Proceso inicial de asentamiento. Alta dependencia del territorio para la subsistencia. Organización comunitaria en consolidación.

2000 **(Ampliación del resguardo)**	Resolución No. 040 del 3 de octubre de 2000 – INCORA	**149 personas**	**25 familias**	Crecimiento poblacional moderado. Reorganización familiar y comunitaria. Justificación de la ampliación territorial para garantizar la función social y cultural del resguardo.
2025 **(Situación actual)**	Censo Indígena Resguardo La Palma 2025	**408 personas**	*Dato variable según censo*	Crecimiento poblacional sostenido. Alta presencia de niños, niñas y jóvenes. Población adulta activa significativa y presencia de mayores como orientadores culturales y espirituales.

Estructura poblacional actual (Censo 2025)

Variable	Total
Población total	**408 personas**
Hombres	206
Mujeres	199
Personas menores de 18 años	163
Personas entre 18 y 59 años	216
Personas mayores de 60 años	26

Lectura analítica para el Plan de Vida

- Entre **1998 y 2025**, la población del resguardo **casi se triplicó**, pasando de 139 a 408 personas.
- Este crecimiento evidencia que el Resguardo Indígena La Palma es un **territorio vivo**, con alta capacidad de reproducción social y cultural.
- La **alta proporción de niñez y juventud** implica retos prioritarios en educación propia, salud, alimentación, vivienda y transmisión de saberes.
- El crecimiento poblacional reafirma la importancia estratégica de la ampliación territorial y la necesidad de fortalecer el ordenamiento propio del territorio.
- La presencia de mayores, aunque numéricamente menor, es clave para la memoria histórica, el derecho propio y la armonización comunitaria.

4.4. Retos territoriales derivados del crecimiento poblacional

El crecimiento poblacional del Resguardo Indígena La Palma, registrado desde su constitución hasta el año 2025, ha generado transformaciones significativas en el uso, organización y gestión del territorio colectivo. Este aumento demográfico, aunque refleja la permanencia y fortalecimiento de la comunidad, plantea retos estructurales que deben ser abordados desde el gobierno propio y el Plan de Vida.

4.4.1. Presión sobre el uso del suelo

El incremento de la población ha generado una mayor demanda de tierra para:

- Vivienda familiar.
- Producción agrícola y huertas.
- Infraestructura comunitaria (educación, salud, espacios colectivos).

Esta situación ha reducido la disponibilidad de tierra por familia y ha incrementado el riesgo de uso intensivo del suelo, afectando su productividad y sostenibilidad a largo plazo.

4.4.2. Ordenamiento territorial indígena

El crecimiento poblacional evidencia la necesidad de fortalecer un ordenamiento territorial propio, que permita:

- Definir con mayor claridad las áreas de vivienda, producción, conservación y uso cultural.
- Prevenir conflictos internos por el uso de la tierra.
- Garantizar la equidad en el acceso al territorio colectivo.

Este ordenamiento debe construirse desde el derecho propio, en coherencia con el reglamento interno y la cosmovisión de los pueblos del resguardo.

4.4.3. Impactos ambientales y protección del territorio

La mayor ocupación del territorio ha generado presiones sobre:

- Fuentes hídricas y rondas de protección.
- Áreas de bosque y conservación ambiental.
- Suelos agrícolas, por prácticas intensivas.

Estos impactos requieren fortalecer acciones comunitarias de protección ambiental, recuperación de suelos y cuidado de la Madre Tierra, como parte fundamental del Plan de Vida.

4.4.4. Vivienda y condiciones de habitabilidad

El crecimiento poblacional ha incrementado la necesidad de:

- Nuevas viviendas.
- Mejoramiento de las existentes.
- Acceso a servicios básicos.

La limitada disponibilidad de suelo y recursos dificulta atender estas necesidades de manera integral, lo que exige una planificación territorial y habitacional con enfoque propio.

4.4.5. Seguridad y soberanía alimentaria

La reducción del área disponible por familia para la producción agrícola ha impactado la capacidad de autosuficiencia alimentaria, generando:

- Mayor dependencia de alimentos externos.
- Riesgos para la soberanía alimentaria.

Este reto demanda fortalecer huertas familiares y comunitarias, diversificar cultivos y recuperar prácticas agrícolas tradicionales.

4.4.6. Gobernanza y control territorial

El aumento de la población también implica mayores retos para el **control territorial**, especialmente frente a:

- Ingresos no autorizados al territorio.
- Presiones externas sobre la tierra.
- Necesidad de fortalecer el cumplimiento del reglamento interno.

El gobierno propio debe consolidar mecanismos de vigilancia comunitaria y participación activa de las familias.

4.4.7. Retos intergeneracionales

El crecimiento poblacional ha incrementado la proporción de niños, niñas y jóvenes, lo que plantea desafíos en:

- Educación propia y transmisión cultural.
- Acceso a oportunidades económicas.
- Participación juvenil en el gobierno propio.

Atender estos retos es fundamental para garantizar la continuidad del Plan de Vida y la pervivencia cultural.

4.4.8. Proyección estratégica desde el Plan de Vida

Los retos territoriales derivados del crecimiento poblacional deben abordarse de manera integral a través del Plan de Vida, orientando acciones que permitan:

- Optimizar el uso del territorio colectivo.
- Fortalecer el ordenamiento territorial indígena.
- Garantizar condiciones dignas de vida.
- Proteger el territorio para las futuras generaciones.

Este análisis reafirma la importancia del Plan de Vida como herramienta de planeación propia frente a los cambios demográficos y territoriales del resguardo.

CAPÍTULO V. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL INTEGRAL

5.1. Diagnóstico Territorial del Resguardo Indígena La Palma

El diagnóstico territorial del Resguardo Indígena La Palma se construye a partir del análisis colectivo de las condiciones históricas, jurídicas, sociales, ambientales y organizativas del territorio, teniendo como base la palabra de las autoridades tradicionales, los mayores y mayoras, las mujeres, los jóvenes y las familias que habitan el resguardo.

Este diagnóstico reconoce el territorio no solo como un espacio físico, sino como un espacio integral de vida, donde se articulan la tierra, el agua, los bosques, la espiritualidad, la memoria histórica y el ejercicio del gobierno propio de los pueblos Chamí, Zenú y Eyabida.

5.1.2. Reconocimiento jurídico y configuración territorial

El Resguardo Indígena La Palma cuenta con un reconocimiento jurídico que constituye la base legal del territorio y del ejercicio de los derechos colectivos de las comunidades indígenas que lo habitan.

El resguardo fue constituido legalmente mediante la Resolución No. 003 del 11 de mayo de 1998, expedida por el entonces Instituto Colombiano de la Reforma Agraria – INCORA, mediante la cual se reconoció un área inicial de 104 hectáreas con 6.533 metros cuadrados, ubicada en el corregimiento de Churidó, municipio de Apartadó, departamento de Antioquia.

Posteriormente, como resultado del crecimiento poblacional, la necesidad de garantizar la función social, cultural y ecológica del territorio y el fortalecimiento del proceso organizativo, el resguardo fue ampliado mediante la Resolución No. 040 del 3 de octubre de 2000, incorporando un predio adicional conocido como La Coquera, con una extensión de 206 hectáreas con 7.164 metros cuadrados.

Con esta ampliación, el Resguardo Indígena La Palma alcanzó una extensión total de 311 hectáreas con 3.697 metros cuadrados, consolidando un territorio colectivo suficiente para el desarrollo de la vida comunitaria, las prácticas culturales, productivas y espirituales de las comunidades indígenas.

Desde el punto de vista jurídico, las tierras del resguardo son de propiedad colectiva, inalienables, imprescriptibles e inembargables, y se administran conforme a los usos y costumbres, el derecho propio y las decisiones de las autoridades tradicionales, en armonía con la Constitución Política y la legislación especial indígena.

5.2. Diagnóstico ambiental del Resguardo Indígena La Palma

El Resguardo Indígena La Palma se localiza en un territorio de alta importancia ambiental, donde la naturaleza, la vida comunitaria y la espiritualidad se encuentran profundamente interrelacionadas. Desde la visión propia de los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Emberá Eyabida, el ambiente no se concibe como un recurso explotable, sino como la Madre Tierra, fuente de vida, equilibrio y conocimiento.

El diagnóstico ambiental permite identificar el estado actual del territorio, sus potencialidades, afectaciones y retos, con el fin de orientar acciones de protección, recuperación y uso sostenible desde el Plan de Vida.

5.2.1. Características ambientales del territorio

El territorio del resguardo presenta:

- Zonas de bosque y cobertura vegetal que cumplen funciones de protección ambiental.
- Fuentes hídricas (quebradas, nacimientos y drenajes naturales) fundamentales para el consumo humano, la producción agrícola y la vida espiritual.
- Suelos de vocación agrícola, utilizados principalmente para cultivos tradicionales.

Estas características hacen del resguardo un territorio ambientalmente estratégico dentro del municipio de Apartadó.

5.2.2. Relación cultural y espiritual con el ambiente

Para los pueblos que habitan el resguardo, el ambiente tiene un valor espiritual y cultural. Los ríos, montañas, árboles y sitios específicos del territorio son considerados espacios de:

- Protección espiritual.
- Prácticas de medicina tradicional.
- Transmisión de saberes ancestrales.

La protección ambiental es, por tanto, una responsabilidad colectiva y un principio del derecho propio.

5.2.3. Uso del suelo y presiones ambientales

El crecimiento poblacional y la necesidad de garantizar la subsistencia han incrementado el uso del suelo para:

- Vivienda.
- Producción agrícola.
- Infraestructura comunitaria.

Estas dinámicas han generado presiones ambientales, especialmente en:

- Reducción de áreas de bosque.
- Uso intensivo del suelo agrícola.
- Intervención de rondas hídricas.

Si bien la mayoría de las prácticas productivas son tradicionales y de bajo impacto, la presión acumulada representa un riesgo para la sostenibilidad ambiental del territorio.

5.2.4. Estado de las fuentes hídricas

Las fuentes de agua del resguardo son esenciales para la vida comunitaria. El diagnóstico identifica:

- Dependencia directa de quebradas y nacimientos para consumo y uso doméstico.
- Riesgos de contaminación por manejo inadecuado de residuos y aguas residuales.
- Necesidad de fortalecer la protección de rondas hídricas y zonas de recarga.

El cuidado del agua es un eje central del Plan de Vida, especialmente desde la cosmovisión Emberá Eyabida y Chamí, donde el agua tiene un carácter sagrado.

5.2.5. Biodiversidad y saberes ancestrales

El resguardo conserva una diversidad de:

- Plantas medicinales.

- Especies utilizadas para alimentación y artesanía.
- Conocimientos tradicionales asociados al uso del bosque.

Sin embargo, algunos saberes se encuentran en riesgo de pérdida debido a:

- Cambios en las prácticas productivas.
- Menor transmisión intergeneracional.
- Influencia de modelos externos de consumo.

5.2.6. Gestión ambiental comunitaria

El diagnóstico evidencia que el resguardo cuenta con prácticas comunitarias de cuidado ambiental, como:

- Acuerdos internos sobre uso del territorio.
- Prácticas agrícolas tradicionales.
- Respeto por sitios sagrados y áreas de conservación.

No obstante, se identifican debilidades en:

- Planificación ambiental propia.
- Acceso a apoyo técnico con enfoque intercultural.
- Articulación con programas ambientales municipales y PDET.

5.2.7. Principales problemáticas ambientales identificadas

- Presión sobre el suelo por crecimiento poblacional.
- Riesgo de deterioro de fuentes hídricas.
- Manejo inadecuado de residuos sólidos.
- Reducción progresiva de cobertura vegetal.

5.2.8. Potencialidades ambientales del resguardo

- Conocimiento ancestral para el manejo sostenible del territorio.
- Presencia de áreas aún conservadas.
- Organización comunitaria y gobierno propio.
- Enfoque cultural que prioriza el cuidado de la Madre Tierra.

5.2.9. Lectura estratégica para el Plan de Vida

El diagnóstico ambiental del Resguardo Indígena La Palma reafirma la necesidad de:

- Fortalecer el ordenamiento ambiental propio.

- Proteger fuentes hídricas y áreas de conservación.
- Integrar el componente ambiental en todos los ejes del Plan de Vida.
- Articular acciones con el municipio y el PDET sin perder autonomía.

El ambiente se consolida como un eje transversal del Plan de Vida, indispensable para la pervivencia cultural, territorial y espiritual del resguardo.

5.3. Diagnóstico económico Resguardo Indígena La Palma

La economía del Resguardo Indígena La Palma se fundamenta en prácticas tradicionales, comunitarias y familiares, estrechamente ligadas al territorio colectivo, al trabajo propio y a los saberes ancestrales de los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Emberá Eyabida. Desde la visión indígena, la economía no se reduce a la generación de ingresos monetarios, sino que se entiende como un sistema de vida, orientado a garantizar la alimentación, la reproducción cultural, la solidaridad comunitaria y el equilibrio con la Madre Tierra.

El diagnóstico económico permite identificar las principales actividades productivas, las limitaciones estructurales y las potencialidades para fortalecer una economía propia, solidaria y sostenible, en coherencia con el Plan de Vida.

5.3.1. Base económica del resguardo

La economía del resguardo se sustenta principalmente en:

- **Producción agrícola tradicional** orientada al autoconsumo.
- **Huertas familiares y comunitarias**.
- **Trabajo colectivo (minga)** como forma de organización económica y social.
- **Artesanía**, especialmente del pueblo Zenú.
- **Venta ocasional de excedentes** en mercados locales del municipio de Apartadó.
- **Trabajos ocasionales,** en fincas bananeras, vigilantes y jornaleros.

La mayoría de las familias combinan varias de estas actividades, lo que evidencia una economía diversificada, pero con baja capacidad de generación de ingresos estables.

5.3.2. Producción agrícola y uso económico del territorio

Los principales cultivos identificados en el resguardo son:

- Plátano y banano
- Yuca
- Maíz
- Frijol y leguminosas
- Arroz en pequeñas áreas

- Frutales (papaya, piña, mango, cítricos, guama, sapote, aguacate)

Esta producción permite garantizar parcialmente la seguridad alimentaria, pero se ve limitada por:

- Reducción del área disponible por familia debido al crecimiento poblacional.
- Falta de asistencia técnica con enfoque propio.
- Limitaciones en infraestructura productiva y de almacenamiento.

5.3.3. Economía propia y reglamento interno

El Reglamento Interno del Resguardo Indígena La Palma orienta la economía desde principios colectivos, estableciendo que:

- La tierra es de uso colectivo y no puede ser objeto de apropiación individual.
- Se prioriza la producción para el bienestar comunitario.
- El trabajo comunitario es un principio económico y cultural.

Estas normas fortalecen la cohesión social, pero también requieren mecanismos de apoyo para responder a las necesidades económicas actuales de las familias.

5.3.4. Artesanía y economía cultural

La artesanía, especialmente la elaboración de productos en caña flecha por parte del pueblo Zenú, constituye una actividad económica y cultural relevante. Esta práctica:

- Genera ingresos complementarios.
- Fortalece la identidad cultural y la transmisión de saberes.
- Posiciona al resguardo como portador de patrimonio cultural.

Sin embargo, enfrenta limitaciones como:

- Dependencia de intermediarios.
- Falta de canales de comercialización directa.
- Escaso acceso a procesos de fortalecimiento organizativo y comercial.
- Falta de matera prima como la palma de caña flecha

5.3.5. Relación con el Plan de Vida Municipal y el PDET

El Plan de Vida Municipal de Apartadó y las líneas del PDET reconocen la importancia de:

- La economía rural y comunitaria.
- La seguridad y soberanía alimentaria.
- El fortalecimiento de proyectos productivos locales.

El diagnóstico evidencia que existe una coincidencia conceptual entre estas apuestas institucionales y la visión económica del resguardo; no obstante, persisten brechas en:

- La adaptación de los programas a la economía indígena propia.
- El reconocimiento del derecho propio en la ejecución de proyectos.
- La participación efectiva del resguardo en la planeación económica municipal.

5.3.6. Principales problemáticas económicas identificadas

- Baja generación de ingresos monetarios.
- Dependencia parcial de economías externas.
- Escasa asistencia técnica con enfoque intercultural.
- Limitada infraestructura productiva y de comercialización.
- Riesgo de presión sobre el territorio por modelos económicos ajenos.

5.3.7. Potencialidades económicas del resguardo

A pesar de las dificultades, el resguardo cuenta con importantes potencialidades:

- Conocimiento ancestral en agricultura y manejo del territorio.
- Diversidad cultural y productiva.
- Trabajo comunitario y organización social.
- Artesanía con alto valor cultural.
- Territorio colectivo que permite planificar procesos productivos propios.

5.3.8. Lectura estratégica para el Plan de Vida

El diagnóstico económico del Resguardo Indígena La Palma evidencia la necesidad de fortalecer una economía propia, que articule:

- Producción agrícola sostenible.
- Soberanía alimentaria.
- Economía cultural y artesanal.
- Gestión institucional con enfoque diferencial.

Este análisis orienta la formulación del Plan de Acción, priorizando iniciativas productivas que respeten el territorio, el derecho propio y la autonomía del gobierno indígena, garantizando el buen vivir de las familias del resguardo.

5.4. Diagnóstico sociocultural Resguardo Indígena La Palma

El Resguardo Indígena La Palma es un territorio de alta diversidad cultural, donde conviven los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Emberá Eyabida, cada uno con cosmogonías, lenguas, prácticas espirituales y formas organizativas propias. Esta diversidad constituye una riqueza sociocultural, pero también plantea retos para la convivencia, la transmisión de saberes y la pervivencia cultural en un contexto de transformaciones sociales y presiones externas.

El diagnóstico sociocultural permite comprender el estado actual de la identidad, las prácticas culturales, la organización social y los procesos de transmisión intergeneracional, como base para orientar las acciones del Plan de Vida.

5.4.1. Identidad cultural e interculturalidad

La identidad sociocultural del resguardo se construye desde la convivencia intercultural, donde los pueblos comparten el territorio colectivo manteniendo sus particularidades culturales. Esta convivencia se sustenta en:

- El respeto mutuo entre pueblos.
- El reconocimiento de la diversidad cultural como fortaleza.
- Los acuerdos comunitarios establecidos en el reglamento interno.

No obstante, el diagnóstico evidencia tensiones derivadas de:

- Diferencias culturales y generacionales.
- Procesos históricos de desplazamiento y reconfiguración territorial.
- Influencia creciente de dinámicas externas al territorio.

5.4.2. Lenguas, oralidad y transmisión de saberes

Las lenguas y la oralidad constituyen un eje central de la vida sociocultural del resguardo:

- El Emberá Chamí y el Emberá Eyabida se mantienen como lenguas vivas, especialmente entre los mayores y en contextos culturales y espirituales.
- La lengua Zenú (Sinú/Guajiba–Guamacó) se encuentra en estado de debilitamiento, manteniéndose principalmente a través de vestigios lingüísticos, memoria oral y prácticas culturales.

El diagnóstico identifica riesgos asociados a:

- Disminución del uso cotidiano de las lenguas indígenas entre niños, niñas y jóvenes.
- Predominio del castellano en la educación formal y en la vida cotidiana.

A pesar de ello, existen prácticas de resistencia cultural como:

- Relatos de origen.
- Cantos, danzas y rituales.
- Educación propia y procesos de revitalización lingüística.

5.4.3. Cosmogonía, espiritualidad y medicina propia

La vida sociocultural del resguardo está profundamente ligada a la espiritualidad y la cosmovisión de los pueblos que lo habitan. La relación con la Madre Tierra, el agua, los bosques y los espíritus del territorio orienta las prácticas de cuidado, sanación y convivencia.

El diagnóstico reconoce:

- La vigencia de la medicina propia (sabedores, jaibaná, mayoras).
- El uso de plantas medicinales, rituales de armonización y prácticas espirituales.
- La importancia de los sitios sagrados y del territorio como espacio espiritual.

Sin embargo, se identifican desafíos como:

- Escaso reconocimiento institucional de la medicina tradicional.
- Riesgo de pérdida de saberes por falta de transmisión intergeneracional.

5.4.4. Organización social y vida comunitaria

La organización social del resguardo se estructura alrededor de:

- La familia como núcleo de transmisión cultural.
- El trabajo comunitario (minga).
- La Asamblea General y las autoridades indígenas.

Estas formas organizativas fortalecen la cohesión social, aunque enfrentan retos asociados a:

- Crecimiento poblacional.
- Cambios en las dinámicas familiares.
- Disminución de la participación comunitaria en algunos sectores.

5.4.5. Juventud, niñez y cambios socioculturales

El crecimiento de la población infantil y juvenil representa una oportunidad para la pervivencia cultural, pero también un reto sociocultural. El diagnóstico evidencia:

- Interés de jóvenes por nuevas formas de comunicación y cultura externa.
- Debilitamiento de prácticas culturales tradicionales en algunos casos.
- Necesidad de fortalecer la educación propia y la participación juvenil.

La niñez y la juventud son actores estratégicos para la continuidad del Plan de Vida y la defensa del territorio.

5.4.6. Afectaciones socioculturales del conflicto y la presión externa

El territorio y la comunidad han sido impactados históricamente por:

- Conflicto armado.
- Desplazamiento.
- Presiones económicas externas.

Estas afectaciones han generado rupturas en la vida comunitaria, pérdida de prácticas culturales y reconfiguración de la identidad, lo que hace necesario fortalecer procesos de memoria, sanación colectiva y reconstrucción cultural.

5.4.7. Principales problemáticas socioculturales identificadas

- Riesgo de pérdida de lenguas y saberes ancestrales.
- Debilitamiento de prácticas culturales tradicionales.
- Tensión entre cultura propia y modelos externos.
- Brechas generacionales en la transmisión cultural.

5.4.8. Potencialidades socioculturales del resguardo

- Diversidad cultural e interculturalidad viva.
- Presencia de mayores, sabedores y autoridades espirituales.
- Reglamentación interna que protege la convivencia.
- Educación propia y procesos de revitalización cultural.
- Fuerte vínculo espiritual con el territorio.

5.4.9. Lectura estratégica para el Plan de Vida

El diagnóstico sociocultural del Resguardo Indígena La Palma reafirma que la **pervivencia cultural** depende del fortalecimiento de:

- La educación propia.
- La lengua y la oralidad.
- La espiritualidad y la medicina tradicional.
- La participación comunitaria e intergeneracional.

El Plan de Vida se consolida como la herramienta central para proteger, revitalizar y proyectar la identidad sociocultural del resguardo frente a los desafíos del presente y del futuro.

5.5. Diagnóstico organizativo y político Resguardo Indígena La Palma

El Resguardo Indígena La Palma cuenta con una estructura organizativa y política basada en el gobierno propio, el derecho propio y la participación comunitaria de los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Emberá Eyabida. Esta estructura ha permitido sostener la vida colectiva, la defensa del territorio y la convivencia intercultural; sin embargo, el diagnóstico evidencia fortalezas consolidadas y retos estructurales que requieren ser abordados desde el Plan de Vida.

5.5.1. Estructura organizativa y gobierno propio

El resguardo cuenta con una organización interna conformada por:

- **Asamblea General Comunitaria**, como máxima autoridad.
- **Cabildo Indígena**, como instancia administrativa y representativa.
- **Autoridades tradicionales y espirituales**, como orientadoras culturales y éticas.
- **Reglamento interno**, como norma de convivencia y gobierno.

Esta estructura es reconocida por la comunidad y constituye la base legítima del ejercicio político del resguardo.

5.5.2. Capacidad de liderazgo y legitimidad comunitaria

El diagnóstico identifica que el gobierno propio mantiene **legitimidad comunitaria**, especialmente cuando:

- Las decisiones se toman en Asamblea.
- Se respeta la palabra de los mayores.
- Se actúa conforme al reglamento interno.

No obstante, también se identifican dificultades relacionadas con:

- Sobrecarga de responsabilidades en las autoridades.
- Limitaciones en formación política y administrativa.
- Dificultad para hacer cumplir plenamente las decisiones colectivas.

5.5.3. Aplicación del reglamento interno y control organizativo

El reglamento interno es un instrumento reconocido y valorado por la comunidad; sin embargo, su aplicación enfrenta retos como:

- Falta de mecanismos claros de seguimiento y sanción.
- Debilidades históricas en el control territorial.
- Casos pasados de decisiones individuales que afectaron el territorio colectivo.

Estas situaciones han generado aprendizajes colectivos y la necesidad de fortalecer la autoridad organizativa y el cumplimiento de las normas propias.

5.5.4. Participación comunitaria e interculturalidad política

La convivencia de los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Emberá Eyabida ha dado lugar a una organización intercultural, donde se reconocen diferentes formas de liderazgo, espiritualidad y toma de decisiones.

El diagnóstico evidencia:

- Espacios de participación abiertos e incluyentes.
- Necesidad de fortalecer la representación equitativa de los pueblos.
- Retos para garantizar la participación efectiva de mujeres y jóvenes.

La interculturalidad política es una fortaleza, pero requiere ser cuidada y fortalecida de manera permanente.

5.5.5. Relación con instituciones externas

El resguardo mantiene relaciones con:

- Alcaldía de Apartadó.
- Instancias del PDET.
- Entidades del orden departamental y nacional.

El diagnóstico identifica avances en interlocución institucional, pero también:

- Dificultades para que se respete el derecho propio.
- Riesgos de imposición de agendas externas.
- Limitada capacidad técnica para la gestión de proyectos.

Esto evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad política y técnica del gobierno propio.

5.5.6. Afectaciones organizativas derivadas del conflicto y la presión externa

El conflicto armado y las dinámicas externas han generado:

- Fragmentación organizativa en algunos momentos históricos.
- Desconfianza institucional.
- Debilitamiento de procesos colectivos.

A pesar de ello, el resguardo ha logrado reconstruir su organización y avanzar hacia una mayor unidad política.

5.5.7. Principales problemáticas organizativas y políticas identificadas

- Debilidades en el control territorial y aplicación del reglamento interno.
- Limitada formación política y administrativa de autoridades.
- Baja participación sostenida de jóvenes y mujeres.
- Riesgos de fragmentación frente a presiones externas.

5.5.8. Potencialidades organizativas y políticas del resguardo

- Gobierno propio reconocido y legitimado.
- Asamblea General como espacio real de decisión.
- Reglamentación interna vigente.
- Conciencia comunitaria sobre la defensa del territorio.
- Articulación creciente con procesos PDET y municipales.

5.5.9. Lectura estratégica para el Plan de Vida

El diagnóstico organizativo y político reafirma que el fortalecimiento del gobierno propio es una condición indispensable para:

- Recuperar y defender el territorio colectivo.
- Garantizar la convivencia intercultural.
- Implementar el Plan de Vida de manera efectiva.
- Dialogar con el Estado desde una posición de autonomía.

El Plan de Vida se consolida como una herramienta política de largo plazo, que permite corregir debilidades organizativas, fortalecer liderazgos y proyectar el futuro del resguardo desde la autodeterminación.

5.6. Problemáticas y potencialidades del territorio

El territorio del Resguardo Indígena La Palma constituye la base material, cultural y espiritual para la vida de los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Emberá Eyabida. Sin embargo, el diagnóstico territorial evidencia una serie de problemáticas estructurales, así como potencialidades estratégicas, que deben ser abordadas de manera integral desde el gobierno propio y el Plan de Vida.

5.6.1. Problemáticas territoriales identificadas

5.6.1.1 Afectación al territorio colectivo por enajenación irregular de tierras

Uno de los principales problemas territoriales identificados es la pérdida de control sobre una parte del territorio colectivo, derivada de procesos de venta o cesión irregular de tierras, realizados por algunos miembros del resguardo en años anteriores.

De manera específica, se identifica que aproximadamente el 40 % de las 104 hectáreas reconocidas mediante la Resolución 030 se encuentran actualmente en situación de ocupación o uso por terceros, como resultado de prácticas que desconocieron el carácter inalienable, imprescriptible e inembargable del territorio indígena.

Este fenómeno se explica por factores históricos como:

- Desconocimiento del régimen jurídico del territorio colectivo.
- Presiones económicas y sociales sobre las familias.
- Débil control territorial en momentos anteriores.
- Insuficiente acompañamiento institucional.

Esta situación ha generado una fragmentación territorial, afectando la unidad del resguardo y limitando el acceso equitativo a la tierra.

5.6.1.2 Reducción efectiva del área disponible para las familias

La pérdida de control sobre parte del territorio ha reducido de manera significativa el área disponible para:

- Vivienda.
- Producción agrícola.
- Conservación ambiental.

Esta reducción se suma al crecimiento poblacional, intensificando la presión sobre el suelo restante y aumentando el riesgo de conflictos internos por el uso del territorio.

5.6.1.3 Debilitamiento del control territorial y del gobierno propio

La enajenación irregular del territorio evidencia debilidades históricas en:

- El ejercicio del control territorial.
- La aplicación efectiva del reglamento interno.
- La autoridad del gobierno propio frente a actores externos.

Aunque estas situaciones se han venido corrigiendo, siguen representando un reto para la consolidación del gobierno propio.

5.6.1.4 Conflictos de uso y ordenamiento del territorio

La ocupación irregular de tierras y la presión sobre el suelo han generado:

- Conflictos entre usos productivos, habitacionales y ambientales.
- Dificultades para proteger áreas de conservación y fuentes hídricas.
- Limitaciones para planificar el desarrollo territorial a largo plazo.

5.6.1.5 Riesgos jurídicos y administrativos

La situación descrita genera riesgos como:

- Conflictos jurídicos con terceros ocupantes.
- Dificultades para acceder a proyectos y programas institucionales.
- Obstáculos para procesos de inversión pública en el territorio.

5.6.2. Potencialidades territoriales del resguardo

A pesar de las problemáticas identificadas, el Resguardo Indígena La Palma cuenta con importantes potencialidades que permiten proyectar procesos de recuperación y fortalecimiento territorial.

5.6.2.1 Reconocimiento jurídico del resguardo

El territorio del resguardo cuenta con reconocimiento legal, lo cual constituye una base sólida para:

- Adelantar procesos de recuperación territorial.
- Fortalecer el control del territorio colectivo.
- Exigir el respeto al régimen jurídico especial del resguardo.

5.6.2.2 Gobierno propio y reglamento interno

El resguardo cuenta con:

- Autoridades indígenas reconocidas.
- Reglamento interno vigente.
- Asamblea General como máxima autoridad.

Estas instancias permiten avanzar en la corrección de prácticas pasadas y en la consolidación del control territorial.

5.6.2.3 Conciencia comunitaria sobre la defensa del territorio

El diagnóstico evidencia un mayor nivel de conciencia comunitaria sobre:

- La importancia del territorio colectivo.
- Los riesgos de la enajenación de tierras.
- La necesidad de fortalecer el gobierno propio.

Este cambio de conciencia es una fortaleza clave para evitar que estas situaciones se repitan.

5.6.2.4 Potencial para procesos de recuperación y ordenamiento territorial

El Plan de Vida se consolida como una herramienta estratégica para:

- Impulsar procesos de recuperación de tierras.
- Definir un ordenamiento territorial indígena propio.
- Priorizar el uso del territorio disponible.

5.6.2.5 Articulación con instancias institucionales

La articulación con:

- el municipio de Apartadó,
- el PDET,
- y entidades competentes en materia indígena y territorial,

representa una oportunidad para acompañar técnica y jurídicamente los procesos de defensa y recuperación del territorio.

5.6.3. Lectura estratégica para el Plan de Vida

La situación de pérdida parcial del territorio colectivo, lejos de debilitar el Plan de Vida, reafirma su urgencia y legitimidad como instrumento de:

- Defensa territorial.
- Fortalecimiento del gobierno propio.
- Recuperación de la memoria jurídica y cultural del territorio.

El Plan de Vida orienta acciones para no repetir prácticas que afecten el territorio, fortalecer la unidad comunitaria y garantizar que el territorio siga siendo un espacio de vida y pervivencia para las futuras generaciones.

CAPÍTULO VI. PUEBLOS, IDENTIDAD Y DIVERSIDAD CULTURAL

El Resguardo Indígena La Palma es un territorio de convivencia intercultural donde habitan los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Eyabida, quienes, desde sus particularidades culturales, espirituales y organizativas, han construido una vida comunitaria basada en el respeto mutuo, la unidad y el cuidado colectivo del territorio.

La diversidad cultural del resguardo no representa una fragmentación, sino una fortaleza colectiva, que se expresa en la palabra de los mayores, en las prácticas cotidianas, en el ejercicio del gobierno propio y en la construcción del Plan de Vida como instrumento común de pervivencia.

6.1 Pueblo Emberá Chamí

El pueblo Emberá Chamí, cuyo nombre significa "gente de la montaña", es uno de los pueblos indígenas que habita el Resguardo Indígena La Palma y cuya identidad cultural se encuentra profundamente ligada a la cordillera, los bosques y los territorios de montaña. Esta relación con el entorno define su cosmovisión, su organización social y sus prácticas espirituales y culturales.

El pueblo Emberá Chamí concibe el territorio como un ser vivo, donde la tierra, el agua, el bosque y los espíritus están interrelacionados. Su cultura se fundamenta en la Ley de Origen, que orienta el comportamiento individual y colectivo, el respeto por la Madre Tierra y la armonía entre los seres.

La palabra de los mayores y mayoras ocupa un lugar central en la vida sociocultural del pueblo Emberá Chamí. A través de relatos, consejos y prácticas espirituales, se transmiten los conocimientos sobre el origen del territorio, los sitios sagrados, las plantas medicinales y las normas de convivencia.

La espiritualidad se expresa mediante rituales, cantos, prácticas de armonización y el uso de la medicina tradicional, que no solo buscan la sanación física, sino el equilibrio espiritual y comunitario. Estas prácticas siguen vigentes en el resguardo y se articulan con el reglamento interno como mecanismos propios de orientación y control social.

En el ámbito social, la familia extensa es la base de la organización comunitaria. El trabajo colectivo, la minga y la ayuda mutua fortalecen los lazos comunitarios y garantizan la transmisión intergeneracional de saberes, especialmente hacia niños, niñas y jóvenes.

6.1.2. Cosmogonía

La cosmogonía Emberá Chamí se fundamenta en la comprensión del mundo como un sistema vivo e interconectado, donde la naturaleza, los seres humanos y el mundo espiritual forman una unidad inseparable. La Madre Tierra es entendida como un ser con espíritu, que debe ser respetado, cuidado y escuchado.

En esta visión, los ríos, las montañas, los árboles antiguos y los animales poseen espíritus protectores que orientan la vida comunitaria. El equilibrio espiritual se mantiene cuando las personas respetan la Ley de Origen y los principios ancestrales; su ruptura puede manifestarse en enfermedades, conflictos o desarmonías comunitarias.

Los sueños, los cantos, las señales de la naturaleza y la palabra de los mayores son formas legítimas de conocimiento y orientación espiritual, y continúan siendo fundamentales en la toma de decisiones y en los procesos de armonización dentro del resguardo.

6.1.3. Lengua

La lengua Emberá Chamí es un pilar fundamental de la identidad cultural y espiritual del pueblo. Pertenece a la familia lingüística Chocó, con vínculos históricos con otras familias lingüísticas como la arawak, karibe y chibcha, lo que evidencia su antigüedad y riqueza cultural.

El término **"Chamí"**, que significa *cordillera* o *montaña*, diferencia a este pueblo de otros grupos Emberá que habitan zonas de llanura, y refleja su estrecha relación con los territorios de montaña.

La lengua Emberá Chamí cumple un papel central en:

- La transmisión del conocimiento ancestral.
- La cohesión social y comunitaria.
- La comprensión de la cosmovisión y el territorio.

Aunque enfrenta desafíos derivados del mestizaje, la escolarización occidental y el contacto permanente con el español, la lengua se mantiene viva, especialmente entre los mayores y en espacios culturales, rituales y familiares.

6.1.3.1. Transmisión y revitalización lingüística

La lengua Emberá Chamí se transmite principalmente a través de prácticas ancestrales, más que por medios escritos. Entre estas prácticas se destacan:

- **Cantos tradicionales**, que narran el origen del mundo y del pueblo.
- **Relatos orales** transmitidos por los mayores y mayoras.
- **Danzas y rituales**, que refuerzan la identidad colectiva.
- **Comidas tradicionales**, como espacios de enseñanza cultural.

- **Pinturas faciales y corporales**, que expresan símbolos espirituales y sociales.

En el marco del Plan de Vida y de la educación propia, el resguardo reconoce la necesidad de fortalecer procesos de revitalización lingüística, incorporando la lengua Emberá Chamí en la escuela, en los espacios comunitarios y en la formación de niños, niñas y jóvenes.

6.1.4. Medicina propia

La medicina propia Emberá Chamí es una práctica integral que articula el cuerpo, el espíritu y la comunidad. Se basa en el uso de plantas medicinales, rituales de armonización, baños espirituales, sahumerios y la palabra orientadora de los sabedores y sabedoras.

La enfermedad no se concibe únicamente como un problema físico, sino como una señal de desequilibrio espiritual o comunitario. Por ello, la sanación implica:

- La orientación espiritual.
- El restablecimiento del equilibrio con la naturaleza.
- La participación de la familia y la comunidad.

Estas prácticas continúan vigentes en el Resguardo La Palma y se articulan con el reglamento interno como mecanismos propios de cuidado y armonización social.

6.2 Pueblo Zenú

El pueblo Zenú es un pueblo indígena amerindio con una profunda herencia cultural, histórica y territorial, cuya identidad se ha construido a partir de la relación con la tierra, el agua y el trabajo colectivo, así como de procesos constantes de resistencia frente a la colonización, la pérdida territorial y la imposición cultural.

El pueblo Zenú aporta al Resguardo Indígena La Palma una profunda tradición de organización comunitaria, trabajo colectivo y relación productiva con la tierra. Su cultura se caracteriza por el aprovechamiento responsable del territorio, el conocimiento agrícola y la transmisión de saberes asociados a la siembra, el manejo del agua y la alimentación.

La memoria histórica del pueblo Zenú está marcada por procesos de resistencia, adaptación y reorganización territorial. En el resguardo, esta memoria se mantiene viva a través de la palabra de los mayores, quienes orientan a las nuevas generaciones sobre la importancia de la unidad, la disciplina comunitaria y el respeto por las normas colectivas.

En el ámbito sociocultural, el pueblo Zenú resalta el valor del trabajo familiar y comunitario como eje de la vida cotidiana. La producción agrícola, las huertas y los espacios de encuentro comunitario son escenarios donde se fortalecen los vínculos sociales y se reafirma la identidad cultural.

El reglamento interno recoge estos valores, promoviendo la convivencia armónica, la resolución pacífica de conflictos y el respeto por la autoridad tradicional como principios fundamentales para la vida en comunidad.

6.2.1. Cosmogonía y Creencias

La cosmogonía del pueblo Zenú se fundamenta en el equilibrio entre el ser humano, la naturaleza y el orden comunitario. El territorio no es concebido únicamente como un espacio físico, sino como una herencia ancestral que debe ser cuidada, ordenada y transmitida a las generaciones futuras.

Históricamente, el pueblo Zenú desarrolló complejos sistemas de manejo del agua y del territorio en los valles de los ríos Sinú y San Jorge, lo que refleja una cosmovisión basada en el conocimiento profundo de los ciclos naturales, el respeto por la tierra y la planificación colectiva.

La espiritualidad Zenú se expresa de manera integrada a la vida cotidiana, especialmente en el trabajo agrícola, la artesanía y la organización social. El respeto por la palabra dada, la autoridad tradicional y las normas comunitarias constituye un principio espiritual y ético fundamental.

6.2.2. Lengua Zenú (Sinú / Guajiba / Guamacó)

El pueblo Zenú habla actualmente principalmente español. Su lengua ancestral, conocida como Zenú o Sinú (también referida como Guajiba o Guamacó), se encuentra hoy en un estado casi extinto, existiendo únicamente vestigios lingüísticos y esfuerzos incipientes de revitalización cultural.

Aunque la lengua originaria dejó de usarse de manera cotidiana, la identidad lingüística Zenú no ha desaparecido, sino que se manifiesta de forma particular en el español que habla la comunidad, el cual presenta:

- Simplificación de ciertos fonemas.
- Omisión de elementos sintácticos complejos.
- Preferencia por el uso de verbos en tiempo presente y pasado.
- Léxico profundamente contextualizado en la vida cotidiana, el territorio y la cultura.
- Uso del gesto, la entonación y la corporalidad como mediadores del sentido comunicativo.

Estos rasgos no deben entenderse como deficiencias lingüísticas, sino como expresiones culturales propias, resultado de procesos históricos de contacto, resistencia y adaptación.

En la actualidad, existen iniciativas de revitalización cultural y educativa, incluyendo propuestas de educación bilingüe intercultural y reflexiones comunitarias sobre la posible creación de una lengua reconstruida o simbólica que permita fortalecer la identidad Zenú. Estos procesos son complejos y requieren acompañamiento cultural, pedagógico y comunitario, pero representan una apuesta importante por la recuperación de la memoria lingüística.

6.2.3. Artesanía y resistencia cultural

Uno de los pilares fundamentales de la identidad Zenú es la artesanía, especialmente el trenzado de la caña flecha, material con el que se elabora el sombrero volteado, símbolo nacional y expresión viva de la cultura Zenú.

La producción artesanal no es solo una actividad económica, sino una práctica cultural, espiritual y política, que:

- Transmite conocimientos ancestrales de generación en generación.
- Fortalece el trabajo familiar y comunitario.
- Ha permitido al pueblo Zenú posicionarse como interlocutor legítimo frente al Estado y otros actores.
- Sustenta luchas por el reconocimiento cultural y la protección de la propiedad intelectual colectiva.

A pesar de las dificultades económicas, la pérdida territorial y la presión del mercado, el pueblo Zenú ha mantenido viva su identidad a través de estas prácticas, convirtiendo la artesanía en una forma de resistencia cultural y afirmación política.

6.2.4. Medicina propia y prácticas de cuidado

La medicina propia Zenú está profundamente ligada al conocimiento del territorio, las plantas medicinales y la vida cotidiana. Se basa en saberes transmitidos por los mayores y mayoras, quienes orientan el uso de plantas, infusiones, ungüentos y prácticas de cuidado familiar.

La sanación se concibe como un proceso integral que incluye:

- El cuidado del cuerpo.
- La alimentación adecuada.
- El equilibrio emocional y comunitario.

Si bien muchas familias articulan estas prácticas con la medicina occidental, la medicina propia Zenú sigue siendo un referente importante para el cuidado cotidiano, la prevención de enfermedades y la orientación espiritual básica.

6.2.5. Importancia para el Plan de Vida

El pueblo Zenú aporta al Plan de Vida del Resguardo Indígena La Palma una visión basada en:

- La resistencia cultural.
- El trabajo colectivo.
- La defensa del territorio y de la identidad.

El fortalecimiento de la cultura, la memoria lingüística y las prácticas propias del pueblo Zenú es fundamental para garantizar la pervivencia cultural, la cohesión comunitaria y la construcción de un proyecto colectivo de futuro.

6.3 Pueblo Emberá Eyabida

El pueblo Eyabida se reconoce históricamente por su movilidad ancestral, entendida no como desarraigo, sino como una forma de relación dinámica con el territorio. Esta movilidad ha permitido la adaptación a diferentes contextos territoriales y la construcción de comunidades basadas en la solidaridad y el cuidado mutuo.

En el Resguardo La Palma, el pueblo Eyabida ha aportado una visión sociocultural centrada en la construcción colectiva de la comunidad, el respeto por la diversidad y la importancia del diálogo como herramienta para la convivencia intercultural.

La transmisión de saberes se realiza principalmente a través de la oralidad, los relatos de vida y las prácticas cotidianas, donde los mayores cumplen un rol fundamental como orientadores culturales y espirituales. Estas prácticas fortalecen la identidad Eyabida y su integración armónica con los demás pueblos del resguardo.

La participación en los espacios de gobierno propio, las mingas y los procesos organizativos refleja el compromiso del pueblo Eyabida con la defensa del territorio y la construcción del Plan de Vida como proyecto colectivo.

6.3.1. Cosmogonía

La cosmogonía del pueblo Emberá Eyabida concibe el mundo como un sistema espiritual organizado en tres niveles interconectados:

- **El mundo de arriba**, donde habitan fuerzas espirituales superiores.
- **El mundo de la tierra**, donde viven los seres humanos, los animales y las plantas.
- **El mundo de abajo**, asociado a fuerzas profundas de la naturaleza y del agua.

Estos tres niveles están unidos por el agua, elemento sagrado y central en la vida espiritual y material del pueblo Eyabida. Los ríos, quebradas y nacimientos de agua no solo sostienen la vida, sino que son espacios de comunicación espiritual, ritual y sanación.

El equilibrio entre estos mundos es fundamental para el bienestar de la comunidad. Cuando este equilibrio se rompe, se manifiestan enfermedades, conflictos o desarmonías, que deben ser atendidas mediante prácticas espirituales y comunitarias.

6.3.2. Lengua

La lengua Emberá, hablada por el pueblo Eyabida, pertenece a la familia lingüística Chocó y es una lengua vital y ampliamente conservada, con aproximadamente 100.000 hablantes en Colombia y Panamá.

Esta lengua se caracteriza por ser:

- Tonal, donde la entonación modifica el significado.
- Rica en vocabulario relacionado con la naturaleza, el agua, los animales y el territorio.
- Fundamental para la transmisión de la tradición oral, la cosmovisión y el sistema de creencias.

A pesar de la presión del castellano y los impactos del conflicto armado, la lengua Emberá Eyabida sigue siendo el principal vehículo de comunicación en muchos espacios familiares, comunitarios y rituales, especialmente entre los mayores y en contextos culturales.

6.3.22.1. Fortalecimiento y transmisión lingüística

El fortalecimiento de la lengua Emberá Eyabida es una prioridad para la pervivencia cultural del pueblo. En este proceso se destacan:

- La transmisión oral en el seno de la familia y la comunidad.
- La enseñanza de la lengua a niños, niñas y jóvenes.
- Iniciativas de revitalización lingüística, como proyectos impulsados por la Universidad de Antioquia, orientados a la creación de materiales educativos, sistemas ortográficos y procesos de enseñanza en escuelas y comunidades.

Estos esfuerzos buscan garantizar que la lengua continúe siendo un elemento vivo y funcional dentro del territorio y el Plan de Vida.

6.3.3. Medicina propia y espiritualidad

La medicina propia del pueblo Emberá Eyabida es profundamente espiritual y comunitaria, y está estrechamente ligada a su cosmogonía. La figura central de este sistema es el Jaibaná, médico tradicional y líder espiritual, encargado de mantener el equilibrio entre los mundos espiritual y material.

Las prácticas de sanación incluyen:

- Uso de **plantas medicinales**.
- Rituales de armonización espiritual.
- Cantos, palabras sagradas y ceremonias.
- Lectura de señales de la naturaleza y del cuerpo.

La pintura corporal con jagua, además de su valor estético, cumple una función espiritual y comunicativa, expresando estados de ánimo, protección espiritual y elementos de la cosmovisión Eyabida.

6.3.4. Cultura, identidad y resistencia

La cultura Emberá Eyabida se expresa en la vida cotidiana a través de:

- La pintura corporal.
- La oralidad y los relatos ancestrales.
- El respeto por los mayores y la autoridad espiritual.
- La participación comunitaria y el trabajo colectivo.

En el Resguardo Indígena La Palma, estas prácticas se mantienen vivas y se articulan con el reglamento interno, fortaleciendo la convivencia intercultural y el ejercicio del gobierno propio.

6.3.4.1. Importancia del pueblo Emberá Eyabida para el Plan de Vida

El pueblo Emberá Eyabida aporta al Plan de Vida del Resguardo Indígena La Palma una cosmovisión profundamente ligada al agua, la espiritualidad y la lengua viva, elementos fundamentales para la pervivencia cultural y territorial.

El fortalecimiento de su lengua, su medicina propia y sus prácticas culturales es clave para garantizar la continuidad del pueblo Eyabida, la armonía comunitaria y la construcción de un proyecto colectivo de futuro basado en el respeto, la diversidad y el buen vivir.

6.3.5. Convivencia intercultural y tejido comunitario

La convivencia entre los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Eyabida en el Resguardo Indígena La Palma se sustenta en acuerdos comunitarios, el respeto por las diferencias culturales y la construcción de una identidad colectiva como resguardo.

El reglamento interno actúa como un instrumento que articula estas diferencias, estableciendo normas de convivencia, mecanismos de armonización y principios comunes orientados al buen vivir. La interculturalidad se expresa en la vida cotidiana, en las decisiones del cabildo, en los espacios educativos, en la producción agrícola y en las prácticas espirituales compartidas.

5.3.6. Importancia sociocultural para el Plan de Vida

Los aspectos socioculturales de los pueblos del Resguardo Indígena La Palma constituyen la base del Plan de Vida, ya que orientan la manera como se habita el territorio, se ejerce el gobierno propio y se proyecta el futuro colectivo.

El fortalecimiento de la identidad cultural, la transmisión de saberes ancestrales y la convivencia intercultural son elementos clave para garantizar la pervivencia física, cultural y espiritual de las comunidades, especialmente en un contexto de crecimiento poblacional y presiones externas sobre el territorio.

6.4 Tabla comparativa intercultural

Pueblos del Resguardo Indígena La Palma

Aspecto	Pueblo Emberá Chamí	Pueblo Zenú	Pueblo Emberá Eyabida
Autodenominación y significado	*Chamí* significa "gente de la montaña" o "cordillera", reflejando su relación con territorios de montaña.	Pueblo amerindio ancestral de los valles del Sinú y San Jorge, reconocido por su organización y resistencia cultural.	También conocidos como Emberá Katío; pueblo de selva y montaña con fuerte identidad espiritual.
Ubicación ancestral	Risaralda, Caldas y Antioquia; territorios de cordillera y montaña.	Valles de los ríos Sinú y San Jorge (Córdoba y Sucre).	Chocó, Antioquia y Córdoba; presencia en Caldas y Putumayo.
Cosmogonía	El mundo es un sistema vivo donde la Madre Tierra tiene espíritu; ríos, montañas y bosques poseen fuerzas protectoras.	Equilibrio entre ser humano, tierra y agua; el territorio es herencia ancestral que debe cuidarse y ordenarse colectivamente.	El mundo se organiza en tres niveles (arriba, tierra y abajo), conectados por el agua como elemento sagrado.
Relación con el territorio	Territorio como ser vivo y espacio espiritual; base de la Ley de Origen.	Territorio como espacio productivo, cultural y político; fuerte sentido de orden y planificación.	Territorio dinámico, ligado al agua y a la movilidad ancestral; espacio de aprendizaje y adaptación.
Lengua	Lengua Emberá Chamí, viva y en uso, perteneciente a la familia lingüística Chocó.	Lengua ancestral Zenú/Sinú (Guajiba–Guamacó) casi extinta; actualmente hablan español con rasgos culturales propios.	Lengua Emberá (Eyabida), de la familia Chocó, vital y conservada, con amplio número de hablantes.
Transmisión lingüística	Oralidad, cantos, relatos, rituales, danzas y prácticas culturales.	Memoria oral, palabras ancestrales, nombres de plantas y lugares; procesos de revitalización cultural.	Tradición oral, familia y comunidad; fortalecimiento mediante proyectos educativos y materiales propios.
Medicina propia	Integral: plantas medicinales, baños espirituales,	Uso de plantas medicinales y prácticas de cuidado familiar;	Medicina espiritual liderada por el Jaibaná; rituales,

	sahumerios, cantos y palabra de armonización.	sanación ligada a alimentación y equilibrio comunitario.	cantos, plantas y armonización entre mundos.
Figuras espirituales o de sabiduría	Sabedores y mayoras como orientadores espirituales y culturales.	Mayores como guardianes de la memoria y orientadores comunitarios.	Jaibaná como médico tradicional y líder espiritual.
Prácticas culturales destacadas	Pintura corporal, rituales, cantos, danzas y relatos de origen.	Artesanía en caña flecha, especialmente el sombrero volteado; trabajo comunitario.	Pintura corporal con jagua, rituales del agua, oralidad y ceremonias espirituales.
Identidad y resistencia	Defensa de la lengua, espiritualidad y territorio frente al mestizaje.	Resistencia cultural a través de la artesanía y la organización comunitaria.	Resiliencia frente al conflicto armado; defensa de lengua, espiritualidad y territorio.
Aporte al Plan de Vida	Lengua viva, cosmovisión de la montaña y espiritualidad ancestral.	Organización, trabajo colectivo, artesanía y memoria cultural.	Espiritualidad del agua, lengua viva y medicina tradicional profunda.

La convivencia de los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Emberá Eyabida en el Resguardo Indígena La Palma constituye una riqueza cultural y espiritual, donde las diferencias no fragmentan, sino que fortalecen el tejido comunitario.

El Plan de Vida reconoce esta diversidad como base para:

- la educación propia intercultural,
- la salud con enfoque diferencial,
- el ejercicio del gobierno propio,
- y la pervivencia cultural y territorial.

CAPÍTULO VII. GOBIERNO PROPIO Y ORGANIZACIÓN INTERNA

El **gobierno propio** del Resguardo Indígena La Palma constituye la base organizativa y política mediante la cual los pueblos **Emberá Chamí, Zenú y Emberá Eyabida** ejercen su derecho a la **autonomía, la autodeterminación y la administración del territorio**, conforme a sus usos y costumbres, el derecho propio y el ordenamiento jurídico nacional.

Este gobierno propio se sustenta en el reconocimiento legal del resguardo, la ampliación territorial, el crecimiento poblacional y la necesidad de garantizar la convivencia intercultural, la protección del territorio y la pervivencia cultural de las comunidades.

7.1 Fundamentos del gobierno propio

El gobierno propio del Resguardo Indígena La Palma se fundamenta en:

- El reconocimiento jurídico del territorio mediante las Resoluciones 003 de 1998 y 040 de 2000.
- El derecho propio y la Ley de Origen de los pueblos que habitan el resguardo.
- El reglamento interno, como norma comunitaria que orienta la convivencia, el uso del territorio y la resolución de conflictos.
- La participación comunitaria, como principio central de la toma de decisiones.

Desde esta perspectiva, el gobierno propio no se limita a una estructura administrativa, sino que es un sistema integral de orientación política, cultural y espiritual.

7.2 Conformación del gobierno propio

El gobierno propio del Resguardo Indígena La Palma está conformado por las siguientes instancias y autoridades:

a) Asamblea General Comunitaria

Es la máxima autoridad del resguardo y está conformada por todas las familias y miembros de la comunidad indígena.

La Asamblea es el espacio legítimo para:

- Tomar decisiones colectivas.
- Elegir y ratificar a las autoridades del Cabildo.
- Aprobar el Plan de Vida, el reglamento interno y los acuerdos comunitarios.

b) Cabildo Indígena

El Cabildo es la autoridad administrativa y política del resguardo, elegida por la Asamblea General y conformada de manera representativa, garantizando la participación de los pueblos que habitan el territorio.

De acuerdo con el reglamento interno, el Cabildo está integrado por:

- Gobernador o Gobernadora
- Vicegobernador(a)

- Secretario(a)
- Tesorero(a)
- Vocales o consejeros(as), según lo determine la Asamblea

La conformación del Cabildo debe respetar los principios de unidad, interculturalidad, equidad y participación comunitaria.

c) Autoridades tradicionales y espirituales

Los **mayores, mayoras, sabedores, sabedoras y médicos tradicionales** hacen parte fundamental del gobierno propio, aunque no siempre ocupen cargos administrativos. Su palabra orienta las decisiones del Cabildo y de la Asamblea, especialmente en temas de armonización, territorio y cultura.

7.3 Funciones y período de las autoridades

a) Funciones de la Asamblea General

Según el reglamento interno, la Asamblea General tiene las siguientes funciones:

- Definir las orientaciones políticas, territoriales y culturales del resguardo.
- Aprobar y actualizar el Plan de Vida.
- Elegir, evaluar y, si es necesario, revocar a las autoridades del Cabildo.
- Aprobar acuerdos sobre el uso del territorio y la convivencia comunitaria.
- Resolver asuntos de interés colectivo que afecten a la comunidad.

b) Funciones del Cabildo Indígena

El Cabildo, como autoridad ejecutiva del resguardo, tiene las siguientes funciones:

- Representar legalmente al Resguardo Indígena La Palma ante entidades externas.
- Administrar el territorio colectivo conforme al derecho propio.
- Ejecutar las decisiones de la Asamblea General.
- Velar por el cumplimiento del reglamento interno.
- Coordinar procesos comunitarios en educación, salud, producción, cultura y ambiente.
- Gestionar proyectos y recursos para el bienestar comunitario.
- Defender los derechos colectivos y el territorio del resguardo.

c) Funciones de las autoridades tradicionales

Las autoridades tradicionales cumplen funciones esenciales como:

- Orientar espiritualmente a la comunidad.
- Armonizar conflictos internos.

- Custodiar la memoria histórica y los saberes ancestrales.
- Acompañar las decisiones del Cabildo y la Asamblea desde la cosmovisión propia.

De acuerdo con el **reglamento interno**, las autoridades del Cabildo Indígena del Resguardo La Palma son elegidas por la Asamblea General Comunitaria para un **período determinado**, el cual generalmente es de:

- **Dos (2) años**, contado a partir de su posesión ante la autoridad competente o la instancia que defina la comunidad.

El reglamento interno establece que:

- Las autoridades pueden ser **reelegidas**, si así lo decide la Asamblea General.
- La Asamblea puede **revocar el mandato** de cualquier autoridad en caso de incumplimiento de sus funciones, faltas graves o pérdida de la confianza comunitaria.
- El cambio de autoridades debe realizarse mediante un **proceso transparente, participativo y conforme al derecho propio**.

7.4 Reglamento interno y convivencia comunitaria

La convivencia entre los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Emberá Eyabida se rige por los principios establecidos en el **reglamento interno**, que promueve:

- El respeto mutuo entre culturas.
- La unidad en la diversidad.
- La resolución pacífica de conflictos.
- El cuidado colectivo del territorio.

El reglamento interno define normas claras sobre el uso de la tierra, el comportamiento comunitario, la participación en las mingas y el respeto por las autoridades tradicionales, fortaleciendo la armonía comunitaria en un contexto de diversidad cultural.

7.5 Matriz de roles y funciones

Instancia / Rol	Funciones principales	Relación con el territorio	Relación con el Plan de Vida	Soporte normativo
Asamblea General Comunitaria	Máxima autoridad del resguardo. Define orientaciones políticas, territoriales y culturales. Aprueba el Plan de Vida,	Decide sobre el uso colectivo del territorio, protección ambiental y acuerdos comunitarios.	Valida, actualiza y orienta el Plan de Vida como instrumento colectivo.	Derecho propio, usos y costumbres, reglamento interno.

	reglamento interno y decisiones estratégicas.			
Cabildo Indígena	Ejecuta las decisiones de la Asamblea. Representa al resguardo ante entidades externas. Administra el territorio y coordina procesos comunitarios.	Administra el territorio colectivo y lidera acciones de control territorial.	Implementa y gestiona las acciones del Plan de Vida.	Resoluciones 003 de 1998 y 040 de 2000, reglamento interno.
Gobernador(a) del Cabildo	Orienta políticamente al resguardo. Convoca asambleas. Representa legalmente a la comunidad.	Lidera la defensa territorial y la interlocución institucional.	Coordina la ejecución del Plan de Vida y su articulación con planes institucionales.	Derecho propio y normatividad indígena.
Autoridades Tradicionales (Mayores y Mayoras)	Orientación espiritual, cultural y ética. Transmisión de la memoria histórica. Armonización comunitaria.	Custodian sitios sagrados y saberes territoriales.	Orientan el Plan de Vida desde la cosmovisión ancestral.	Ley de Origen, tradición oral.
Médicos Tradicionales / Sabedores (Jaibaná, curanderos)	Prácticas de medicina propia, armonización espiritual y prevención de enfermedades.	Relación espiritual con el territorio, plantas y agua.	Aportan al componente de salud intercultural del Plan de Vida.	Derecho propio, prácticas ancestrales.
Guardia Indígena / Control Territorial Comunitario	Protección del territorio, vigilancia comunitaria, acompañamiento a autoridades.	Control del ingreso de actores externos y protección de áreas sensibles.	Garantiza condiciones para la implementación del Plan de Vida.	Reglamento interno, acuerdos comunitarios.
Comités o Consejerías Comunitarias **(educación, salud, producción, cultura)**	Apoyo técnico y comunitario a procesos específicos. Formulación de propuestas y proyectos.	Ordenamiento y uso del territorio según su área (educación, producción, ambiente).	Desarrollan acciones específicas del Plan de Vida.	Plan de Vida, acuerdos de Asamblea.
Mujeres Indígenas	Transmisión cultural, cuidado de la familia, participación organizativa y productiva.	Gestión de huertas, semillas y cuidado del entorno.	Eje transversal del Plan de Vida (familia, cultura, soberanía alimentaria).	Reglamento interno, enfoque de género propio.

Niñez y Juventud	Continuidad cultural, formación política y organizativa. Participación en procesos educativos y comunitarios.	Aprendizaje del territorio como espacio de vida.	Sujetos centrales de la proyección del Plan de Vida.	Educación propia, SEIP.
Familias del Resguardo	Base de la organización social. Cumplimiento del reglamento interno y participación comunitaria.	Uso responsable del territorio colectivo.	Implementación cotidiana del Plan de Vida.	

CAPÍTULO VIII. EDUCACIÓN PROPIA Y SALUD INTERCULTURAL

La educación propia y la salud intercultural constituyen pilares fundamentales para la pervivencia cultural, espiritual y territorial del Resguardo Indígena La Palma. Ambos componentes se entienden como derechos colectivos y como herramientas estratégicas para fortalecer la identidad, el gobierno propio y el buen vivir de los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Emberá Eyabida.

Desde el Plan de Vida, la educación y la salud no se conciben únicamente como servicios, sino como procesos integrales de formación, cuidado y armonización, orientados por el derecho propio, la cosmovisión indígena y la relación espiritual con el territorio.

8.1 Educación propia y SEIP

8.2 Lengua, saberes y transmisión cultural

8.3 Salud intercultural y medicina tradicional

8.4 Retos y apuestas propias

CAPÍTULO IX. ECONOMÍA PROPIA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

9.1 Uso de la tierra y sistemas productivos

9.2 Cultivos tradicionales y datos cuantitativos

9.3 Artesanía y economía cultural

9.4 Retos económicos y oportunidades

CAPÍTULO X. ARTICULACIÓN TERRITORIAL E INSTITUCIONAL

10.1 Relación con el Plan de Vida Municipal

10.2 Articulación con el PDET

- **Tabla integrada Diagnóstico – PDET**

10.3 Gestión institucional sin pérdida de autonomía

3. Relación con el territorio y la Madre Tierra

El territorio del resguardo enfrenta **presiones externas** relacionadas con dinámicas del mundo no indígena, tales como expansión de economías extractivas, proyectos externos, uso inadecuado del suelo, deterioro ambiental y afectaciones a las fuentes hídricas.

Fortalezas:

- Conocimiento ancestral sobre el manejo del territorio.
- Prácticas tradicionales de cuidado ambiental.
- Sentido de pertenencia y defensa territorial.

Problemáticas:

- Riesgos de pérdida de cobertura vegetal.
- Afectaciones a suelos y fuentes de agua.
- Limitaciones en el acceso a proyectos de restauración ambiental y territorial.
- Insuficiente reconocimiento del enfoque indígena en la planeación ambiental municipal.

4. Cultura, identidad y sistemas de conocimiento propio

El resguardo conserva una riqueza cultural expresada en la oralidad, la espiritualidad, las prácticas productivas propias, la medicina tradicional y las formas organizativas. Sin embargo, estas expresiones enfrentan riesgos derivados de la influencia del mundo no indígena.

Fortalezas:

- Presencia de mayores y sabedores.
- Prácticas culturales vivas.
- Reconocimiento comunitario del valor del conocimiento propio.

Riesgos y necesidades:

- Debilitamiento del uso de las lenguas propias.
- Pérdida progresiva de prácticas culturales en jóvenes.
- Escasos espacios formales para la transmisión del saber.
- Influencia de modelos culturales externos a través de medios y tecnologías.

5. Educación propia (SEIP)

El diagnóstico evidencia la necesidad de fortalecer la educación propia como eje central del Plan de Vida.

Situación actual:

- Presencia de modelos educativos convencionales con enfoque limitado en lo indígena.
- Insuficiente incorporación del pensamiento propio en los procesos pedagógicos.

Necesidades identificadas:

- Implementación real del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP).
- Formación de docentes desde el enfoque intercultural.
- Articulación entre educación formal y saber ancestral.
- Producción de materiales pedagógicos propios.

6. Salud propia e intercultural (SISPI)

La salud es comprendida de manera integral, pero el acceso efectivo a servicios con enfoque intercultural es limitado.

Fortalezas:

- Existencia de medicina tradicional y sabedores.
- Prácticas espirituales de armonización.

Problemáticas:

- Débil reconocimiento institucional del SISPI.
- Escasa articulación entre medicina tradicional y sistema occidental.
- Barreras de acceso a servicios de salud oportunos y pertinentes.
- Enfermedades causadas por los Jai, Rezos y Plantas.

7. Condiciones socioeconómicas y productivas

Las familias del resguardo desarrollan actividades productivas principalmente de subsistencia, con limitaciones para acceder a mercados, asistencia técnica y proyectos productivos con enfoque propio.

Retos principales:

- Escasas oportunidades económicas para jóvenes.
- Dependencia de economías externas.
- Falta de proyectos productivos propios sostenibles.

8. Infraestructura, servicios básicos y SGP

MATRIZ DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE VIDA

La Matriz Única de Implementación articula todas las líneas estratégicas del Plan de Vida y constituye el instrumento operativo para la ejecución, seguimiento y gestión institucional. La matriz recoge los enfoques de gobierno propio, Sistemas de Conocimiento Propio, comunicación propia y apropiada, enfoque poblacional y territorial.

Eje estratégico	Diagnóstico	Línea estratégica	Acciones prioritarias	Población objetivo	Entrenadores	Aliados institucionales
Gobierno propio y autonomía	Fortalecimiento del gobierno indígena	Consolidar autoridades tradicionales	Formación, reglamento interno, asambleas	Autoridades y comunidad	Cabildo – Guardia Indígena	MinInterior, OIA, Alcaldía
Comunicación propia y apropiada	Limitaciones técnicas y financieras	Fortalecer comunicación indígena	Producción audiovisual, emisora, archivo de memoria	Comunidad y jóvenes	Cabildo – Semillero Jimbusu Pis	MinTIC, MinCultura

Cultura y Sistemas de Conocimiento Propio	Riesgo de pérdida de memoria	Protección y transmisión cultural	Encuentros con sabedores, tambo tradicional	Niñez, jóvenes y mayores	Autoridades – Sabedores	MinCulture
Educación propia	Limitaciones en enfoque intercultural	Fortalecer educación propia	Mejoramiento colegio, contenidos propios	Niñez y adolescencia	Cabildo – Comunidad educativa	Secretaría de Educación

Salud propia	Débil articulación de sistemas	Fortalecer salud intercultural	Centro de salud, medicina tradicional	Comunidad	Autoridades – Médicos tradicionales	Secretaría de Salud
Vivienda digna	Déficit habitacional	Acceso a vivienda Digna	100 viviendas nuevas y 43 mejoramientos	Familias	Cabildo – Comunidad	MinVivienda, Alcaldía
Vías terciarias y puentes	Deficiente conectividad	Mejorar movilidad	10 km placa huella y 4 puentes	Comunidad	Cabildo – Comunidad	Alcaldía, INVIAS

Infraestructura comunitaria	Déficit de espacios	Fortalecer infraestructura social	Polideportivo, caseta, tambo	Niñez y comunidad	Cabildo – Comunidad	Mindeporte, MinCultura
Niñez indígena	Riesgos sociales	Protección integral	Espacios culturales y educativos	Niñez	Cabildo – Familias	ICBF

Juventud indígena	Falta de oportunidades	Fortalecer liderazgo	Formación y comunicación	Jóvenes	Cabildo – Jóvenes	Alcaldía
Personas mayores	Limitaciones de atención	Dignificación y cuidado	Salud y transmisión intergeneracional	Adulto mayor	Cabildo – Comunidad	Secretaría de Salud

Población LGBTIQ+	Riesgo de estigmatización	Garantizar respeto	Procesos pedagógicos	Población LGBTIQ+	Cabildo – Comunidad	Defensoría
Personas con discapacidad	Barreras físicas (6 personas)	Inclusión y accesibilidad	Adecuaciones y atención integral	Personas con discapacidad	Cabildo – Familias	Secretaría de Salud

La presente Matriz de Implementación hace parte integral del Plan de Vida del Resguardo Indígena La Palma y será actualizada periódicamente por el Cabildo Indígena, conforme a las dinámicas del territorio.

CONSTRUCCIONES CONSULTORIAIS Y SUMINISTROS SAS
NIT. 900127230-9

Resguardo Indígena "Las Palmas" – Apartadó, Antioquia. Fecha: 24/12/2025 **Lugar:** Secretaria Inclusion Social **Responsable:** CCJ SSAS

No	Nombres y Apellidos	Edad	Género	Comunidad	Cargo	Celular	Firma
1	Carlos Sandoval	47	M	La palma	Deportista		Sandoval
2	JUVENAL	38	M	La palma	Deportista	3117291057	JUVENAL
3	Duvan Felipe Tuberquia	26	M	La Palma	Deportista	3136623363	
4	Hector Tuberquia D.	49	M	La palma	Asesor Tecnico	3106565259	
5	Olga Lucia Arango Castaño	61	F	SIS	Secretaria	3012946039	

CONSTRUCCIONES CONSULTORIAIS Y SUMINISTROS SAS
NIT. 900127230-9

Socralizacrón y Actualizacrón plan de vida
Resguardo Indígena Las Palmas

Resguardo Indígena "Las Palmas" – Apartadó, Antioquia. Fecha: 28-12-2025 **Lugar:** La palma **Responsable:** CCYS SAS

No	Nombres y Apellidos	Edad	Género	Comunidad	Cargo	Celular	Firma
1	Abanicainer Domico N.	76	M	Palma	Participante	3705087810	
2	Yuliana Bolivar	23	F	Palma	Participante	3045287329	
3	Celmira Lugo S	46	F	Palma	Tabacera	3178224258	
4	MARIAN T. LOPEZ D.	42	F	Palma	conserje	3209499786	Marian Lopez
5	Marina Bertilda Posada	77	F	Palma	Abitante		Marina Bertilda
6	Yeidi Ariana martinez	26	F	Palma	Participante		Yeidi
7	Leidy Garcia G.	23	F	Palma	participante		Leidy Garcia
8	Fabiana Andrea Correa	27	F	palma	participante		Fabiana Correa.
9	Diocelina Gutier	37	F	Palma	participante		Diocelina
10	KELLY Marcela G	28	F	Palma	participante	3235519406	Kelly Garcia
11	Monica Cáceres	41	F	Palma	participante		Monica Cáceres
12	Yisela Martinez M.	28	F	Palma	Participante		Yisela Martínez

CONSTRUCCIONES CONSULTORIAIS Y SUMINISTROS SAS
NIT. 900127230-9

Socialización y Actualización Plan de vida Resguardo Indígena Las Palmas

Resguardo Indígena "Las Palmas" – Apartadó, Antioquia. Fecha: 28-12-2025 **Lugar:** Las Palma **Responsable:** CCYS SAS

No	Nombres y Apellidos	Edad	Género	Comunidad	Cargo	Celular	Firma
73	Jorge mejios	28	M	La Palma		3155308[illegible]	
74	Beny chaca garcia	23	F	la palma		3105429008	Beny
75	Benigno Aguila	65	M	las Palmas		3144720[illegible]	Benigno
76	Leidys martinez		M	la Palma			Leidys
77	Edelmiro Suarez	45	F	la Palma		32[illegible]7517	Edelmiro
78	celcida IP	70	F	la palma		3126429483	celcida
79	Lady emilsen Mejia		f	la palma		3127488040	Lady
20	Alba nury chaca g	25	f	la palma		3145875259	Alba nury
21	margarita dogueresama	60	f	la palma			margarita
22	Yamis martinez mej	31	f	la Palma		3137279721	Yamis.
23	Yurley Vanessa Berrio	26	f	la palma		3136186994	Yurley Berrio
24	JUVENAL	38	F	la Palma		3113291057	JUVENAL

CONSTRUCCIONES CONSULTORIÁIS Y SUMINISTROS SAS
NIT. 900127230-9

Socializacion y Actualizacion plan de vida
Resguardo Indigena Las Palmas

Resguardo Indígena "Las Palmas" – Apartadó, Antioquia. Fecha: 28-12-2025 **Lugar:** Las Palmas **Responsable:** CCYS S.A.S

No	Nombres y Apellidos	Edad	Género	Comunidad	Cargo	Celular	Firma
25	Arcangel gutiero	51	M	la palma	participa	71.091.559	
26	Alexander Domico M.	46	M	la Palma	Coordinador Deporte	3144039160	Alexander
27	Marcela Grrea	25	F	la Palma	participante		Marcela
28	Yesica Pada Ortiz	32	F	La Palma	Apertado		
29	EUCARIS		F				EUCARIS
30	LUCIL DAGI		F				LUCELO DAGI
31	Jose Raul Mejia		M				
32	Andres Herrera G.		M				AH G.
33	Kelsy lopez Niaza	20	F	la Palma	participante	3103869623	Kelsy C.
34	Danna Michell Niaza	21	F	la palma	participante	3332258293	Danna Niaza
35	Leonel Niaza G.	41	M	la palma	participante	3107456677	
36	omaira	41	M	La palma	participante		omaira

CONSTRUCCIONES CONSULTORIAIS Y SUMINISTROS SAS
NIT. 900127230-9

Socialización y Actualización plan de vida Resguardo Indígena Las Palmas

Resguardo Indígena "Las Palmas" – Apartadó, Antioquia. Fecha: 28-12-2023 **Lugar:** Las Palmas **Responsable:** CCTSSAS

No	Nombres y Apellidos	Edad	Género	Comunidad	Cargo	Celular	Firma
37	Yamirlen Rivera M.	31	F	la Palma	Participante	3114131061	
38	Yolanda	41	F	la Palma		3225782718	Yolanda
39	Rosmelia	44	F	la palma			Rosmelia
40	Juan Gabriel		M			Juan	Juan Gabriel
41	Esmeralda Mosquera	18	F	la Palma		3226389104	Esmeralda
42	Dawinson Mata Lopez		M	la palma			
43	Edwin Cortes	22	M	La palma		3225675420	
44	Estefania Monsalve	25	M	las palma		3205029598	
45	Cristian Mosquera	24	M	la palma			
46	Angela Rodriguez	60	M	Palasse		3189975353	
47	Joaquin Chaca	51	M	La palma			
48	Héctor Toro D.	49	M	CCTSSAS	Asesor técnico	3106565207	

CONSTRUCCIONES CONSULTORIAIS Y SUMINISTROS SAS
NIT. 900127230-8

Socralizacrón y Retroalrmentacrón Lineas de Accrón plan de vida Resguardo Indígena las palmas

Resguardo Indígena "Las Palmas" – Apartadó, Antioquia. Fecha: 29-12-25 **Lugar:** Alcaldía Apartó **Responsable:** CC 7 S SAS

No	Nombres y Apellidos	Edad	Género	Comunidad	Cargo	Celular	Firma
1.	Mabiana Piedra Pita	46.	fem	Empapa	Gerente	3012340523	
2	Daniela Romana perra	30	Fenen.	Alcaldia	Secretaria	3045384823	Daniela Romana
3.	Lizeth Pedrozo Pemeff	34	fem	SSA. Alcaldia	Sub Asgnmt	3005174162	
4.	Olga Lucía Loaiza Cotom	61	FEM.	SIS. Alcaldia	Secretaria	3012946039	
5.	Natalia Andrea Gaam	46	Fem.	DDA. Alcaldía	Subs. Salud Pú	3117188586	
6	Jhony J Vol	47	Masc	Hacienda	Secretar	3114209150	Jhony J. Vol
7	Luis Alfredo Sos	38	M	Alcaldía	ASESOR	3013874204	
8.	Yulio Banguera G	36	M	Alcaldía	Secretario	3042922096	
9	Olender Diaz Torres	33	M	IMDER	DIRECTOR	3217315813	Olender Diaz T.
10	SUVTOD BL	38	m			3113291054	SUVTOD
11	Héctor Torres D.	48	M	CC 7 S SAS	Asesor Tecnico	3106565257	
12	Colmira Lugo S	46	F	Palma Tosorea	coordinadora	3178224258	

CONSTRUCCIONES CONSULTORIÁIS Y SUMINISTROS SAS
NIT. 900127230-9

socralización y Retroalimentacion líneas de Acción plan de Vida Resguardo Indígena las palmas

Resguardo Indígena "Las Palmas" – Apartadó, Antioquia. Fecha: 29-12/2023 **Lugar:** Despacho Alcalde **Responsable:** CCI SSAS

No	Nombres y Apellidos	Edad	Género	Comunidad	Cargo	Celular	Firma
13	Jose Alfredo [illegible]	56	masculi		secretari	3106826621	

CONSTRUCCIONES CONSULTORIAIS Y SUMINISTROS SAS
NIT. 900127230-9

Retroalimentación y concertación final
Documento plan de vida resguardo las palmas

Resguardo Indígena "Las Palmas" – Apartadó, Antioquia. Fecha: 31-12-2025 **Lugar:** Las Palmas **Responsable:** CCYSSAS

No	Nombres y Apellidos	Edad	Género	Comunidad	Cargo	Celular	Firma
1	Alexander Domico M.	46	M	La Palma	Coordinador deportivo	71987678	Alexander
2	Celmira Lugo S.	46	F	Palma	Tesorera	39420339	Celmira
3	Fulbson Cantimo	46	M	Las palmas	secretario	71947907	Fulbson
4	Julio Hoyos	67	M	Palma	Guardia	10898045	10
5	Juan Gabriel	34	m	palmas	participante	1028006832	1028006832
6	Marco Fidel	64	m	palmas	participante	— o —	
7	Jose Agapito Ricles	60	M	Palma	Guarda	2800258814	Agapito
8	Ana Marcela C.	23	F	Palma	participante	3136408860	Marcela
9	miguel Antonio cordoba T.	37	M	la Palma	participante	— o —	miguel
10	Fernando Aguilar	36	m	la palma	participante	— o —	Fer
11	Edelmira Suarez	45	F	la Palma	participante	— o —	Edelmira
12	EIDER ADRIAN CHAWA	15	M	LA PALMA	GUARDIA	3165124461	Eider

CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS
NIT. 900127230-9

Retroalimentación y concertación final Documento Plan de Vida Resguardo Las Palmas

Resguardo Indígena "Las Palmas" – Apartadó, Antioquia. Fecha: 31-12-2025 **Lugar:** Las Palmas **Responsable:** CC 7 S SAS

No	Nombres y Apellidos	Edad	Género	Comunidad	Cargo	Celular	Firma
73	ANA ISABEL LUGO GONZALEZ	18	F	LA PALMA	PARTICIPANTE	3105460972	LUGO
74	Khidyuma Niata Lopez	17	F	La palma	participante	3703425149	Khidyuma N.
75	Tatiana A. Valderrama	26	F	La palma	Participante	— o —	
76	Cristian Mosquera G.	25	F	La Palma	participante	— o —	
77	Urvildes Niaza Gutierrez	39	F	La palma	participante	3116998361	Urvildes Niaza G.
78	Edier lopez gutierres	16	M	La palma	Participante	— o —	Edier
79	Jhon Keiler Domico	13	M	La Palma	Partic	3226449776	Jhon
20	ERIET LOPEZ	35	M	Las Palmas	PARTICIPE	3225877560	
71	Davinson niota lopez	20	M	la palma	participante	— A	
22	YOELIS PAEZ RIVERA	32	M	Las Palmas	participan	— O —	
23	Willy Gutierrez M	18	M	Las palmas	participante	— o —	Willy
24	Arcangel Garcia	51	M	La palma	participe	— O —	Arcangel

CONSTRUCCIONES CONSULTORIAIS Y SUMINISTROS SAS
NIT. 900127230-9

Retroalimentación y concertación final
Documento plan de vida Resguardo Las palmas

Resguardo Indígena "Las Palmas" – Apartadó, Antioquia. Fecha: 31-12-2026 **Lugar:** Las Palmas **Responsable:** CCYSAS

No	Nombres y Apellidos	Edad	Género	Comunidad	Cargo	Celular	Firma
25	Yakiberth Bonco N.	15	M	La Palma	Guardia	— o —	Yakiberth
26	Arcangel Gutierrez	51	M	La palma	participante	316 6473552	Arcangel
27	Marcela Teresa Lopez	41	F	La Palma	consejo	3219799786	Marcela Lopez
28	Beny Chaverra	23	F	la Palma	partcipante	3105429008	Beny
29	Yisela Martinez	28	F	la Palma	partcipante	1028034147	Yisela
30	Ludy Mejia Henao	28	F	la Palma	secretaria	1001074848	Ludy
31	Anllon Catalina maria	15	F	la Palma	partcipante	1155214390	Anllon
32	Yeidi Ariana M	26	F	la Palma	partcipante	3[illegible]79	Yeidi
33	Camila Mesa H	25	F	la Palma	participante	3008995874	Camila
34	Esmeralda Garcia	18	F	la Palma	partcipante	3266387104	Esmeralda
35	Alba nury chaverra	25	F	la palma	partcipante	— o —	alba nury
36	Yuliana Bolivar	23	F	la Palma	partcipante	3045287329	[illegible]

CONSTRUCCIONES CONSULTORIAIS Y SUMINISTROS SAS
NIT. 900127230-9

Retroalimentación y concertación final documento plan de vida Resguardo Las Palmas

Resguardo Indígena "Las Palmas" – Apartadó, Antioquia. Fecha: 31-12-2025 **Lugar:** Las Palmas **Responsable:** CCYSSAS

No	Nombres y Apellidos	Edad	Género	Comunidad	Cargo	Celular	Firma
37	Erika Lopez Marceló	22	F	las Palma	participante	3112312557	Erika
38	Maria Bertildadoqueresamo	76	F	las palma	participante	— o —	maria
39	Arledis niaza	19	F	las Palma	participante	— o —	Arledis
40	Wendy Dayana Niaza	22	F	las Palma	participante	3148099444	Wendy Niaza
41	Yesica cortes	29	F	las palma	participante	3146914199	Yesica cortes
42	Yuranis Mausela	25	F	la Palma	participante	3219799786	Yuranis Niaza
43	Leonel Niaza C.	41	M	palmas	participante	3107456677	
44	Héctor Toro D.	49	M	CCYSSAS	Asesor técnico	3106665257	
45	NINA Marcela L.	41	F	La palma	participante	3145643577	

CONSTRUCCIONES CONSULTORIAIS Y SUMINISTROS SAS
NIT. 900127230-9

Retroalimentacion y concertacion final
Documento plan de vida Resguardo Las palmas

Resguardo Indígena "Las Palmas" – Apartadó, Antioquia. Fecha: 31-12-2025 **Lugar:** Las palmas **Responsable:** CCYSSAS

No	Nombres y Apellidos	Edad	Género	Comunidad	Cargo	Celular	Firma
46	[illegible] Aragon	40	MASC	las palmas	participante	—	[illegible]
47	Luz Ney Nioza Gutierrez	33	Femenino	la palmas	cabildo Mayor	3133862556	Luz Ney Nioza G
48	CRISTIAN JAINUMBI LOPEZ	16	MASC	LA PALMA	participante	—	CRISTIAN
49	Gutierrez morombua wildeman	25	M	las palma	participante	3205029554	[illegible]
50	Carlos santiago Aguilar.	17	M	La palma	Participante	—	[illegible]

CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS
NIT. 900327230-9

CONSTRUCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS

Resguardo Indígena "Las Palmas" – Apartadó, Antioquia

Fechas: 31 de diciembre. 20S
Lugar: Palma - Postidos pauza.
Responsable de registro: _____

No	Nombres	Apellidos	Comunidad	Cargo	Celular	Correo	Firmal y huella
	Edelmira	Suarez Flores	Palma	Beneficia	3111077817		Edelmiro S.F
	Adelaida	Ruiz G.	Palma	Benefica	3108121336		Adelaida
	Celida	Flores	Palma	Benefi	3		Celcida
	Sarith	Suarez	Palma	Benefic	3114109465		SARITH
	Violeth J.	Sanchez	Palma	Beneficia	3239623889		Vailolet
	Fabiana A.	Correa P.	palma	Beneficiary	3127 #1689		Fabiana
	Yesica Paola	Pitalua	palma	Beneficiary	3137244331		Celinder Pitalua
	Celinda	pitalua	palma	Beneficiary	-		Yesica Paola
							Celinda Nuñez

Olaude vida.

EVIDENCIA OBLIGACIÓN 1.2

CONSTRUCCIONES CONSULTORIA/S Y SUMINISTROS SAS
NIT. 900127230-9

ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS

Entre, **CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS** identificada con NIT 900127230-9, con domicilio en Calle 25 No. 2-16 oficina 210 en el municipio de Quibdó-Choco, representada legalmente por **Ronny de Jesús Ríos Sarria**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.078.002.902, en adelante **EL CONTRATANTE** y **Lina Marcela Correa Pitalua**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.033.714, domicilio Apartado Antioquía *Resguardo la Palma* en adelante **EL CONTRATISTA.**

Orden de prestación de servicios: número 02 del 23 de diciembre del 2025

Consideraciones/Exposición: Sistematizador(a) en sistema

Objeto del Contrato/Servicio: Acompañamiento técnico en facilitador de datos recopilación y transmisión en el Resguardo Indígenas Las Palmas

Cláusulas Esenciales:

- **Valor**: Dos millones setecientos mil pesos mcte. ($2.700.000)
- **Plazo**: del 23 al 31 de diciembre del 2025
- **Obligaciones**: Cumplir con la exigencia de la comunidad de acuerdo al acompañamiento técnico en recopilar y trasmitir datos que permita a la comunidad cumplir con la actualización del plan de vida en el resguardó Indígena Las Palmas
- **Responsabilidad del Contratista**: Pagar seguridad social, cumplir normativa.
- **Confidencialidad:** Manejo de información sensible.
- **Suspensión/Terminación**: Causales de finalización anticipada.

Aceptación: Firma de ambas partes, indicando conformidad con las condiciones.

RONNY DE JESUS RÍOS SARRIA
Representante Legal

LINA MARCELA CORREA PITALUA
Contratista

Dirección Cr2. 25-16 Banco Popular, Piso 2- Oficina 210
Teléfono 312 776 9855 – 3134091822
Email: sas.ccys@gmail.com

HOJADEVIDA



Coordinadora del semillero de comunicaciones jimbusu donde me desempeño como editora audio visual también he dictado talleres de formación en el tema de comunicación con la organización indígena de Antioquia y en proyectos relacionados con la organización indígena de Colombia en la actualidad soy asesora comercial

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	**Lina Marcela Correa Pitalua**
LUGAR DE NACIMIENTO:	Apartadó, Antioquia
FECHA DE NACIMIENTO:	07 de septiembre de 2000
IDENTIFICACIÓN:	CC. 1.001.033.714 de Apartado
ESTADO CIVIL:	Soltera
DIRECCIÓN:	B/ San Fernando
TELÉFONO:	3136403860
CORREO:	correapitalual@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA: **COLEGIO** **Cadena las Playas**

SECUNDARIA: **COLEGIO** **Rural Educativa Bagara**

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: **San Nicolas**
OCUPACIÓN: Asesor de Ventas
JEFE INMEDIATO: Argelia Llaves Cadavid
TIEMPO LABORADO: 3 meses
TELEFONO: 317 635 10 22

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: Yina Marcela Navarro Taborda
OCUPACIÓN: Técnica en Mercadeo y Ventas
TELEFONO: 301 782 74 64

NOMBRE: Masyolis Rivas Núñez
OCUPACIÓN: Gestión Administrativa y Financiera
TELEFONO: 310 848 27 33

REFERENCIAS FAMILIARES

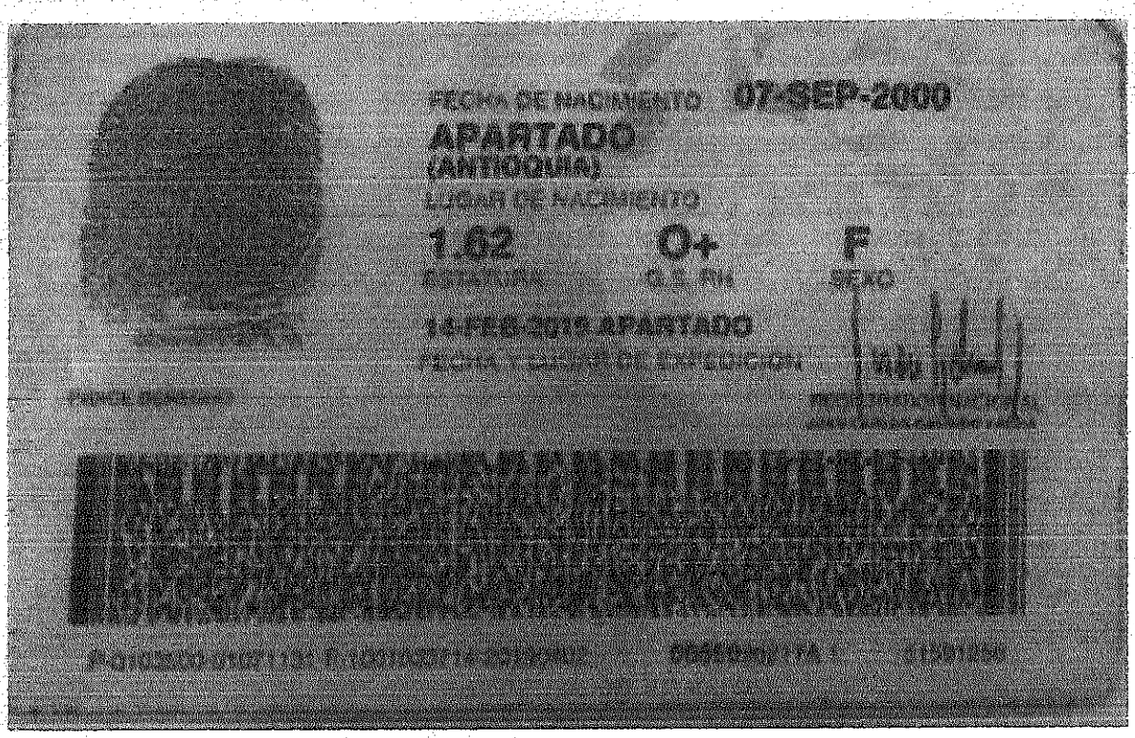
NOMBRE: Fabiana Andrea Correa Pitalua
OCUPACIÓN: Ama de Casa
TELEFONO: 312 714 16 89

NOMBRE: Celmira Lugo Salgado
OCUPACIÓN: Comunicadora indígena **TELEFONO:**
317 822 42 58

Lina Marcela C.

LINA MARCELA CORREA PITALUA
CC. 71.949.576 de Apartado


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.001.033.714
CORREA PITALUA
LIMA MARCELA
Cra Marcela C


FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-2000
APARTADO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
O+
F
SEXO
14-FEB-2019 APARTADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141134208206

(415)7707212489984(8020) G00014113420820 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1001033714	7	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1001033714

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Antioquia 05	Apartadó 045

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CORREA	PITALUA	LINA	MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Antioquia 05	Apartadó 045

41. Dirección principal: VDA CHURIDO MEDIO RESGUARDO INDIGENA LA PALMA

42. Correo electrónico: correapitalual@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
045	3163380679	3136403860

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5911	2021 02 04						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 20

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CORREA PITALUA LINA MARCELA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 26-03-2025 09:29:28AM

COPIA CONTROLADA
DOCUMENTO SIN COSTO

(+57) 300 600 0100
Carrera 48 # 26 - 85
Medellin Colombia
www.nequi.com.co

Certificado de depósito de bajo monto

Jueves, 19 de junio de 2025

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que LINA MARCELA CORREA PITALUA identificado con cédula de ciudadanía 1001033714, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3163380679	87077013405	ACTIVA	02-04-2025

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

Fogafin Producto protegido por el Seguro de Depósitos

Acta Individual de Grado

En el municipio de Apartado, a los 02 días del mes de diciembre del año 2022, Se reunieron la directora y el secretario en la rectoría de la IER Indigenista Bagará, institución educativa aprobada y autorizada por la Secretaría de Educación Municipal según Resolución 544 del 29 de Noviembre del 2019 y 123 del 8 de marzo del 2022, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del ultimo grado.

Verificada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de la educación media, y confrontar que cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley y en el Proyecto Etnoeducativo, se procedió a otorgar el título de Bachiller Académico al graduado, cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Correa Pitalua Lina Marcela

Identificado con C.C No 1001033714

Es fiel copia tomada del Acta Original General N° 01, folio 05 de fecha 3 de diciembre del 2022, que consta de 2 alumnos que comienzan con el nombre de:

Lina Marcela Correa Pitalua
Y se cierra con el nombre de:
Arnobys Moreno Hernández

Para constancia, se firma en Apartadó a los 2 días del mes de diciembre de 2022

María Eleyda Pérez Liñán
C.C. No 21.686.946 de Chigorodó
Directora

Miyer Armando Perafán Pérez
C.C. No 94.532.574 de Cali
Secretario

EL RESGUARDO INDIGENA DE LA PALMA

CERTIFICA A:

Lina Marcela Correa Pitalua, identificada con cédula de ciudadanía No. 1001033714 de Apartadó Antioquia, quien se ha desempeñado como Sistematizadora de información y comunicadora comunitaria, Productora audiovisual y guionista, así como trabajo y experiencia en los procesos indígenas, estas labores las viene desempeñando desde el 18 de enero de 2022 hasta el 30 de abril de 2025.

Esta certificación se expide en el marco del Decreto 252 de 2020 el cual reconoce los saberes ancestrales de los pueblos indígenas en relación a la contratación con el estado colombiano en la ciudad de Apartadó a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025). Atentamente,

Juvenal

JUVENAL ANTONIO LOPEZ
CC: 1027954280 de Apartadó
Representante Legal Resguardo la Palma
Cel:
3113291057

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:29:52 PM horas del 29/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1001033714**

Apellidos y Nombres: **CORREA PITALUA LINA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de diciembre de 2025, a las 13:32:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1001033714
Código de Verificación	1001033714251229133223

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287108879

PIB
13:42:57

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARCELA CORREA PITALUA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001033714:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

INFORME DEL SISTEMATIZADOR
PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA LA PALMA – APARTADÓ, ANTIOQUIA

Nombre de la sistematizadora: Lina Marcela Correa Pitalua
Rol: Sistematización de información, elaboración de matrices y organización del archivo digital

El presente informe da cuenta de las actividades desarrolladas por la sistematizadora en el marco del proceso de actualización y ajuste del Plan de Vida del Resguardo Indígena La Palma, en coherencia con el plan de trabajo, el cronograma general y las metodologías participativas definidas.

1. Objetivo del informe

Describir las actividades de sistematización realizadas, los productos elaborados y los aportes al proceso de construcción del Plan de Vida, garantizando la organización, coherencia y disponibilidad de la información generada.

2. Rol del sistematizador en el proceso

La sistematizadora fue responsable de consolidar, organizar y estructurar la información recogida durante las diferentes fases del proceso, asegurando su correcta interpretación y articulación con los instrumentos de planeación del Plan de Vida.

3. Actividades desarrolladas

- Diseño y diligenciamiento de matrices de caracterización participativa del territorio.
- Organización de la información recogida en reuniones comunitarias.
- Apoyo en la construcción de matrices de implementación por líneas estratégicas.
- Consolidación de la Matriz Única de Implementación del Plan de Vida.
- Sistematización de aportes comunitarios e institucionales.
- Organización y clasificación del archivo digital del proyecto.
- Apoyo a la elaboración de documentos técnicos del Plan de Vida.

4. Metodología aplicada

Las actividades de sistematización se desarrollaron mediante el uso de matrices, formatos de registro y herramientas digitales, permitiendo organizar la información por ejes estratégicos, fases del proceso y tipos de documento, en coherencia con las metodologías participativas definidas.

5. Productos elaborados

- Matriz sencilla de caracterización participativa del territorio.
- Matrices de implementación por líneas estratégicas.

- Matriz Única de Implementación del Plan de Vida.
- Organización del archivo digital del proceso.
- Insumos para el Documento de Caracterización Participativa.
- Insumos para el Análisis Estratégico Territorial.
- Insumos para el Plan de Inversiones Priorizadas.

6. Aportes al Plan de Vida

El trabajo de sistematización permitió garantizar la coherencia interna del Plan de Vida, facilitó la toma de decisiones del equipo coordinador y aseguró que la información recogida en territorio se tradujera en instrumentos técnicos claros y articulados.

7. Resultados alcanzados

- Información organizada y accesible.
- Matrices claras y articuladas entre sí.
- Archivo digital estructurado por fases y componentes.
- Soporte técnico para la elaboración del Plan de Vida y documentos anexos.

8. Conclusiones

La labor de la sistematizadora fue fundamental para el éxito del proceso de actualización y ajuste del Plan de Vida del Resguardo Indígena La Palma, al permitir una gestión ordenada de la información y el fortalecimiento del componente técnico del proceso.

9. Recomendaciones

- Mantener actualizado el archivo digital del Plan de Vida.
- Utilizar las matrices como herramienta permanente de seguimiento.
- Fortalecer los procesos de sistematización en futuras actualizaciones.

Firma

Lina Marcela C.

Lina Marcela Correa Pitalua
Sistematizadora
Proyecto Plan de Vida – Resguardo Indígena La Palma

MATRIZ SENCILLA PARA CARACTERIZACIÓN PARTICIPATIVA DEL TERRITORIO
PLAN DE VIDA – RESGUARDO INDÍGENA LA PALMA

Esta matriz es una herramienta básica para recoger información participativa del territorio del Resguardo Indígena La Palma. Debe diligenciarse colectivamente en asambleas, talleres y recorridos territoriales, como insumo para la construcción del diagnóstico del Plan de Vida.

Dimensión / Eje	¿Qué tenemos hoy?	Problemas o necesidades	Sueños y propuestas	Lugares del territorio	¿Quiénes participan?
Territorio y ambiente					
Población y familias					
Vivienda					
Vías y movilidad					
Salud propia					
Educación propia					
Cultura y Sistemas de Conocimiento Propio					
Comunicación propia y apropiada					
Economía propia y soberanía alimentaria					
Infraestructura comunitaria					
Niñez					
Juventud					
Personas mayores					
Población LGBTIQ+					
Personas con discapacidad					
Gobierno propio y organización					

La información recogida en esta matriz permitirá identificar prioridades, problemáticas y potencialidades del territorio, y servirá como base para definir las líneas estratégicas y la Matriz Única de Implementación del Plan de Vida.

DOCUMENTO DE SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO PARTICIPATIVO ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE VIDA RESGUARDO INDÍGENA LA PALMA – APARTADÓ, ANTIOQUIA

El presente Documento de Sistematización del Proceso Participativo recoge, organiza y analiza la experiencia vivida durante el proceso de actualización y ajuste del Plan de Vida del Resguardo Indígena La Palma, resaltando los aprendizajes, metodologías, resultados y aportes construidos colectivamente con la comunidad.

1. Propósito de la sistematización

Sistematizar la experiencia participativa desarrollada en el proceso de actualización del Plan de Vida, con el fin de recuperar la memoria del proceso, reflexionar sobre las prácticas implementadas y generar aprendizajes útiles para futuros ejercicios de planeación propia.

2. Contexto del proceso

El proceso de actualización y ajuste del Plan de Vida del Resguardo Indígena La Palma se desarrolló en un contexto de fortalecimiento del gobierno propio y de la necesidad de armonizar la planeación comunitaria con los cambios territoriales, poblacionales e institucionales del municipio de Apartadó.

3. Enfoque de la sistematización

La sistematización se realizó desde un enfoque participativo, intercultural y comunitario, basado en los Sistemas de Conocimiento Propio, el Buen Vivir y el respeto por la palabra colectiva como eje central del proceso.

4. Metodologías participativas implementadas

- Reuniones comunitarias.
- Diálogos con personas mayores y sabedores.
- Talleres participativos por ejes temáticos.
- Uso de matrices de caracterización y análisis.
- Acompañamiento de la Guardia Indígena y médico tradicional.
- Espacios de socialización y validación comunitaria.

5. Actores participantes

- Autoridades tradicionales del Resguardo.
- Personas mayores y mayoras.
- Familias del resguardo.
- Jóvenes y niñez.
- Guardia Indígena.
- Médico tradicional.
- Equipo técnico del Plan de Vida.
- Funcionarios de la Administración Municipal.

6. Desarrollo del proceso participativo

El proceso participativo se desarrolló en diferentes momentos y fases, iniciando con la planeación y preparación metodológica, seguido de la caracterización participativa del territorio, el análisis estratégico y la formulación de las líneas del Plan de Vida.

Las reuniones realizadas entre el 23 y el 29 de diciembre de 2025 permitieron recoger la memoria territorial, identificar problemáticas, necesidades y sueños comunitarios, y validar colectivamente los resultados.

7. Principales aprendizajes del proceso

- La participación comunitaria fortalece la legitimidad del Plan de Vida.
- La palabra de las personas mayores es fundamental para la planeación propia.
- La articulación entre saberes propios y herramientas técnicas enriquece el proceso.
- La comunicación propia facilita la memoria y la apropiación del Plan de Vida.

8. Resultados del proceso participativo

- Documento de Caracterización Participativa del Territorio.
- Análisis Estratégico Territorial.
- Plan de Vida actualizado.
- Matriz Única de Implementación.
- Plan de Inversiones Priorizadas.
- Fortalecimiento del gobierno propio y la participación comunitaria.

9. Dificultades y retos identificados

- Limitaciones de tiempo para profundizar en algunos temas.
- Necesidad de mayor articulación interinstitucional.
- Importancia de garantizar recursos para la implementación.

10. Conclusiones

La sistematización del proceso participativo evidencia que la actualización del Plan de Vida del Resguardo Indígena La Palma fue un ejercicio legítimo, colectivo y coherente con los principios del gobierno propio, consolidando el Plan de Vida como herramienta central de planeación y defensa territorial.

11. Recomendaciones

- Continuar fortaleciendo los procesos participativos.
- Mantener la sistematización como práctica permanente.
- Usar el documento como memoria y referente para futuras actualizaciones.

Lina Marcela C.

Lina Marcela Correa Pitalua
C.C: 1.001.033.714
Sistematizadora

.

CUENTA DE COBRO No. _1
(Operaciones realizadas con responsables del régimen simplificado)
Art. 3 D.R. 3050/97- Art. 3 D. 522/2003

CONSTRUCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS
Con Nit 900.127.230-9

DEBE A:
Lina Marcela Correa Pitalua
Nit___ C.C x RUT___ No. 1.001.033.714 Apartadó Antioquia

La suma de: $ Dos millones setecientos mil pesos mcte. ($2.700.000)

Por concepto de: Cumplir con la exigencia de la comunidad de acuerdo al acompañamiento técnico en recopilar y trasmitir datos que permita a la comunidad cumplir con la actualización del plan de vida en el resguardó Indígena Las Palmas.

Declaro voluntariamente que pertenezco al Régimen Simplificado del impuesto sobre las ventas y en razón a ello cumplo con todas las condiciones señaladas en el artículo 499 del Estatuto Tributario.

Para efectos de pago, a continuación, relaciono mi información bancaria.

Titular de la cuenta: **LINA MARCELA CORREA PITALUA**	Tipo de cuenta: Ahorro
Número de cuenta: 3163380678	Entidad financiera: Nequi

Atentamente.

FIRMA: Lina Marcela C.
Dirección: Resguardo Indígena de La Palma
Teléfono: 363380678
Lugar y fecha: 31 de diciembre Resguardo la Palma

PLA LA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1001033714
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LINA MARCELA CORREA PITALUA
CIUDAD/MUNICIPIO:	APARTADO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	VEREDA LA PALMA	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4636632331	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/12/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9995284137

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 121.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.500	$ 0	$ 121.500
SUBTOTALES:										$ 121.500	$ 0	$ 121.500

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CCFC33	CCFC33-EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 94.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 94.900	$ 0	$ 0	$ 94.900
SUBTOTALES:													$ 94.900	$ 0	$ 0	$ 94.900

Planilla Pagada

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 4.000	$ 4.000	$ 0	$ 0	$ 4.000
SUBTOTALES:									$ 4.000	$ 0	$ 0	$ 4.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES								
																									PENSIÓN								SALUD						ARP										CCF						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
1	CC 1001033714	CORREA PITALUA LINA MARCELA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500			NO	15	30															230301-PORVENIR	15	$ 759.200	$ 121.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 121.500	CCFC33-EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	16	$ 759.200	$ 94.900	$ 0	$ 94.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	16	$ 759.200	1001033371	$ 4.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 220.400

Planilla Pagada

EVIDENCIA OBLIGACIÓN 1.3

STRUCCIONES
NSULTORIAS Y
INISTROS SAS
IT. 900127230-9

ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS

Entre, **CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS** identificada con NIT 900127230-9, con domicilio en Calle 25 No. 2-16 oficina 210 en el municipio de Quibdó-Choco, representada legalmente por **Ronny de Jesús Ríos Sarria**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.078.002.902, en adelante **EL CONTRATANTE** y **OLGA LUCIA NIAZA GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.040.365.529, domicilio Apartado Antioquia *Resguardo La Palma* en adelante **EL CONTRATISTA.**

Orden de prestación de servicios: número 03 del 23 de diciembre del 2025.

Consideraciones/Exposición: Facilitador comunitario

Objeto del Contrato/Servicio: Acompañamiento en medicina tradicional para facilitar la actualización del Plan de vida del Resguardo indígenas Las Palmas

Cláusulas Esenciales:

- **Valor:** Un millón quinientos mil pesos mcte. ($1.500.000)
- **Plazo:** del 23 al 31 de diciembre del 2025
- **Obligaciones:** Cumplir con la exigencia de la comunidad de acuerdo al acompañamiento de medicina tradicional en el resguardo Indígena Las Palmas
- **Responsabilidad del Contratista:** Pagar seguridad social, cumplir normativa.
- **Confidencialidad:** Manejo de información sensible.
- **Suspensión/Terminación:** Causales de finalización anticipada.

Aceptación: Firma de ambas partes, indicando conformidad con las condiciones.

RONNY DE JESUS RÍOS SARRIA
Representante Legal

OLGA LUCIA NIAZA GUTIERREZ
Contratista

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Nigta	Gutierrez	Olga Lucia

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1040365529 | SEXO: F (X) M () | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 04 MES 06 AÑO 1991

PAÍS Colombia

DEPTO Antioquia

MUNICIPIO Apartadó

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS Colombia DEPTO Antioquia

MUNICIPIO Apartadó

TELÉFONO 3234390020 EMAIL lucia0104@hotmail.com

2 FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 8o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO 30 - 11 - 2013
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 11 AÑO 2013

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Español			X			X			X
lengua materna		X				X			X

Scanned with CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Scanned with CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO (2) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Apartadó 26 de Diciembre 2025

Olga Muñoz

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Scanned with CamScanner

Certificación
Bancaria

Lunes, 15 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que OLGA LUCIA NIAZA GUTIERREZ identificado(a) con CC 1040365529, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	64559735351	2016-05-12	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

Certificación
Bancaria

Lunes, 15 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que OLGA LUCIA NIAZA GUTIERREZ identificado(a) con CC 1040365529, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	64559735351	2016-05-12	ACTIVO	****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

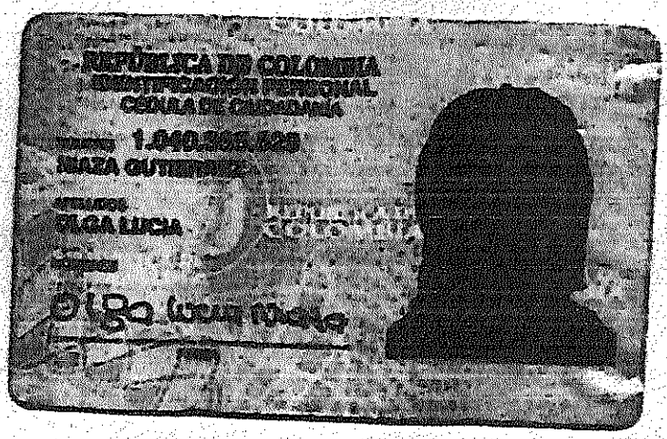
Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correossospechoso@bancolombia.com.co

Powered by CamScanner

Scanned with





Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

Acta Individual de Graduación

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE APARTADO
INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

ACTA No. 03

Aprobado mediante Resolución Número 5324 del 12 de Julio de 2001.

En atención a que: *NIAZA GUTIERREZ OLGA LUCIA*, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1040346828 de Carepa, cursó y aprobó los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media y cumplió con los requisitos establecidos en el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, le expide el título de:

BACHILLER ACADEMICO

Registrado para [illegible] Nacionales No. 160 del 21 de marzo de 1991 y 924 de [illegible] de mayo de 1994, en el

El libro de Actas de Graduación No. [illegible] Acta general No. [illegible] Folio No. 94 Numeral 42.

Para constancia [illegible] de noviembre de 2013.

Nota: Según Decreto Nacional No. 92[illegible] del 6 de mayo de 1994, artículo segundo "La calidad de Bachiller se prueba con copia autenticada del Acta de Graduación o con el Diploma expedido por la correspondiente institución Educativa".

El acto fue presidido por:

CIRILO MENA PALACIOS
C.C. 11.788.508 de Quibdó
Rector

GRACIELA PINEDA VIBAJA
C.C. 26.2[illegible] de Acandí
Auxiliar Administrativa

INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ

NIT. 811.027.549-9 / Carrera 97 # 101 - 140 - El Alfonso López - Tel.: 828 15 55 / Apartadó, Ant.

Formando ciudadanos para Colombia mejor

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 27 de diciembre de 2025, a las 08:53:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1040365529
Código de Verificación	1040365529251227085311

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB

Scanned with CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286994811

PIB
08:58:38

Bogotá DC, 27 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OLGA LUCIA NIAZA GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1040365529:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuran en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Scanned with

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 08:59:38 AM horas del 27/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1040365529**

Apellidos y Nombres: **NIAZA GUTIERREZ OLGA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 6159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.grusc-atc@policia.gov.co

Scanned with CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación **CC 1040365529 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el **27/12/2025 09:23 AM**

Código Verificación: **YDS9T81RCE**

Válida hasta: **27/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Scanned with CamScanner

CUENTA DE COBRO No. ____
(Operaciones realizadas con responsables del régimen simplificado)
Art. 3 D.R. 3050/97- Art. 3 D. 522/2003

CONSTRUCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS
Con Nit 900.127.230-9

DEBE A:

Nit_____ **C.C** X **RUT**___ **No**_ 4040365529

La suma de: $ UN Millón Quinientos Mil pesos ($1.500.000)

Por concepto de: Acompañamiento en Mebrera Tradicional para facilitar la Actualización del Plan de vida del Resguardo Indígena Las Palmas

Declaro voluntariamente que pertenezco al Régimen Simplificado del impuesto sobre las ventas y en razón a ello cumplo con todas las condiciones señaladas en el artículo 499 del Estatuto Tributario.

Para efectos de pago, a continuación, relaciono mi información bancaria.

Titular de la cuenta: Obaldia N19726	Tipo de cuenta: Ahorro
Número de cuenta: 645 597 353-67	Entidad financiera: Bancolombia

Atentamente.

FIRMA: _____
Dirección: La Palma
Teléfono: 3234390020
Lugar y fecha: _____

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1040365529
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL:			OLGA LUCIA MAZA GUTIERREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	APARTADO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN	RESGUARDO INDIGENA LAS PALMAS	TELÉFONO:	8888888
TIPO APORTANTE:	03-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	1-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de apoyo a la educación.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - INDEPENDIENTE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4633927452	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACION OTROS	MES	diciembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2025/12/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			99951354098

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
31001	31001-COLFONDOS	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										$ 227.800	$ 0	$ 227.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 34.700	$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 34.700
SUBTOTALES:									$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 34.700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS
NIT. 900127230-9

ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS

Entre, **CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS** identificada con NIT 900127230-9, con domicilio en Calle 25 No. 2-16 oficina 210 en el municipio de Quibdó-Choco, representada legalmente por **Ronny de Jesús Ríos Sarria**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.078.002.902, en adelante **EL CONTRATANTE** y **WILMAR ANTONIO DOMICO DOMICO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.045.497.802, domicilio Apartado Antioquía *Resguardo La Palma* en adelante **EL CONTRATISTA**.

Orden de prestación de servicios: número 04 del 23 de diciembre del 2025.

Consideraciones/Exposición: Facilitador comunitario

Objeto del Contrato/Servicio: Acompañamiento como Guardia indígena para facilitar la actualización del Plan de vida del Resguardo Indígenas Las Palmas

Cláusulas Esenciales:

- **Valor**: Un millón quinientos mil pesos mcte. ($1.500.000)
- **Plazo**: del 23 al 31 de diciembre del 2025
- **Obligaciones**: Cumplir con la exigencia de la comunidad de acuerdo al acompañamiento como Guardia indígena en el resguardó Indígena Las Palmas
- **Responsabilidad del Contratista**: Pagar seguridad social, cumplir normativa.
- **Confidencialidad:** Manejo de información sensible.
- **Suspensión/Terminación**: Causales de finalización anticipada.

Aceptación: Firma de ambas partes, indicando conformidad con las condiciones.

Wilmar

RONNY DE JESUS RÍOS SARRIA
Representante Legal

WILMAR ANTONIO DOMICO DOMICO
Contratista

Dirección Cr2. 25-16 Banco Popular, Piso 2- Oficina 210
Teléfono 312 776 9855 – 3134091822
Email: sas.ccys@gmail.com

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Domico	Domico	wilmar Antonio

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1.045.497.802 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO () — PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 16 MES 11 AÑO 1987

PAÍS: colombia

DEPTO: Antioquia

MUNICIPIO: Apartadó

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Vereda la Palma

PAÍS: colombia DEPTO: Antioquia

MUNICIPIO: Apartadó

TELÉFONO: 3218998813 EMAIL: wilmar.domico664 e-mail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11X	MES 12 AÑO 2007

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	4	X		tecnico en sistemas	12	2013	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Cabildo local		X	colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Apartado	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3113291057	DÍA 15 MES 06 AÑO 2015	DÍA MES AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
coordinador guardia indigena		la Palma.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 27 de diciembre de 2025

+ Wilmar

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Powered by CamScanner

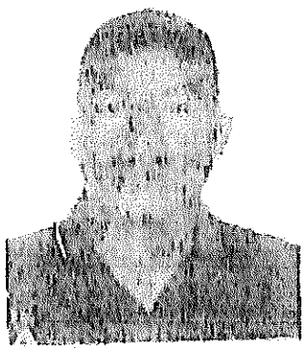
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.045.497.002
DOMICO DOMICO

APELLIDOS

WILMAR ANTONIO

NOMBRES



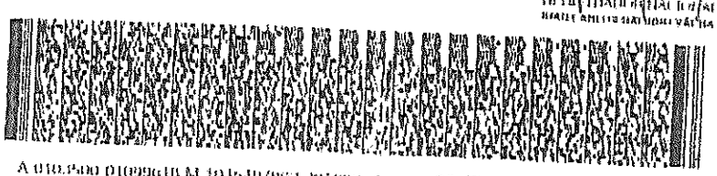


FECHA DE NACIMIENTO 16-NOV-1987
CAREPA
(ANTIOQUIA).
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-JUL-2006 TURBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
WILMAR ANTONIO VARELA



Powered by CamScanner

República de Colombia
Departamento de Antioquia
Distrito Especial Portuario de Turbo

Colegio Integrado La Libertad Ltda.

Autorizado por la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, según Resolución Municipal No 1488 del 22 de noviembre de 2005.

Otorga a

DOMICÓ DOMICÓ WILMAR ANTONIO

Identificado(a) con C.C. Nº 1.045.497.802 de Turbo

El título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media y haber cumplido con los requisitos establecidos en la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994, Decreto 3011 de 1997 y el Proyecto Educativo Institucional

Registrado para efectos legales, de conformidad con el Decreto 921 del 6 de mayo de 1994, en el Libro de Actas de Graduación Nº 01, con fecha del 15 de diciembre de 2007

Turbo, 15 de diciembre de 2007

Manuela Betarano Mosquera

Ana Yúlis Moreno Martínez

Powered by CamScanner

Certificación
Bancaria

Sábado, 27 de diciembre de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **WILMAR ANTONIO DOMICO DOMICO** identificado(a) con CC. **1045497802** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	645-000053-07	2025/07/23	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderon
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

Powered by CamScanner

República de Colombia
Departamento de Antioquia
Distrito Especial Portuario de Turbo

COLEGIO INTEGRADO LA LIBERTAD LTDA.

Autorizado por la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, para otorgar el título de Bachiller académico y expedir el diploma correspondiente, según Resolución Municipal No 1488 del 22 de noviembre de 2005,

Acta de grado

En atención a que **DOMICÓ DOMICÓ WILMAR ANTONIO**
Identificado(a) con C.C. N° 1.045.497.802 de Turbo, cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media y cumplió con los requisitos establecidos en la Ley 115, Decreto 1860 de 1994, Decreto 3011 del 19 de Diciembre de 1997 y el Proyecto Educativo Institucional., le expide el título de:

Bachiller Académico

Tomado el juramento, se procedió a registrar el título para efectos legales de conformidad con los Decretos Nacionales No. 180 del 29 de enero de 1981 y 921 del 6 de mayo de 1994, y el alumno se declaró idóneo para continuar sus estudios de nivel superior, según consta en el:

Libro de actas de graduación N" 01 **Acta General N" 06**
Folio N° 11 **Fecha del 15 de Diciembre de 2007.**

Para mayor constancia se firma en Turbo, a los 15 días del mes de diciembre de 2007.

NOTA: Según el Decreto Nacional 921 del 6 de mayo de 1994, Art. 2°, "La calidad de Bachiller se prueba con copia Autenticada del Acta de Graduación o con el Diploma expedido por la correspondiente Institución Educativa".

Manuela Bejarano Mosquera
C.C. 39.298.682 de Turbo
Rectora.

Ana Yulis Moreno Martínez
C.C. 39.318.297 de Turbo
Secretaria.

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286999692

PIB
10:21:25

Bogotá DC, 27 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILMAR ANTONIO DOMICO DOMICO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1045 [illegible]7602:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 27 de diciembre de 2025, a las 10:17:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1045497802
Código de Verificación	1045497802251227101722

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:16:01 AM horas del 27/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1045497802**
Apellidos y Nombres: **DOMICO DOMICO WILMAR ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Consecutivo: 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14322078240

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1045497802 — 6. DV: 8

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico: 1 1

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía — 1 3

26. Número de identificación: 1045497802

27. Fecha expedición: 2006 07 05

Lugar de expedición — 28. País: COLOMBIA — 169

29. Departamento: Antioquia — 05

30. Ciudad/Municipio: Turbo — 837

31. Primer apellido: DOMICO

32. Segundo apellido: DOMICO

33. Primer nombre: WILMAR

34. Otros nombres: JANTONIO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA — 169

39. Departamento: Antioquia — 05

40. Ciudad/Municipio: Turbo — 837

41. Dirección principal: COMUNIDAD INDIGENA VOLCAN DOQUERA

42. Correo electrónico: WILMARDOMICO2013@HOTMAIL.

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 3105203502

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código: 8299	47. Fecha inicio actividad: 2014 12 09	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [] — 60. No. de Folios: 1 — 61. Fecha: 2014 12 09

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 16 Decreto 2460 de Noviembre de 2013.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: CUESTA CASARRUBIA WILSON
985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 09-12-2014 09:55:25AM

Powered by CamScanner

EL RESGUARDO INDIGENA DE LA PALMA

CERTIFICA A:

Wilmar Antonio Domico Domico, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.045.497.802 de Apartadó Antioquia, quien se ha desempeñado como Guardia Mayor del Resguardo, así como apoyo en el tema de promotor de salud con experiencia en los procesos indígenas, estas labores las viene desempeñando desde el 5 de marzo de 2008 hasta el 20 de diciembre de 2025.

Esta certificación se expide en el marco del Decreto 252 de 2020 el cual reconoce los saberes ancestrales de los pueblos indígenas en relación a la contratación con el estado colombiano en la ciudad de Apartadó a los 25 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Juvenal

JUVENAL ANTONIO LOPEZ
CC: 1027954280 de Apartadó
Representante Legal Resguardo la Palma
Cel: 3113291057

CUENTA DE COBRO No. ____
(Operaciones realizadas con responsables del régimen simplificado)
Art. 3 D.R. 3050/97- Art. 3 D. 522/2003

CONSTRUCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS
Con Nit 900.127.230-9

DEBE A:

Nit____ **C.C** X **RUT**__ **No**_ 1005497802

La suma de: $ Un Millon Quinientos Mil pesos ($1.500.000)

Por concepto de: Acompañamiento como Guardia Indígena para facilitar la Actualización del plan de vida Resguardo La Palma.

Declaro voluntariamente que pertenezco al Régimen Simplificado del impuesto sobre las ventas y en razón a ello cumplo con todas las condiciones señaladas en el artículo 499 del Estatuto Tributario.

Para efectos de pago, a continuación, relaciono mi información bancaria.

Titular de la cuenta: Wilmar Antonio Damico	Tipo de cuenta: Ahorro
Número de cuenta:	Entidad financiera: Bancolombia

Atentamente.

FIRMA: Wilmar Damico
Dirección: La Palma
Teléfono: 3218998813
Lugar y fecha:

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) WILMAR ANTONIO DOMICO DOMICO identificado(a) con CC 1045497802 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 30/11/2020

Estado de la Afiliación:	**Vigente**
IPS:	**SALUD DARIEN IPS S.A. SEDE APARTADO**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 27 días del mes 12 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÈDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

CTA DE REUNIÓN DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL
SOCIALIZACIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN DE VIDA
RESGUARDO INDÍGENA LA PALMA – APARTADÓ, ANTIOQUIA

En el municipio de Apartadó, departamento de Antioquia, al 29 de diciembre de 2025, se llevó a cabo una reunión entre representantes del Resguardo Indígena La Palma y funcionarios de la Administración Municipal de Apartadó, con el propósito de socializar las líneas de acción identificadas en el proceso de ajuste y actualización del Plan de Vida del Resguardo.

1. Objetivo de la reunión

Socializar ante la Administración Municipal de Apartadó las líneas de acción identificadas en el Plan de Vida del Resguardo Indígena La Palma, con el fin de dar a conocer los principales ejes estratégicos y recibir aportes desde la experiencia institucional y el Plan de Desarrollo Municipal.

2. Asistentes

- Autoridades del Resguardo Indígena La Palma.
- Representantes del equipo del Plan de Vida.
- Asesor jurídico del Alcalde de Apartadó.
- Secretarios y secretarias de despacho de la Administración Municipal.

3. Desarrollo de la reunión

Durante la reunión, las autoridades del Resguardo Indígena La Palma realizaron la socialización de las líneas de acción que hacen parte del documento del Plan de Vida, las cuales fueron construidas de manera participativa con la comunidad y se fundamentan en el análisis territorial, poblacional y cultural del resguardo.

Se explicó que estas líneas de acción orientan la planeación propia del resguardo y buscan servir como herramienta de interlocución con la institucionalidad municipal, departamental y nacional.

Los funcionarios de la Administración Municipal realizaron aportes desde su experiencia técnica y desde los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal de Apartadó, resaltando la importancia de articular el Plan de Vida con los programas y proyectos del municipio, respetando la autonomía y el gobierno propio del Resguardo.

4. Aportes de la Administración Municipal

- Importancia de identificar puntos de convergencia entre el Plan de Vida y el Plan de Desarrollo Municipal.
- Necesidad de contar con el documento completo del Plan de Vida para un análisis más detallado.
- Disposición de las secretarías para acompañar técnicamente el proceso de articulación.

5. Compromisos

- El Resguardo Indígena La Palma se compromete a compartir con la Administración Municipal el documento del Plan de Vida para brindar mayor contexto del proceso.
- La Administración Municipal revisará el documento y realizará aportes desde cada secretaría, en coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal de Apartadó.
- Las partes acordaron realizar una nueva reunión para proyectar acciones conjuntas y definir posibles rutas de articulación institucional.

6. Cierre de la reunión

La reunión finalizó resaltando la importancia del diálogo y la concertación como mecanismos para fortalecer la relación entre el Resguardo Indígena La Palma y la Administración Municipal, en el marco del respeto mutuo y la coordinación institucional.

7. Firmas

Para constancia, se anexa la lista de asistencia:

Firma:

Juvenal

JUVENAL ANTONIO LOPEZ
CC: 1027954280 de Apartadó
Representante Legal Resguardo la Palma
Cel: 311 3291057

EVIDENCIA OBLIGACIÓN 1.4

CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS
NIT. 900127230-9

ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS

Entre, **CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS** identificada con NIT 900127230-9, con domicilio en Calle 25 No. 2-16 oficina 210 en el municipio de Quibdó-Choco, representada legalmente por **Ronny de Jesús Ríos Sarria**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.078.002.902, en adelante **EL CONTRATANTE** y **JAMES MURILLO GAMBOA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 11.799.068, domicilio Apartado Calle 27ª 50ª-07 bello-Antioquia **EL CONTRATISTA**.

Orden de prestación de servicios: número 09 del 23 de diciembre del 2025.

Consideraciones/Exposición: Asesoría Contable y administrativa para el desarrollo del proyecto

Objeto del Contrato/Servicio: Fortalecer el conocimiento y las habilidades para el uso adecuado, transparencia y eficiencia de los recursos del SGP Indígena, mediante el ejercicio de implementación de proyectos comunitarios alineados al Plan de Vida.

Cláusulas Esenciales:

- **Valor**: Cinco millones de pesos mcte. ($5.000.000)
- **Plazo**: del 23 al 31 de diciembre del 2025
- **Obligaciones**: Presentación de informes talleres de capacitación en habilidades administrativas.
- **Responsabilidad del Contratista**: Pagar seguridad social, cumplir normativa.
- **Confidencialidad:** Manejo de información sensible.
- **Suspensión/Terminación**: Causales de finalización anticipada.

Aceptación: Firma de ambas partes, indicando conformidad con las condiciones.

RONNY DE JESUS RÍOS SARRIA
Representante Legal

JAMES MURILLO GAMBOA
Contratista

James Murillo Gamboa

(+57)3137484413 jamesdanielmurillo@gmail.com

Perfil

Contador Público, con especialización en Administración Estratégica del Control Interno. Con experiencia en el campo Financiero, Revisoría Fiscal, Administrativo y Presupuestal, por más de 25 años. Me he desempeñado en el área Contable, Presupuesto, Coordinador financiero, Revisoría Fiscal y Auditoria Asesorías y Consultorías Contable, rendición de informes a los diferentes entes de control **(SIA, CGN, SECOP I y II, SIGEP y SIA OBSERVA)** especialmente en entidades del sector Público y privado. Liderazgo colectivo, habilidad para trabajar en equipo, excelentes relaciones interpersonales, capacidad de asumir el manejo de trabajo interdisciplinario y la toma de decisiones, orientado al logro de resultados; fortalezas directivas, adaptabilidad al cambio y aprendizaje continuo.

Educación Reciente.

Universidad Libre 2013
Especialización En Administración Estratégica del Control Interno. Cali, Colombia

- Cursos relevantes: Diplomado en Normas Internacionales de información Financiera (NIIF).

Universidad Cooperativa de Colombia 1998
Contador Público Bogotá, Colombia

Experiencia

ASOCIACION INDIGENA DE ANTIOQUIA OIA - Contador Contratista | 2024 - 2025

- Responder por el departamento financiero, comprometido con el cumplimiento de los objetivos de servicio de la OIA para elaborar análisis de alto nivel el cual comprende globalmente los servicios evaluando la situación financiera para la toma de óptimas decisiones, preparación y presentación de la situación económica y social a los diferentes entes de control.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Contador Contratista | abril 10 de 2024 - julio 31 de 2024

- Prestación de servicios profesionales a la Regional Antioquia para apoyar los procesos contables, tesorales, presupuestales, financieros y de recaudos.

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO - Contador Contratista | Junio 18 de 2024 - diciembre 31 de 2024

- Prestación servicios como contador público de apoyo a la gestión de la secretaria del Interior y de Gobierno.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BAHIA SOLANO - Asesor Financiero y Contable Contratista | mayo 2020 - 2024

- Responder por el departamento financiero, comprometido con el cumplimiento de los objetivos de servicio de la Empresa de Energía de Bahía Solano EPB para elaborar análisis de alto nivel el cual comprende globalmente los servicios evaluando la situación *financiera para la toma de óptimas decisiones, preparación y presentación de la situación* económica y social a los diferentes entes de control.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BAHIA SOLANO - Revisor Fiscal |
abril de 2015-2019

- Cerciorase que las operaciones que se realicen por cuenta de la sociedad se ajusten a lo prescrito en los estatutos y las leyes.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - Contador Auditor Contratista |
Julio de2016 - 2017

- Revisar, analizar y aplicar los procedimientos tributarios a los contribuyentes seleccionados en los programas de fiscalización aprobados, con el fin de revisar el cumplimiento de las transferencias que la Gobernación del Valle del Cauca debe realizar al Municipio de Cali.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Contador
Contratista | enero de 2014 - diciembre 31 de 2014

- Prestar los servicios profesionales cono contador para los procesos administrativos y misionales que se adelantan en el grupo financieros.

MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO - Asesor Contable y Financiero Contratista |
2012-2015

- Prestar los servicios profesionales cono contador para los procesos contables, financieros, presupuestales y de Tesorería que se requieran.
- Gestión de información en plataformas como CGN.

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS DEL VALLE DEL CAUCA (COOMACOVALLE) - Coordinador Financiero | 2010 - 2011

- Responder por el departamento financiero, comprometido con el cumplimiento de los objetivos de servicio de la cooperativa para elaborar análisis de alto nivel el cual comprende globalmente los servicios evaluando la situación financiera para la toma de óptimas decisiones.

Habilidades Blandas

- Proactivo y orientado soluciones: Me involucro activamente en los procesos, detectando necesidades y proponiendo acciones concretas para mejorar.
- Buena comunicación y ttrabajo en equipo: Me adapto fácilmente a equipos interdisciplinarios y gestiono relaciones de manera asertiva.
- Pensamiento estratégico: En cada proyecto busco articular lo contable y financiero con la realidad empresarial y social.
- Organizado y comprometido: Planifico mi trabajo con claridad y cumplo metas de manera eficiente.
- Comunicación clara y empática: Me adapto a distintos públicos y contextos, explicando asuntos contables y financieros de manera sencilla.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.799.068
MURILLO GAMBOA
APELLIDOS
JAMES
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 05-FEB-1971
NUQUI
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | AB+ G.S. RH | M SEXO

11-DIC-1989 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A 3100100-00136289-M-0011799068-20081212 0007972452A 2 2900011114

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL CALI
RECTORÍA

ACTA DE GRADO Nº 012
FOLIO Nº 012
LIBRO No. CI2013

En el Aula Máxima de la Universidad Libre Seccional Cali, siendo las 11:00 A.M. del 03 de Octubre de 2013, se reunieron el Doctor **LIBARDO OREJUELA DIAZ** en su calidad de Rector Seccional, el Doctor **WILSON EDUARDO ROMERO PALACIOS**, Decano de la Facultad de **CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**, el Doctor **ADOLFO LEON BERNAL GALINDO** Coordinador de la Especialización en Administración Estratégica del Control Interno y la Doctora **SANDRA BEDOYA MANRIQUE** Secretaria Académica (E) de la misma Facultad, mediante delegación hecha por el Rector Nacional contenida en la Resolución Nº 008 de X-25-96, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre, con el fin de llevar a cabo el acto de grado del egresado(a) **JAMES MURILLO GAMBOA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 11.799.068 de Quibdó (Chocó), quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos del Programa, en virtud de lo expuesto.

R E S U E L V E N :

Otorgarle el título de **ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION ESTRATEGICA DEL CONTROL INTERNO**, al egresado (a) **JAMES MURILLO GAMBOA**, previo juramento que se toma por el Rector Seccional. Acto seguido se procede a hacer entrega al graduado (a) **JAMES MURILLO GAMBOA** del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En constancia de lo anterior se expide y se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de Octubre de 2013.

LIBARDO OREJUELA DIAZ
Rector

WILSON EDUARDO ROMERO PALACIOS
Decano

ADOLFO LEON BERNAL GALINDO
Coordinador

SANDRA BEDOYA MANRIQUE
Secretaria Académica (E)

JAMES MURILLO GAMBOA
Graduado (a)

Scanned by CamScanner

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 por el Ministerio de Educación Nacional

En atención a que:

Jones Murillo Gamboa

Cédula de Ciudadanía No. 11.799.068 *de* Quibdó

Ha cumplido con todos los estudios que los Estatutos Universitarios exigen para optar al Título de

Contador Público

Con énfasis en Sistemas y Economía Solidaria

Le expide el presente Diploma. En testimonio de ello se firma y refrenda con los sellos respectivos en Santafé de Bogotá, D.C. - República de Colombia, a los 21 días del mes de Julio de 1998.

Rector Nacional

Decano de la Facultad

Secretario General

Director Seccional

Anotado al Folio No
Libro de Registro Interno No.
Registro de Diploma No

Jefe de Registro y Control Académico

Santafé de Bogotá, a los días del mes de de 199

Escaneado con CamScanner


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
68749-T
JAMES
MURILLO ORTEGA
C.C. 1179356
RESOLUCION INSCRIPCION 152
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA


026780
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Autoridades a quien adscribe esta tarjeta deberán
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.
11793565

Acta de Grado

Inscripción S.E. _____

DANE 127001002331

INSTITUTO INTEGRADO
"CARRASQUILLA INDUSTRIAL"

QUIBDO - CHOCO

En la ciudad de Quibdó a los 2 Dos (2) días del mes de Diciembre del año 1989 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del INSTITUTO INTEGRADO " CARRASQUILLA INDUSTRIAL " DE QUIBDO

Institución aprobada hasta 1989 en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, según Resolución Nº 01744 del 11 de Marzo de 1987

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación: MURILLO GAMBOA JAMES Identificado con C.C. Nº 11.799.068 de Quibdó.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 4 de fecha Diciembre 2 de 1989 que consta de 42 alumnos que comienza con el nombre de Albornoz Vergara Simona xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y se cierra con el nombre de Sánchez Mena Mismelia xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, firmado y sellado por JOSE HELICODORO CONTO ALVAREZ (Rector) y LUZ DEL CARMEN SERNA DE VALENCIA (Secretario).

Dada en Quibdó a los 2 días del mes de Diciembre de 19 89

Firmado y Sellado

JOSE HELICODORO CONTO ALVAREZ
El Rector o Director

LUZ DEL CARMEN SERNA DE VALENCIA
El Secretario

c.c. No. 1'657.284 de Sanagustín — 26.255.281 de Quibdó

COMO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE CALI
CERTIFICO
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CORRESPONDE AL ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA PARA LA RESPECTIVA AUTENTICACION.
CALI 14 MAR 1997
PEDRO LUIS CORTES ABELLA
NOTARIO PRIMERO DIPLOMA Nº

EDUCACION
FOLIOS
284
14-m
XII

Escaneado con CamScanner

INFORME DE REALIZACIÓN – CAPACITACIONES

Proyecto: Asesoría Contable, Administrativa y Fortalecimiento en la Gestión del SGP Indígena

Comunidad beneficiaria: Resguardo Indígena La Palma del Municipio de Apartadó, Antioquia

Periodo: 23 al 31 de Diciembre 2025

1. **Introducción**

Durante el mes de diciembre se ejecutaron actividades de fortalecimiento administrativo, contable y de gestión de proyectos dirigidas al Resguardo Indígena del municipio de Apartadó, Antioquia, beneficiario de los recursos del SGP. El proceso buscó garantizar la transparencia, el cumplimiento normativo y el respeto a la autonomía del resguardo.

Se trabajó con un grupo de treinta (30) personas pertenecientes al resguardo.

2. **Objetivo General**

Fortalecer las capacidades administrativas, contables y de gestión de los recursos del SGP en el Resguardo Indígena la palma de Apartadó.

3. **Objetivos Específicos**

- Capacitar a autoridades tradicionales en el marco normativo del SGP.
- Orientar la formulación de proyectos basados en el Plan de Vida.
- Acompañar la organización documental y contable.
- Realizar seguimiento a la ejecución de recursos.
- Fortalecer la gobernanza y el control social.

4. **Finalidad del Proceso**

Garantizar que el resguardo administre de manera eficiente y transparente los recursos del SGP y fortalezca su autonomía institucional.

5. **Actividades Realizadas en Diciembre**

5.1 Socialización normativa del SGP Indígena.

Se desarrollaron tres (3) talleres, cada uno con una duración de dos (2) horas.

5.2 Taller de formulación de proyectos.

5.3 Fortalecimiento administrativo y documental.

5.4 Fortalecimiento contable y financiero.

5.5 Acompañamiento a autoridades tradicionales.

6. **Resultados Obtenidos**

- Autoridades fortalecidas en comprensión normativa y administrativa.

- Proyectos formulados y alineados al Plan de Vida.

- Mejora en la organización documental.

- Registros contables actualizados.

- Mayor participación comunitaria y control social.

- Participación activa de 30 personas en los dos talleres desarrollados.

7. **Conclusiones**

El acompañamiento permitió avanzar significativamente en el fortalecimiento institucional del Resguardo Indígena de Apartadó, garantizando una gestión transparente y eficiente de los recursos del SGP. Los talleres realizados consolidaron conocimientos y permitieron una interacción comunitaria activa.

PLAN DE INVERSIONES PRIORIZADAS
PLAN DE VIDA DEL RESGUARDO INDÍGENA LA PALMA
Municipio de Apartadó – Antioquia

El presente Plan de Inversiones Priorizadas se formula con base en el Análisis Estratégico Territorial, la Caracterización Participativa del Territorio y la Matriz Única de Implementación del Plan de Vida del Resguardo Indígena La Palma. Su objetivo es orientar la gestión de recursos e inversión pública y privada, respetando la autonomía, el gobierno propio y los Sistemas de Conocimiento Propio.

1. Criterios de priorización

Las inversiones priorizadas se definieron a partir de los siguientes criterios:
- Urgencia social y poblacional.
- Impacto en el Buen Vivir y la pervivencia cultural.
- Beneficio colectivo y cobertura poblacional.
- Alineación con el Plan de Vida y el Plan de Desarrollo Territorial.
- Viabilidad técnica e institucional.

2. Inversiones priorizadas por eje estratégico

Eje estratégico	Proyecto / Inversión	Descripción	Población beneficiaria	Prioridad	Plazo	Responsables	Posibles fuentes de financiación
Vivienda digna	Construcción de viviendas nuevas	Construcción de 100 viviendas con enfoque indígena	100 familias	Alta	Corto plazo	Cabildo – Comunidad	MinVivienda, Alcaldía, Gobernación
Vivienda digna	Mejoramiento de vivienda	Mejoramiento de 43 viviendas existentes	43 familias	Alta	Corto plazo	Cabildo – Comunidad	MinVivienda, Alcaldía
Vías terciarias	Mejoramiento vial	10 km de placa huella	Comunidad	Alta	Mediano plazo	Cabildo – Comunidad	Alcaldía, Gobernación, INVIAS
Vías terciarias	Construcción de puentes	Construcción de 4 puentes	Comunidad	Alta	Mediano plazo	Cabildo – Comunidad	INVIAS, Alcaldía

Infraestructura comunitaria	Placa polideportiva cubierta	Construcción y dotación	Niñez y juventud	Media	Mediano plazo	Cabildo – Comunidad	Mindeporte, Alcaldía
Educación propia	Mejoramiento del colegio	Adecuación infraestructura educativa	Niñez y adolescencia	Alta	Corto plazo	Cabildo – Comunidad educativa	Secretaría de Educación
Salud propia	Mejoramiento centro de salud	Adecuación y dotación	Comunidad	Alta	Corto plazo	Cabildo – Comunidad	Secretaría de Salud
Cultura	Tambo tradicional	Construcción y dotación cultural	Comunidad	Media	Mediano plazo	Cabildo – Comunidad	MinCultura
Comunicación propia	Fortalecimiento comunicación	Emisora y semillero Jimbusu Pis	Comunidad y jóvenes	Media	Mediano plazo	Cabildo – Comunicadores	MinTIC, MinCultura
Gobierno propio	Fortalecimiento organizativo	Formación y funcionamiento del Cabildo	Autoridades	Media	Permanente	Cabildo	MinInterior
Enfoque poblacional	Programas diferenciales	Niñez, personas mayores, discapacidad	Grupos priorizados	Media	Mediano plazo	Cabildo – Comunidad	ICBF, DPS

3. Horizonte de implementación

El Plan de Inversiones se desarrollará de manera progresiva, priorizando las inversiones de mayor impacto social y comunitario, y articulándose con los planes y programas de la institucionalidad.

4. Articulación con el Plan de Vida

Las inversiones priorizadas se articulan directamente con la Matriz Única de Implementación del Plan de Vida y constituyen la base para la formulación de proyectos y la gestión de recursos.

CUENTA DE COBRO No. ____
(Operaciones realizadas con responsables del régimen simplificado)
Art. 3 D.R. 3050/97- Art. 3 D. 522/2003

CONSTRUCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS
Con Nit 900.127.230-9

DEBE A:

Nit_____ C.C X RUT___ No 11.799.068

La suma de: Cinco millones de pesos ($ 5.000.000)

Por concepto de: Servicios prestado como contador

Declaro voluntariamente que pertenezco al Régimen Simplificado del impuesto sobre las ventas y en razón a ello cumplo con todas las condiciones señaladas en el artículo 499 del Estatuto Tributario.

Para efectos de pago, a continuación, relaciono mi información bancaria.

Titular de la cuenta: **James Murillo Gamboa**	Tipo de cuenta: **Ahorros**
Número de cuenta: **31159768425**	Entidad financiera: **Bancolombia**

Atentamente.

FIRMA: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Lugar y fecha: _____

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 11799068		MURILLO GAMBOA JAMES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Diagonas 65 No 33-09 Apto F5	CALI-VALLE	3300684	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	2063868096	9497622170	I	2025/12/16	2026/01/06	BANCOLOMBIA	21	$418,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$413,300	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$413,300	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$413,300	
1	CC	11799068	MURILLO JAMES							X		X								25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	0	$0	$0	No	$413,300
Total Afiliados(1)																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$413,300	

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$3,000	$0	$230,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$3,000	$0	$230,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$100	$0	$7,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$100	$0	$7,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$2,400	$0	$180,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$2,400	$0	$180,400
TOTAL				1	$413,300	$5,500	$0	$418,800

OBLIGACIÓN

1.5.

MATRIZ SENCILLA PARA CARACTERIZACIÓN PARTICIPATIVA DEL TERRITORIO
PLAN DE VIDA – RESGUARDO INDÍGENA LA PALMA

Esta matriz es una herramienta básica para recoger información participativa del territorio del Resguardo Indígena La Palma. Debe diligenciarse colectivamente en asambleas, talleres y recorridos territoriales, como insumo para la construcción del diagnóstico del Plan de Vida.

Dimensión / Eje	¿Qué tenemos hoy?	Problemas o necesidades	Sueños y propuestas	Lugares del territorio	¿Quiénes participan?
Territorio y ambiente					
Población y familias					
Vivienda					
Vías y movilidad					
Salud propia					
Educación propia					
Cultura y Sistemas de Conocimiento Propio					
Comunicación propia y apropiada					
Economía propia y soberanía alimentaria					
Infraestructura comunitaria					
Niñez					
Juventud					
Personas mayores					
Población LGBTIQ+					
Personas con discapacidad					
Gobierno propio y organización					

La información recogida en esta matriz permitirá identificar prioridades, problemáticas y potencialidades del territorio, y servirá como base para definir las líneas estratégicas y la Matriz Única de Implementación del Plan de Vida.

GUÍA DE PREGUNTAS CARACTERIZACIÓN PARTICIPATIVA DEL TERRITORIO
RESGUARDO INDÍGENA LA PALMA – APARTADÓ

Esta guía acompaña la Matriz Sencilla de Caracterización Participativa del Territorio y orienta el diálogo comunitario para recoger información básica del Plan de Vida, desde los Sistemas de Conocimiento Propio y el Buen Vivir.

Orientaciones generales

- Conversar en círculo y de manera respetuosa.
- Escuchar todas las voces.
- Registrar acuerdos, problemas y sueños.
- Identificar lugares del territorio.

Territorio y ambiente	
¿Cómo es nuestro territorio hoy?	
¿Qué lugares son importantes o sagrados?	
¿Qué problemas ambientales existen?	
¿Cómo cuidamos el territorio y el agua?	
¿Qué sueña la comunidad para el territorio?	

Población y familias	
¿Cómo están conformadas las familias?	
¿Qué cambios ha tenido la población?	
¿Cuáles son las principales necesidades familiares?	

¿Quiénes son los sabedores?	
¿Qué se está perdiendo?	
¿Cómo fortalecer la cultura?	

Comunicación propia y apropiada	
¿Cómo nos informamos?	
-¿Qué papel tiene la emisora?	
¿Qué hace el Semillero Jimbusu Pis?	
¿Cómo ayuda la comunicación al territorio?	

Economía propia y soberanía alimentaria	
¿De qué vive la comunidad?	
¿Qué alimentos se producen?	
¿Qué se puede fortalecer?	

Infraestructura comunitaria	
¿Qué espacios existen?	
¿Qué hace falta mejorar o construir?	

Niñez	
¿Cómo viven niñas y niños?	
¿Qué riesgos enfrentan?	
¿Qué necesitan para crecer bien?	

EVIDENCIA OBLIGACIÓN 9

ACTA DE CONCERTACIÓN

PLAN DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE VIDA RESGUARDO INDÍGENA LA PALMA

Acta No.: 01
Fecha de concertación: 23 de diciembre de 2025
Lugar: Resguardo Indígena La Palma – Municipio de Apartadó, Antioquia

1. PARTES QUE CONCERTAN

En el territorio del Resguardo Indígena La Palma se reúnen las autoridades indígenas, representantes comunitarios y actores participantes en el proceso de construcción del Plan de Vida, con el fin de concertar el Plan de Trabajo a desarrollarse entre el 23 y el 31 de diciembre de 2025, en ejercicio del derecho propio, la autonomía indígena y la participación comunitaria.

2. ANTECEDENTES

El Resguardo Indígena La Palma adelanta un proceso colectivo de construcción, ajuste y consolidación de su Plan de Vida como instrumento propio de planeación integral, gobierno indígena y proyección territorial de los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Emberá Eyabida.

3. OBJETO DEL ACTA

Concertar el Plan de Trabajo para el período comprendido entre el 23 y el 31 de diciembre de 2025, orientado a la construcción, ajuste y validación de los contenidos del Plan de Vida del Resguardo Indígena La Palma.

4. PERÍODO DE EJECUCIÓN

Del 23 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

5. ACTIVIDADES CONCERTADAS

- Revisión integral de los capítulos del Plan de Vida.
- Ajuste de los diagnósticos territorial, sociocultural, económico, ambiental y organizativo.
- Validación comunitaria de las líneas estratégicas y el Plan de Acción.
- Revisión del enfoque de gobierno propio, educación propia, salud intercultural y economía propia.
- Ajuste de la matriz de Plan de Acción, POAI y proyección presupuestal.

28 dic 2025	Educación y salud	Ajuste de educación propia, salud y comunicación.	Sabedores, Cabildo
29 dic 2025	Economía e infraestructura	Revisión de economía propia, vivienda e infraestructura.	Comunidad
30 dic 2025	Plan de Acción	Validación del Plan de Acción, POAI y presupuesto.	Autoridades
31 dic 2025	Cierre	Socialización final y validación comunitaria.	Asamblea General

JUVENAL

JUVENAL ANTONIO LOPEZ
CC: 1027954280 de Apartadó
Representante Legal Resguardo la Palma
Cel: 3113291057

ACTA DE CONCERTACIÓN

PLAN DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE VIDA RESGUARDO INDÍGENA LA PALMA

Acta No.: 01
Fecha de concertación: 23 de diciembre de 2025
Lugar: Resguardo Indígena La Palma – Municipio de Apartadó, Antioquia

1. PARTES QUE CONCERTAN

En el territorio del Resguardo Indígena La Palma se reúnen las autoridades indígenas, representantes comunitarios y actores participantes en el proceso de construcción del Plan de Vida, con el fin de concertar el Plan de Trabajo a desarrollarse entre el 23 y el 31 de diciembre de 2025, en ejercicio del derecho propio, la autonomía indígena y la participación comunitaria.

2. ANTECEDENTES

El Resguardo Indígena La Palma adelanta un proceso colectivo de construcción, ajuste y consolidación de su Plan de Vida como instrumento propio de planeación integral, gobierno indígena y proyección territorial de los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Emberá Eyabida.

3. OBJETO DEL ACTA

Concertar el Plan de Trabajo para el período comprendido entre el 23 y el 31 de diciembre de 2025, orientado a la construcción, ajuste y validación de los contenidos del Plan de Vida del Resguardo Indígena La Palma.

4. PERÍODO DE EJECUCIÓN

Del 23 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

5. ACTIVIDADES CONCERTADAS

- Revisión integral de los capítulos del Plan de Vida.
- Ajuste de los diagnósticos territorial, sociocultural, económico, ambiental y organizativo.
- Validación comunitaria de las líneas estratégicas y el Plan de Acción.
- Revisión del enfoque de gobierno propio, educación propia, salud intercultural y economía propia.
- Ajuste de la matriz de Plan de Acción, POAI y proyección presupuestal.

- Incorporación de observaciones de autoridades, mayores y comunidad.
- Consolidación del documento final del Plan de Vida.

6. RESPONSABLES

Autoridades Indígenas del Resguardo Indígena La Palma, Cabildo Indígena, Asamblea General Comunitaria y equipo de apoyo técnico y comunitario.

7. METODOLOGÍA

El plan de trabajo se desarrollará mediante espacios de diálogo comunitario, reuniones de concertación, socialización de avances y toma de decisiones colectivas conforme al derecho propio.

8. COMPROMISOS

- Garantizar la participación comunitaria.
- Respetar las decisiones adoptadas por la Asamblea y las autoridades indígenas.
- Reconocer el Plan de Vida como instrumento propio y legítimo.
- Avanzar en la consolidación del documento final.

9. VIGENCIA DEL ACTA

La presente acta entra en vigencia a partir de su firma y tendrá validez durante el período de ejecución del plan de trabajo.

10. CRONOGRAMA DE TRABAJO (23–31 DE DICIEMBRE DE 2025)

Fecha	Actividad	Descripción	Responsables
23 dic 2025	Instalación	Socialización del plan de trabajo y metodología.	Autoridades, Cabildo
24 dic 2025	Marco general	Revisión de principios, misión, visión y marco jurídico.	Autoridades, mayores
26 dic 2025	Diagnóstico	Ajuste del diagnóstico territorial y sociocultural.	Cabildo, líderes
27 dic 2025	Gobierno propio	Revisión de gobierno propio, reglamento y guardia.	Autoridades

28 dic 2025	Educación y salud	Ajuste de educación propia, salud y comunicación.	Sabedores, Cabildo
29 dic 2025	Economía e infraestructura	Revisión de economía propia, vivienda e infraestructura.	Comunidad
30 dic 2025	Plan de Acción	Validación del Plan de Acción, POAI y presupuesto.	Autoridades
31 dic 2025	Cierre	Socialización final y validación comunitaria.	Asamblea General

JUVENAL

JUVENAL ANTONIO LOPEZ
CC: 1027954280 de Apartadó
Representante Legal Resguardo la Palma
Cel: 3113291057